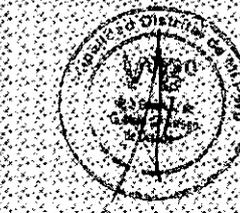
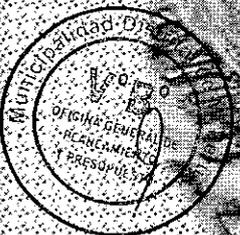




**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y  
EL DESARROLLO”**

# **PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS 2023-2026**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**

## GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

**Dr. IRVIN TEODORICO CHAVEZ LEON**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú

**ING. ANALI ROBERTA CORTEZ VALVERDE**

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

**ECON. EDUARDO ROSELLO MONTERO**

Gerente Municipal

**ECON. JORGE ALEJANDRO MATEO JULCA**

Gerente de Desarrollo Urbano

**ING. HEYSEN YSLACHE OLIVERA**

Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

**SR. GUILLERMO CHIROQUE FERNANDEZ**

Gerencia de Seguridad Ciudadana

**ING. MIGUEL ANGEL GONZALES SANTOS**

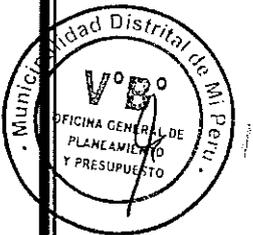
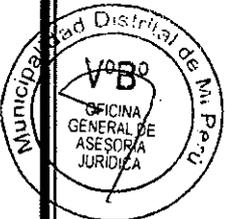
Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico

**ECON. GUILLERMO AGUSTIN ITA ESTACIO**

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**ECON. GUILLERMO AGUSTIN ITA ESTACIO**

Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas



## EQUIPO TÉCNICO DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

**TEC. ROLANDO RAMIREZ TUANAMA**

Representante de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

**BACH. ING. MAGALY ALINDA TARAZONA MATOS**

Representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**BACH. ING. MICK JHONSON CABRERA GARCÍA**

Representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano

**ING. YOIRENITH BUSTAMANTE CHIRRE**

Representante de la Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

**TEC. VLADIMIR URIEL SATILLAN FLORES**

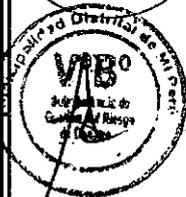
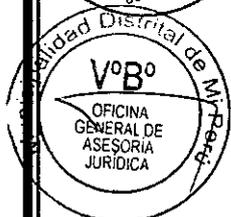
Representante de la Subgerencia de Inversiones Públicas

**BACH. ING. SHEYLA SEDYD MARÍN VARGAS**

Un representante de la Subgerencia de Salud y Programas Sociales

**TEC. MANUEL ERNESTO VEGA AMAYA**

Un representante de la Subgerencia de Fiscalización, Control y Transporte



**EQUIPO DE APOYO:**

**KARLO GIANFRANCO CHAVEZ LARA**

Gerencia de Desarrollo Urbano

**ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO:**

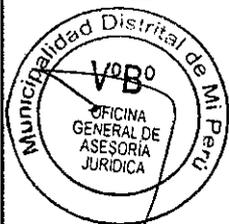
**DIRECCION DESCONCENTRADA INDECI LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

**CRL EP (R) PEDRO LUIS PASCUAL DIAZ DAGNINO**

Director

**ING. JORGE BELISARIO ASENJO FERNANDEZ**

Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres

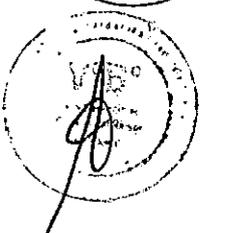
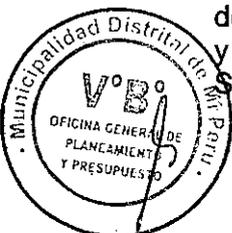




## PRESENTACION

El Perú se ubica geográficamente por debajo de la línea Ecuatorial, cerca del océano pacífico y bajo la influencia del cinturón de fuego del Pacífico. Esta ubicación geográfica expone a la región a diversos factores que regulan su clima, como la Corriente Fría de Humboldt, la Corriente de El Niño, la proximidad a la Amazonía, el Anticiclón del Pacífico Sur y la Cordillera de los Andes. Estos factores climáticos pueden dar lugar a fenómenos naturales, como El Niño, que provoca inundaciones, deslizamientos de tierra y otros desastres, lo que ha tenido un impacto significativo en la población y la infraestructura local. Además de esto, recientemente el territorio nacional también ha estado sujeto a la afectación de ciclones tropicales, como el Ciclón Yaku.

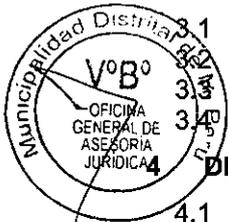
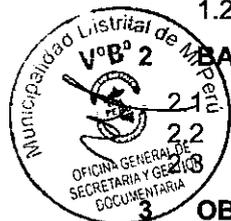
Este Plan de Contingencia Local se enmarca en la Ley N° 29664 del SINAGERD y su reglamento aprobado por D.S. N.º 048-2011-PCM, con el propósito de establecer procedimientos para enfrentar emergencias y desastres causados por lluvias intensas y fenómenos como el Ciclón Yaku en el distrito de Mi Perú durante el año 2023. El plan se convierte en un instrumento normativo de **cumplimiento obligatorio** que regula la coordinación, alerta, alarma, movilización, respuesta y rehabilitación frente a la ocurrencia de lluvias intensas y la afectación de ciclones en el distrito de Mi Perú. En este contexto, el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Mi Perú ha identificado los niveles de riesgo existentes en el distrito, incluyendo información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgos. Esta información debe ser implementada en la gestión reactiva, que incluye la preparación, respuesta y rehabilitación, y debe involucrar a todas las entidades que forman parte del SINAGERD."





**INDICE**

<b>1</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>8</b>
1.1	INTRODUCCIÓN	8
1.2	CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO DE MI PERÚ	9
1.2.1	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	9
1.2.2	VÍAS DE ACCESO	11
1.2.3	ASPECTO SOCIAL	12
1.2.4	ASPECTO ECONÓMICO	14
1.2.5	ASPECTOS FÍSICOS	19
1.2.6	ASPECTOS AMBIENTALES	26
	<b>BASE LEGAL</b>	<b>32</b>
	MARCO INTERNACIONAL:	32
	MARCO NACIONAL:	32
	MARCO LOCAL:	34
	<b>OBJETIVOS</b>	<b>34</b>
3.1	OBJETIVO GENERAL	34
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	35
	ALCANCES	35
	ARTICULACIÓN CON OTROS PLANES	35
	<b>DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO</b>	<b>36</b>
4.1	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE EXPOSICIÓN DEL DISTRITO	37
4.1.1	IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	37
4.1.2	CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO	37
4.1.3	DETERMINACIÓN DEL PELIGRO (METODOLOGÍA SAATY)	41
4.1.3.1	NIVELES DE PELIGROSIDAD	41
4.1.3.2	CÁLCULO DE LOS NIVELES DE PELIGROSIDAD	42
4.1.3.3	MATRIZ DE PELIGROSIDAD	42
4.1.3.4	MAPA DE PELIGRO ANTE DESLIZAMIENTO DE MASAS	44
4.1.4	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE VULNERABILIDAD	45
4.1.4.1	DIMENSIÓN SOCIAL	45
4.1.4.1.1	FRAGILIDAD SOCIAL	45
4.1.4.1.2	RESILIENCIA SOCIAL	47
4.1.4.1.3	RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN SOCIAL	49
4.1.4.2	DIMENSIÓN ECONÓMICA	50
4.1.4.2.1	FRAGILIDAD ECONÓMICA	50
4.1.4.2.2	RESILIENCIA ECONÓMICA	52
4.1.4.2.3	RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA	54
4.1.4.3	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	55
4.1.4.4	CÁLCULO DEL NIVEL DE VULNERABILIDAD	55
4.1.4.5	MATRIZ DE VULNERABILIDAD	55
4.1.4.6	MAPA DE VULNERABILIDAD ANTE DESLIZAMIENTOS DE MASA	57
4.1.5	DETERMINACIÓN DEL NIVEL RIESGO	58
4.1.5.1	CÁLCULO DE RIESGO	58
4.1.5.2	RANGOS Y NIVELES DE RIESGO	58
4.1.5.3	MATRIZ DE RIESGO	59
4.1.5.4	MAPA DE RIESGO ANTE DESLIZAMIENTOS DE MASA	60
4.1.6	ELEMENTOS EXPUESTOS	61
<b>5</b>	<b>ORGANIZACIÓN FRENTE A LLUVIAS INTENSAS</b>	<b>61</b>
5.1	GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	61
5.2	PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	63
5.3	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRICTAL – COED	65
<b>6</b>	<b>PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>66</b>





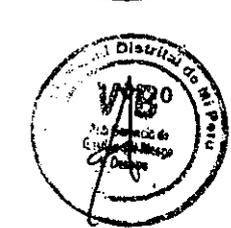
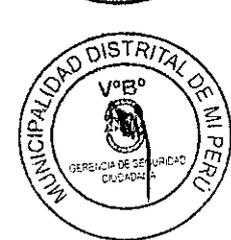
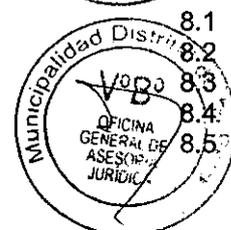
6.1	PROCEDIMIENTO DE ALERTA .....	66
6.1.1	EMISIÓN DE ALERTAS .....	68
6.1.2	EMISIÓN DE ALARMAS .....	69
6.2	PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN .....	70
6.3	PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN .....	71
6.4	PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA .....	72
6.4.1	MOMENTOS PARA LA RESPUESTA .....	72
6.4.2	DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA .....	73
6.4.3	TAREAS ESPECÍFICAS .....	75

**7 PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN .....** 134

7.1	PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN EN EL DISTRITO DE MI PERÚ .....	134
	DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA .....	136

**8 ANEXOS .....** 137

8.1	INVENTARIO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NOVIEMBRE 2023 .....	137
8.2	CUADRO DE ZONAS SEGURAS .....	140
8.3	MAPA DE EVACUACIÓN Y ZONAS SEGURAS .....	141
8.4	SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA (SAT) .....	142
8.5	RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS OFICIALES DE LA ENTIDAD EN RIESGOS DE DESASTRES	142





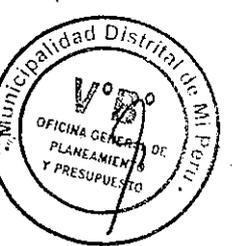
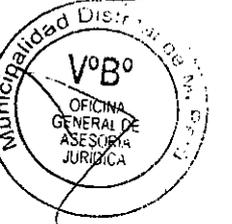
## 1 INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 INTRODUCCIÓN

Para hacer frente a las lluvias intensas en el distrito de Mi Perú, se ha desarrollado el Plan de Contingencia en cumplimiento a la Ley del SINAGERD N° 29664 y su Reglamento establecido en el Decreto Supremo N°048-2011-PCM. Además, se ha tomado en consideración el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) y la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que establece los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia".

Este plan detalla los escenarios de riesgo probables para la temporada de lluvias de 2023, que abarca los meses de septiembre a abril. Durante este período, las lluvias son comunes, especialmente en la región de la Sierra sur oriental, donde pueden variar significativamente, superando o quedando por debajo de los valores normales en algunas ocasiones, incluso alcanzando niveles extremos. Estas precipitaciones están influenciadas por factores oceánicos y atmosféricos y se ven agravadas por las características topográficas y geográficas de la zona, dando lugar a peligros como deslizamientos de tierra, caída de rocas y erosión fluvial, así como inundaciones. Estos eventos tienen un impacto directo en los servicios básicos y los medios de subsistencia de la población vulnerable.

El presente **Plan de Contingencia para Lluvias Intensas 2023** es un documento técnico que establece los procedimientos para la preparación y respuesta ante los peligros asociados a las lluvias intensas, que incluyen inundaciones y movimientos en masa (deslizamientos y caída de rocas). Estos eventos pueden causar daños a la vida, la salud y los medios de subsistencia de la población del distrito de Mi Perú.





## 1.2 CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO DE MI PERÚ

### 1.2.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Mi Perú es uno de los siete distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao, en la Región Callao, Perú. Es el distrito de más reciente creación. Inicialmente fue un asentamiento humano ubicado en el ámbito del distrito de Ventanilla, luego se constituyó como centro poblado y finalmente se convirtió en distrito. Su origen se remonta al 6 de octubre de 1985, cuando el Gobierno Central implementa un programa de reubicación a las familias de COMAS que habían invadido el ex fundo Bocanegra y de la Huaca Garagay. El lugar fue determinado por una Comisión integrada por dirigentes y representantes del Pueblo y del Gobierno, de esa forma, el enorme arenal se fue poblando paulatinamente, con una demarcación básica de lotes y manzanas realizada por ENACE. Con la promulgación de la ley 30197 el 17 de mayo de 2014 Mi Perú pasó a ser distrito.

Sus límites son:

- Por el Norte con la Carretera Néstor Gambetta – Distrito de Ventanilla.
- Por el Sur con el Distrito de Ventanilla (zona industrial).
- Por el Oeste con el borde exterior de la Av. Los Precursores – Distrito de Ventanilla.
- Por el Este con los cerros que limitan al Distrito de Ventanilla y con el distrito de Puente Piedra.

La vía principal de acceso al distrito, de ingreso y de salida con conexión a la Panamericana Norte es la avenida Néstor Gambetta. La otra vía de importancia es la avenida Cusco, que también se encuentra asfaltada, y pasa por el centro del distrito.

El territorio del distrito cubre un área total de 2.470 Km<sup>2</sup>, con una altitud de 54 m.s.n.m.

Sus datos de georreferenciación son los siguientes:

#### Jurisdicción

##### política:

Región: Lima

Provincia: Callao

Distrito: Mi Perú

#### Coordenadas UTM:

X: 8688677

Y: 268768

#### Ubicación

##### Hidrográfica:

Cuenca: Río Chillón

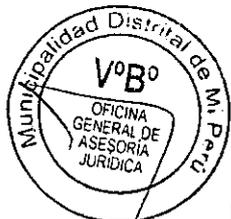
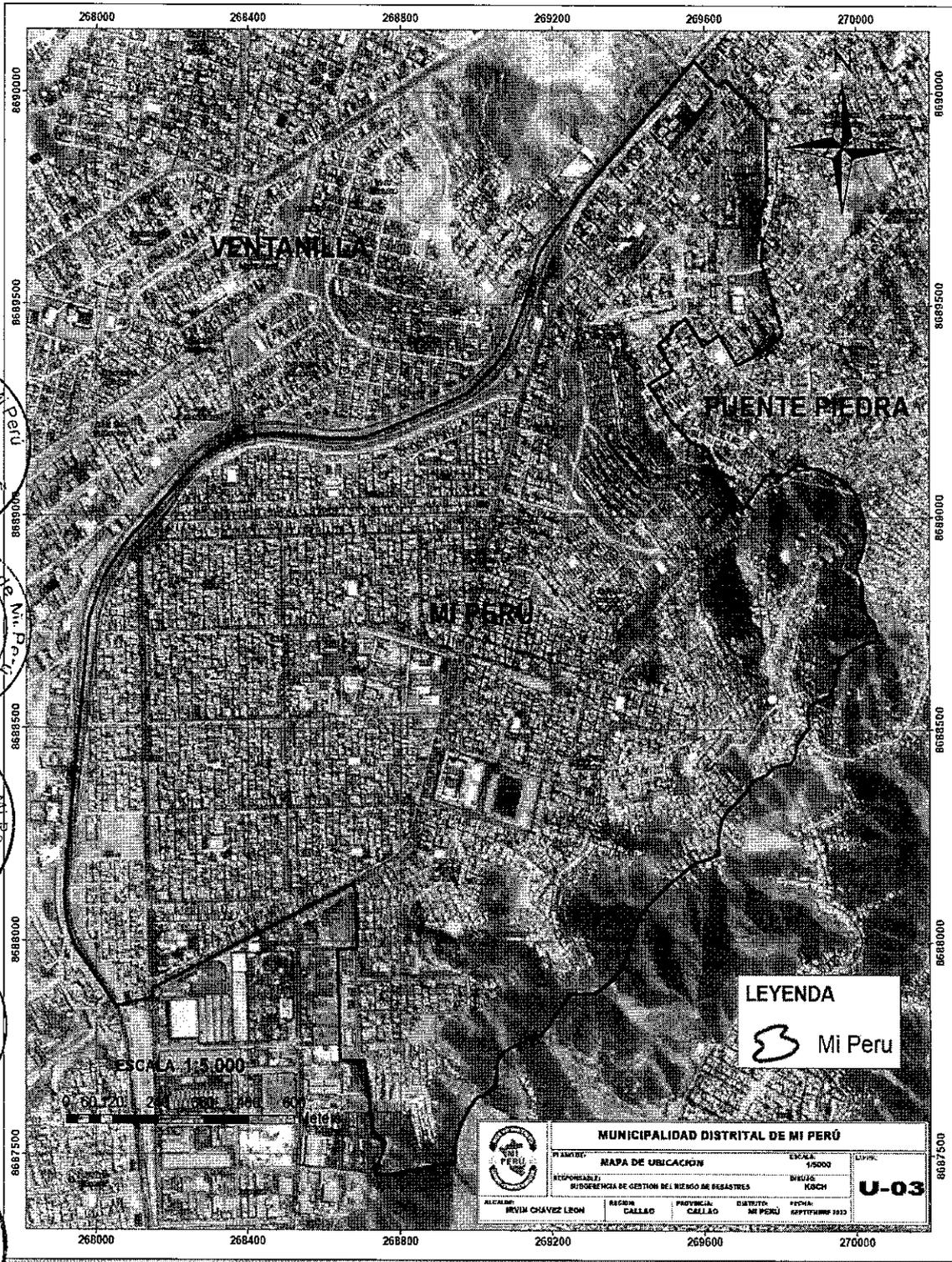




Figura N° 1. Mapa de Ubicación



Fuente: Elaboración del equipo técnico PPRRD- Mi Perú (2023)

Municipalidad Distrital de Mi Perú  
VºBº  
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA Y DOCUMENTARIA

Municipalidad Distrital de Mi Perú  
VºBº  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Municipalidad Distrital de Mi Perú  
VºBº  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Municipalidad Distrital de Mi Perú  
VºBº  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA

Municipalidad Distrital de Mi Perú  
VºBº  
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA



### 1.2.2 VÍAS DE ACCESO

#### Articulación y Sistema Vial

El distrito de Mi Perú cuenta con dos tipos de vías de articulación regional y vías de articulación local. La vía de articulación regional está constituida básicamente por la Av. Néstor Gambetta, que articula a Mi Perú con el eje industrial y comercial de la Provincia Constitucional del Callao, esta vía también lo articula a través de la Panamericana Norte a Lima Norte.

Esta vía permite un flujo predominante de transporte público de pasajeros, decarga y de accesibilidad a industrias y vivienda.

Por otra parte, las vías de articulación local, están comprendidas por el siguiente sistema de red vial interna: avenidas Cuzco, Ayacucho, Víctor Raúl Haya de la Torre, Tacna, Arequipa, Huaura, Trujillo, Tumbes, Cajamarca, Puno y Villa Escudero.

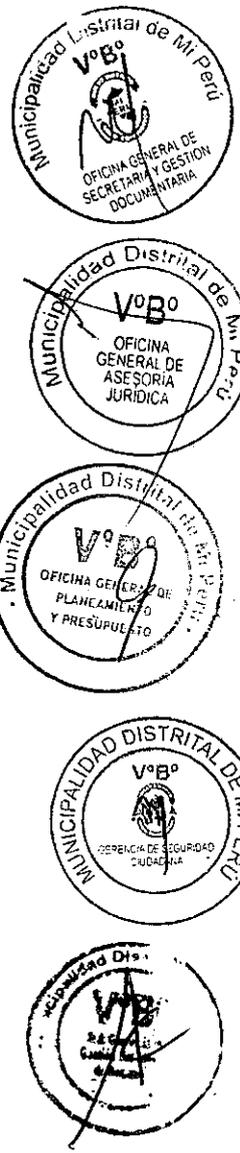
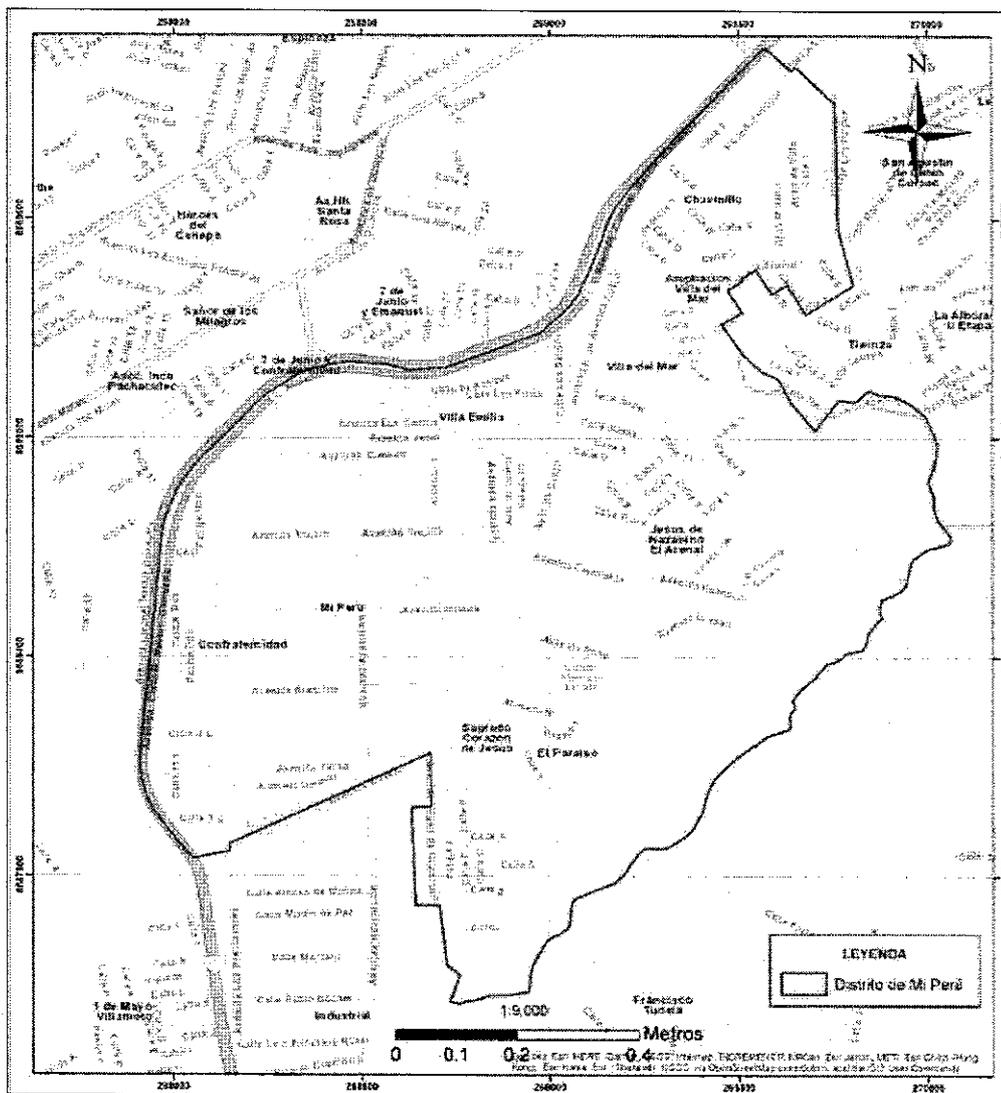


Figura N° 2. Mapa de las principales Vías de Acceso



Fuente: Elaboración del equipo técnico PPRD- Mi Perú (2023).



### 1.2.3 ASPECTO SOCIAL

Este aspecto es importante para comprender como funciona la demografía del distrito. Incluye datos sobre la población del distrito, como la cantidad de habitantes, la distribución por género y otros factores demográficos. Esto puede influir en la oferta de servicios públicos, la educación y la atención médica.

### POBLACIÓN

El distrito de Mi Perú alberga, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), al 2017 una población de 48,047 habitantes, distribuidos en el casco urbano y los 41 asentamientos humanos. Del total de población 23,649 son hombres y 24,398 son mujeres; lo que equivale al 49.22% y 50.78% respectivamente.

Figura N° 3. Población por sexo al 2017



Fuente: Censos Nacional de Población y Vivienda 2017. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Según el censo del 2017 la población está dividida por sexo en la tabla siguiente:

Tabla N° 1. Población Por Sexo

Distrito	Total	Población		%	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Distrito de Mi Perú	48,047	23,649	24,398	49.22	50.78

Fuente: Adaptado de Censos Nacional de Población y Vivienda 2017. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)



## SERVICIOS BÁSICOS

### Abastecimiento de agua

En el distrito de Mi Perú el 84.19% de las viviendas cuentan con abastecimiento de agua dentro de la vivienda; el 15.81% con abastecimiento de agua fuera de la vivienda.

Tabla N° 2. Población Por Sexo

TIPO	N° DE VIVIENDAS	%
Con abastecimiento de agua	9425	84,19
Sin abastecimiento de agua	1770	15,81
<b>TOTAL</b>	<b>11 195</b>	<b>100</b>

Fuente: Adaptado de Censos Nacional de Población y Vivienda 2017. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)



### Servicios Higiénicos

En el distrito de Mi Perú el 84.16% de las viviendas cuentan con servicios Higiénicos dentro de la vivienda; el 15.84% no cuentan con el servicio Higiénico en su vivienda.

Tabla N° 03: Servicios Higiénicos

TIPO	N° DE VIVIENDAS	%
Servicios higiénicos	9422	84,16
Sin servicio higiénico	1773	15,84
<b>TOTAL</b>	<b>11 195</b>	<b>100</b>

Fuente: Catalogo Regional Territorial N° 09 - Gobierno Regional de Callao

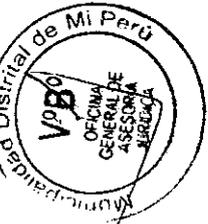
### Tipo de Alumbrado

En el distrito de Mi Perú el 82.99% de las viviendas cuentan con red pública formal dentro de la vivienda; el 12.30% conectada a la red pública informal y 4.70% sin conexión a la red pública con red pública fuera de la vivienda.

Tabla N° 04: Tipo De Alumbrado

TIPO	N° DE VIVIENDAS	%
Conectada a red pública formal	9291	82,99
Conectada a la red pública informal	1377	12,30
Sin conexión a la red pública	527	4,70
<b>TOTAL</b>	<b>11 195</b>	<b>100</b>

Fuente: Catalogo Regional Territorial N° 09 - Gobierno Regional de Callao





### **NIVEL EDUCATIVO**

En el distrito, en el nivel educativo el 3.12% de la población cuenta con estudios superiores universitarios completos; el 7.34 estudios superiores no universitarios completos; el 46.92% tiene estudios en nivel secundaria; el 21.79% tiene estudios en nivel primaria; el 6.54% con educación inicial y el 3.76% de la población no cuenta con ningún nivel educativo.

Tabla N° 05: Nivel Educativo

TIPO	N° DE PERSONAS	%
Sin Nivel	1 703	3,76
Inicial	2 965	6,54
Primaria	9 874	21,79
Secundaria	21 262	46,92
Básica especial	52	0,12
Superior no universitaria incompleta	2 872	6,34
Superior no universitaria completa	3 324	7,34
Superior universitaria incompleta	1 769	3,90
Superior universitaria completa	1 414	3,12
Maestría / Doctorado	80	0,18
<b>TOTAL</b>	<b>45 316</b>	<b>100</b>

Fuente: Censos Nacional de Población y Vivienda 2017. INEI

### **1.2.4 ASPECTO ECONÓMICO**

Se muestran los aspectos socioeconómicos desde un ámbito general como esa nivel de la región Callao hasta uno específico el cual es el distrito de Mi Perú.

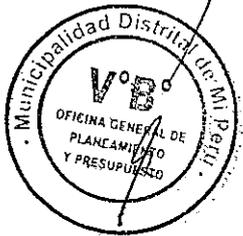
Según el Observatorio Socio Económico Laboral (OSEL) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Callao, sostiene:

- El sector informal está conformado por los trabajadores de las microempresas, independientes no calificados, trabajadores familiares no remunerados y los trabajadores del hogar.
- Existe una alta participación de trabajadores no calificados en el sector informal. El 81% de los ocupados de este sector tiene hasta nivel secundaria; en tanto, en el sector formal ese coeficiente es de 55%.
- Más hombres (53%) que mujeres (47%) trabajan en la informalidad.
- La informalidad se concentra en la rama de servicios y comercio, con el 72,4% de los trabajadores informales.
- Según el ingreso por trabajo, el 44% de los ocupados informales; mientras que en el sector formal el porcentaje con este ingreso asciende solo a 8,1%. Esta situación se relaciona con un bajo nivel formativo del informal, consiguientemente su baja productividad.



### Limitaciones para el desarrollo económico

- Asociatividad de emprendedores: a nivel distrital hay un incipiente nivel de organización de las PYMES y MYPES para mejorar la competitividad de la producción de bienes y servicios, y para la articulación comercial.
- Calificación de la mano de obra: la PEA actual (49,81%) y la PEA potencial (67%), cuenta con una baja calificación.
- Esto a causa, de las escasas oportunidades de formación laboral y gestión empresarial de los conductores de PYMES y MYPES.
- Implementación de prácticas de seguridad industrial en PYMES y MYPES.
- No se toma en cuenta las normas y prácticas que disminuyan los riesgos de accidentes de trabajo y exposición a enfermedades producto de las inadecuadas condiciones de trabajo: vestimenta, equipos de seguridad e instalaciones.
- Articulación comercial: a pesar de estar articulado a los corredores económicos Ventanilla–Callao y Ventanilla–Lima Norte, dicha articulación se realiza en condiciones desventajosas, a causa de las dificultades de acceso a información acerca de la demanda (precios, volumen y ciclos de la demanda), del mismo modo, afrontan dificultades para estandarizar sus productos, aspectos que limitan su participación en el mercado.
- Control sanitario, pesos y medidas de los establecimientos de venta de productos: los principales centros de expendio de productos de pan llevar requieren mejorar sus servicios (infraestructura y calidad de productos). Dos aspectos a tomar en cuenta son: la necesidad de sensibilización de los comerciantes y la estrategia de intervención del equipo de control y fiscalización Municipal.



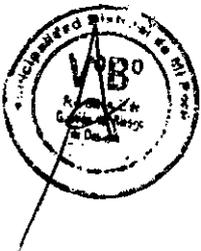
En este aspecto del distrito de Mi Perú están integradas las características socioeconómicas de las personas y sus actividades económicas.

### Economía y empleo

En el distrito de Mi Perú, según el INEI, en el 2017 la población en edad de trabajar y que se constituye en la PEA potencial representa el 75,0% tiene entre 25 y 59 años de edad, el 16,1% de 14 a 24 años, el 4,5% de 60 a 64 años y el 4,3% de 65 y más años de edad. Por categoría de ocupación, el 66,3% es trabajador independiente, el 24,0% asalariado, el 3,7% empleador/patrono, el 3,5% trabajador del hogar, el 2,5% trabajador familiar no remunerado y el 0,1% otra ocupación.

### Población Económicamente Activa – PEA

En el distrito de Mi Perú, según el INEI, en el 2017 el 49,81%, es decir, 29 mil 886 habitantes conforman su PEA. Por categoría de ocupación, el 66,3% es trabajador independiente, el 24,0% asalariado, el 3,7% empleador/patrono, el 3,5% trabajador del hogar, el 2,5% trabajador familiar no remunerado y el 0,1% otra ocupación.





## Actividad Informal

El comercio informal es una manifestación característica de la economía informal en el Perú. Se lleva a cabo fundamentalmente a través del comercio callejero –los llamados vendedores ambulantes o buhoneros–, que existen en todas las ciudades de América Latina. Mucha gente de origen humilde, probablemente migrantes del campo a la ciudad que, dada la situación en la que se encuentran, tiene que dedicarse a comerciar para así generar una actividad que les permita agenciarse de recursos para una subsistencia mínima. A nivel de comercio informal, tenemos los mercados de abastos de formato tradicional. La mayoría de estos mercados carecen de una infraestructura adecuada, no cuentan con frigoríficos de carnes y/o depósitos de basura.

En Mi Perú los mercados se abastecen principalmente por el conglomerado comercial ubicado en el Distrito Puente Piedra, debido a la variedad de oferta y precios.

## Potencialidades para el desarrollo económico en Mi Perú

Existe un 18% de PEA potencial que puede incorporarse al mercado laboral, y un significativo porcentaje de la PEA actual (aproximadamente 30%), se encuentra laborando en sus propios empleos (PYMES), hecho que muestra la capacidad de emprendimiento de la población de Mi Perú.

Gran porcentaje de la PEA está constituida por población joven (15 a 30 años de edad), de manera que, es mayor la probabilidad de mejorar la calidad de mano de obra a nivel distrital.

Articulación al corredor económico Ventanilla–Callao y Ventanilla–Lima Norte, que permite aprovechar las capacidades de emprendimiento de la PEA de Mi Perú.

## Recursos Mineros

El distrito de Mi Perú posee minerales no metálicos como piedras de zanja.

## Comercio

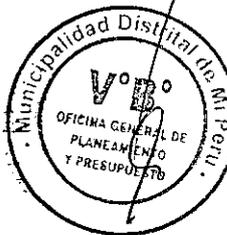
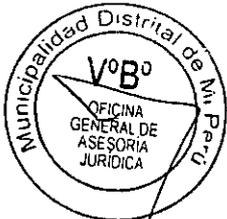
En el distrito de Mi Perú predomina el tipo de comercio al por menor; ya que, se cuenta solo con comercios pequeños como tiendas y mercados.

## SANEAMIENTO BÁSICO

### Agua Potable

En el distrito de Mi Perú los sectores en casco urbano cuentan con agua potable en su totalidad; no obstante, algunos asentamientos humanos no cuentan con este servicio.

Ante ello SEDAPAL, ha contemplado un proyecto de mejoramiento de tres reservorios, donde uno de ellos será reconstruido para dar mayor capacidad y que ha permitido incluir 11 nuevas habilitaciones. También, se contará con el mejoramiento de líneas de conducción de pozos existentes, construcción de una cisterna de 200 m<sup>3</sup>, instalación de líneas de conducción, construcción de buzones, cajas condominales y muros de contención. La cobertura será a más de mil viviendas en el distrito.





### Servicio de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales

El servicio y alcantarillado lo realiza SEDAPAL; asimismo, se hace mención que el tratamiento de agua residuales del distrito se realiza en la Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Pachacútec.

### Indicadores de pobreza

El distrito de Mi Perú es uno de los siete que conforman la provincia constitucional del Callao en el Perú. Inicialmente fue un asentamiento humano, luego un centro poblado del distrito de Ventanilla y finalmente se convirtió en distrito con la promulgación de la ley N.º 30197 el 17 de mayo de 2014.

Por ello en este presente plan según la tabla N° 01 se considera que, el total de pobreza del distrito de Mi Perú es de 23.6%, asimismo, en la tabla N° 2 se puede diferir que el distrito de Mi Perú a nivel la Provincia Constitucional del Callao se encuentra en un orden de mayor a menor en función al porcentaje de pobreza, en el segundo lugar.

Tabla N° 06: Población, Pobreza Monetaria total, grupos robustos y ubicación del distrito por nivel de pobreza total, según distrito, 2018

Ubigeo	Sufijo distrito	Provincia	Distrito	Población proyectada a 2020 1/	Intervalo de confianza al 95%		Grupos robustos 2/	Ubicación pobreza monetaria total 3/
	Agrupados				Inferior	Superior		
070106	000	CALLAO	VENTANILLA	369 618	22,8	29,4	1	1
070107	000	CALLAO	MI PERÚ	52 348	16,8	31,0	1	2
070101	000	CALLAO	CALLAO	512 386	11,8	16,6	2	3
070103	000	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOLDO	46 409	7,7	15,9	2	4
070102	000	CALLAO	BELLAVISTA	80 704	2,8	6,3	3	5
070104	000	CALLAO	LA PERLA	64 454	1,5	4,7	3	6
070105	000	CALLAO	LA PUNTA	3 935	0,2	3,7	4	7

1/ Población proyectada a junio del 2020.

...Conclusión

2/ La conformación de los grupos robustos excluye los distritos desagregados.

3/ Los distritos se ordenaron de mayor a menor en función al porcentaje de pobreza monetaria total de los distritos.

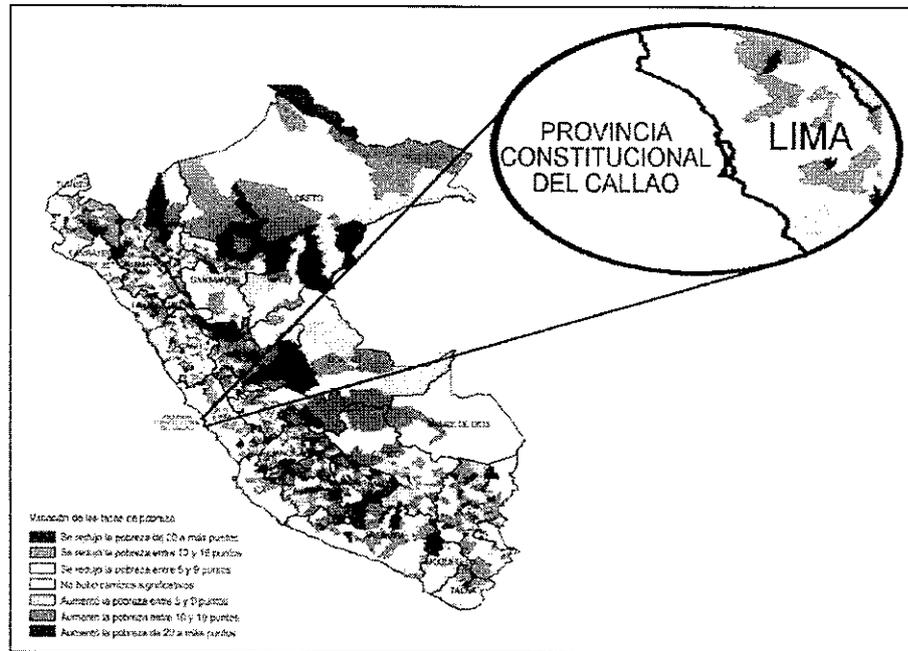
Fuente: Mapa de pobreza provincial y distrital 2018, Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), pág. 169.





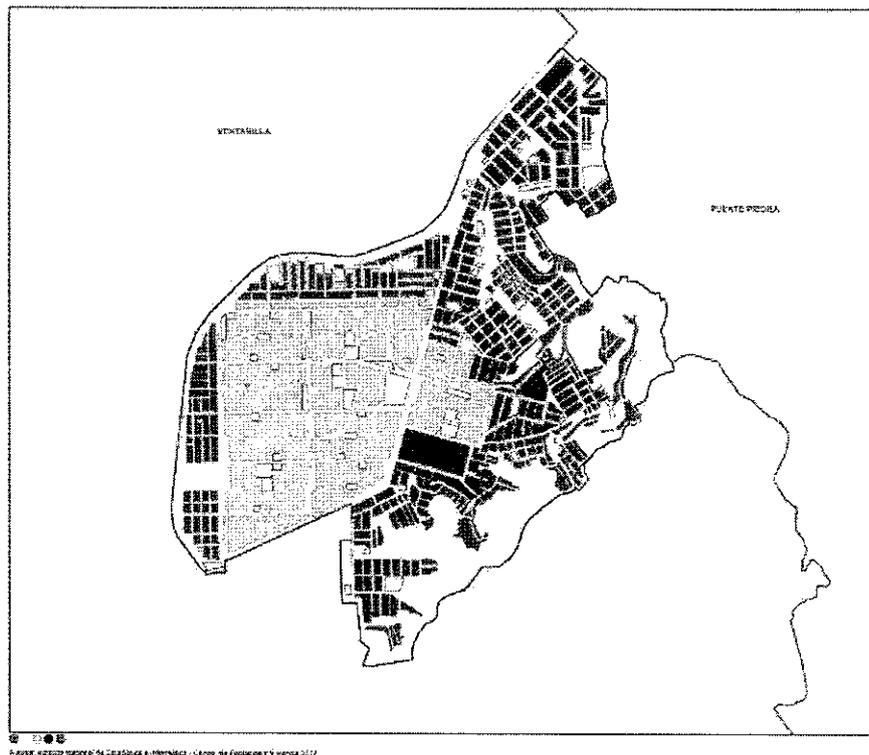
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Figura N° 04: Variaciones en las tasas de pobreza monetaria distrital 2013 y 2018



Fuente: Mapa de pobreza provincial y distrital 2018, Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Pág. 47.

Figura N° 05: Plano Estratificado del distrito Mi Perú según manzanas por Ingreso Per cápita



Fuente: Planos Estratificados de Lima Metropolitana a nivel de manzanas 2020 según ingreso per cápita del hogar (pag. 69) [https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1744/libro.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1744/libro.pdf)



A continuación, según la publicación denominada "Planos estratificados de Lima Metropolitana a nivel de manzana 2020" se muestra la estratificación por ingreso Per Cápita por hogares (en soles) del distrito Mi Perú con un estrato que va desde bajo a alto según el ingreso por familia.

Tabla N° 07: Población y Manzanas (UNIDADES)

ESTRATO	INGRESO PER CÁPITA POR HOGARES (Soles)*	PERSONAS	HOGARES	MANZANAS
Alto	1,436.74 a más			
Medio alto	1,133.37 - 1,436.73			
Medio	905.85 - 1,133.36	20,613	5,194	177
Medio bajo	754.17 - 905.84	19,157	4,754	253
Bajo	754.16 a menos	5,268	1,423	118
<b>TOTAL</b>		<b>45,038</b>	<b>11,371</b>	<b>548</b>

Fuente: Planos Estratificados de Lima Metropolitana a nivel de manzanas 2020 según ingreso per cápita del hogar [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1744/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1744/libro.pdf)

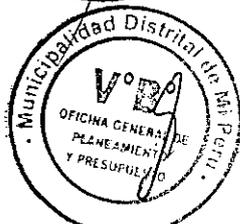
### 1.2.5 ASPECTOS FÍSICOS

En este aspecto se muestran las características físicas y naturales del distrito de Mi Perú. Estas características pueden incluir aspectos como el relieve, el clima, la vegetación, la geomorfología, la geología, los cuerpos de agua y otros elementos que conforman el entorno natural. A continuación, se describen los aspectos físicos más importantes del distrito de Mi Perú:

#### Tipo de suelo

Según el Plan Estratégico de Desarrollo Concertado del Distrito de Mi Perú (2014-2024), el tipo de suelo predominante en Mi Perú está caracterizado según zonas. En el Cercado, la zona oeste y zona sur, es el suelo con arena limo y seco. Presenta problemas geotécnicos de densificación de suelos por agresividad de sales y asentamiento por amplificación sísmica y densificación por filtración de agua. En cambio, en la zona norte, este y sur este, el suelo es roca de basamento, presentando material suelto como arena y grava. Estas características del suelo determinan que Mi Perú sea una zona de grado de riesgo bajo debido a condiciones tectónicas y geomorfológicas.

Por otra parte, en el sur, sur este y este del suelo, presenta canteras de mineral no metálico, las cuales de no tener adecuada gestión puede llegar a ser fuentes de contaminación ambiental y de exposición al riesgo (derrumbes).





### Relieve

Según el Plan Estratégico de Desarrollo Concertado del Distrito de Mi Perú (2014-2024), el distrito de Mi Perú está a una altitud 0 a 95 m.s.n.m. Que se denomina llanura coluvio aluvial, con pendientes que varían desde 25a > 50% presentando zonas empinadas y muy empinadas.

### Geomorfología

Según la Microzonificación ecológica de la Provincia Constitucional del Callao:

En el escenario regional se delinear una configuración física que comprende geoformas, las cuales se desarrollaron en materiales terrestres bajo la influencia de los procesos naturales. Asimismo, a continuación, se describen las características principales de las unidades fisiográficas identificadas en el área de estudio. En tal sentido, cabe destacar que dichas unidades son resultado de procesos de sedimentarios, tectónicos, erosivos y abanicamiento deltaico.

- a) **Llanura coluvio aluvial:** Una llanura coluvio aluvial es una región geológica caracterizada por su topografía plana o con suave pendiente. Está formada por la acumulación de sedimentos coluviales (erosión de colinas) y aluviales (depositados por agua), lo que la hace propicia para la agricultura, pero también susceptible a inundaciones debido a su proximidad a cuerpos de agua.
- b) **Colinas (Símbolos Cb y Ca):** Son relieves accidentados de fuerte pendiente y poca altura. Las pendientes mayormente están comprendidas entre 15 y 50% y por definición, la altura de las elevaciones topográficas no es mayor a 300 m sobre el nivel de las llanuras circundantes.
- c) **Glacis:** Son trazos indicativos que denotan la existencia de superficies llanas inclinadas hacia una dirección uniforme. La pendiente es de 4- 15%. El tramado de su representación cartográfica indica el sentido de la inclinación y escorrentía superficial esporádica.
- d) **Escarpe:** Son rasgos morfológicos que interrumpe la continuidad de un paisaje. Estos se dan de manera esporádica y focalizada en sectores de falla, que corresponden a los saltos o pendientes visibles en las fracturas recientes de la provincia.

Estas unidades geomorfológicas han sido representadas en el mapa geomorfológico del distrito de Mi Perú que se muestra a continuación:

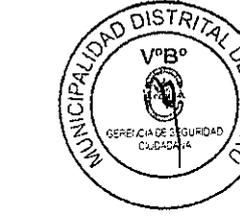
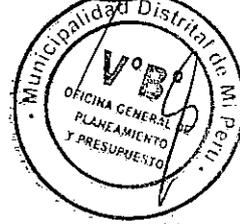
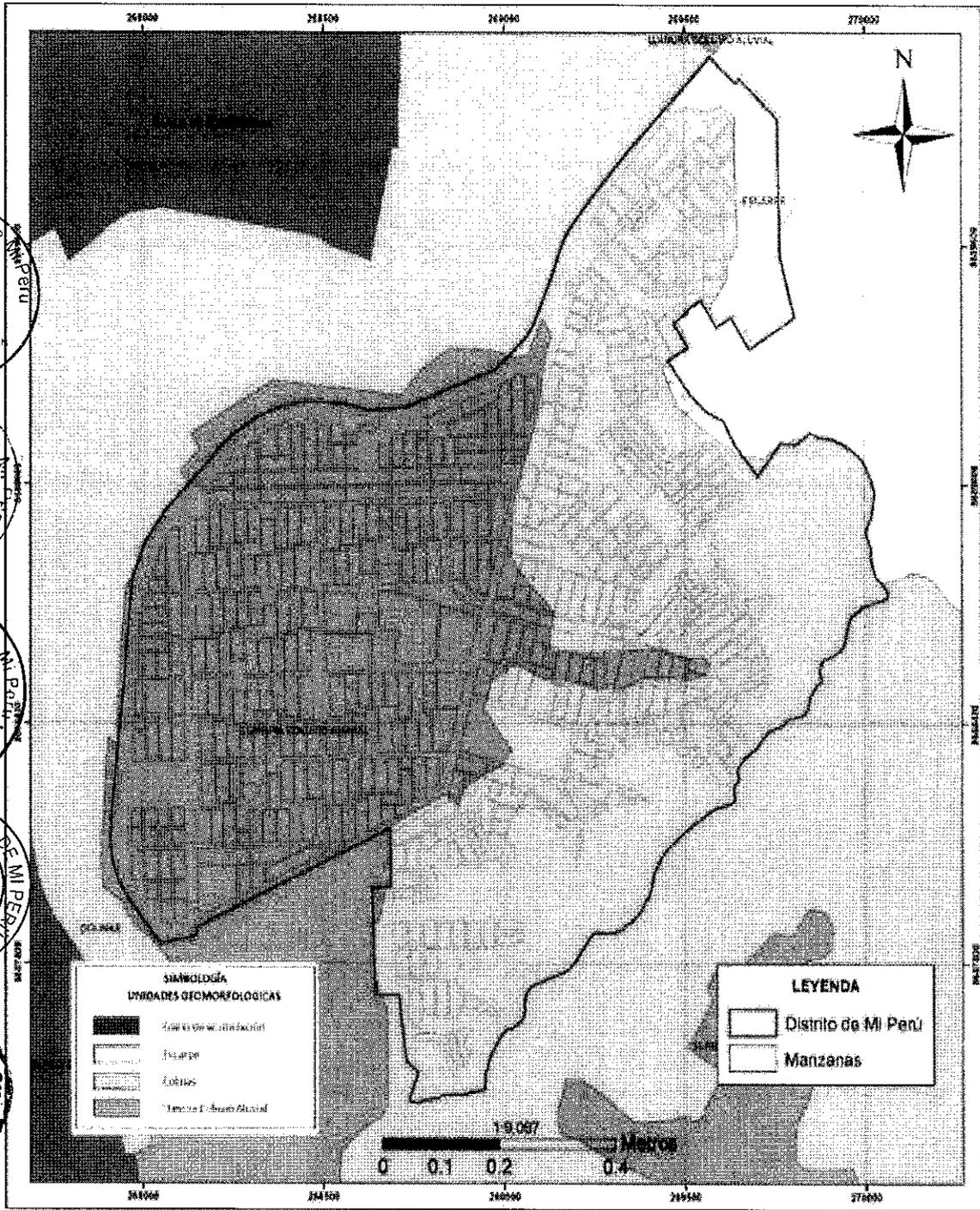




Figura 06: Mapa Geomorfológico



Fuente: Zonificación Ecológica y Económica del MINAM



## Geología

Según la Microzonificación ecológica de la Provincia Constitucional del Callao:

El Distrito de Mi Perú tiene una rica historia geológica que refleja los eventos más importantes relacionados con la orogenia andina en la región central del país. La geología de esta zona está intrínsecamente ligada a la evolución del geosinclinal andino y a los procesos geológicos que han ocurrido a lo largo de millones de años.

Durante la mayor parte del Mesozoico, se cree que la región formaba parte del geosinclinal andino, que en ese momento era un fondo marino. En este ambiente marino, se acumularon gruesas capas de sedimentos intercalados con emisiones volcánicas submarinas. Sin embargo, a finales del Cretácico, comenzó la orogenia andina, lo que elevó las formaciones sedimentarias mesozoicas a posiciones continentales. Al mismo tiempo, ocurrió la intrusión del gigantesco batolito costanero.

La cuenca baja de los ríos que atraviesan la zona se asienta sobre rocas de origen ígneo y sedimentario, que datan del Jurásico y el Cretácico Inferior. Durante este período, hubo intensa actividad volcánica, con levantamientos y hundimientos sucesivos del nivel del mar, lo que llevó a la deposición de cuerpos lávicos con intercalaciones de lutitas y calizas. Esto dio lugar a formaciones geológicas notables como Santa Rosa, Puente Inga, Ventanilla y Cerro Blanco, entre otras. Posteriormente, en un entorno marino profundo, se depositaron sedimentos calcáreos que formaron las formaciones Marcavilca, Pamplona y Atocongo.

Durante el Cretácico superior, se inició el levantamiento de la Cordillera Occidental de los Andes, acompañado de una intensa actividad magmática y volcánica, lo que deformó las secuencias rocosas y formó la estructura conocida como el "anticlinal de Lima".

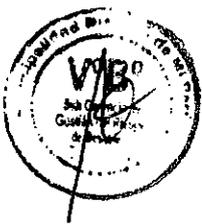
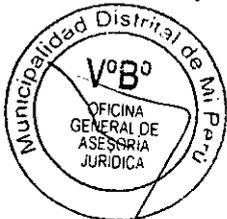
Estos eventos geológicos tuvieron un impacto significativo en la topografía, el clima y la flora y fauna de la región. La inversión de la corriente de los ríos de oeste a este, la formación de valles en el flanco occidental (como los valles de Lurín, Rímac y Chillón), y el surgimiento de áreas continentales durante el Terciario son ejemplos de cómo la geología ha moldeado el paisaje y la vida en la zona.

En tiempos más recientes, el retiro de los mares y la deposición de sedimentos por los principales ríos contribuyeron a la formación de terrazas aluviales que sustentan la ciudad de Lima. En la actualidad, se observa una etapa de aparente equilibrio entre los procesos erosivos y acumulativos.

## Estratigrafía y Tipos de Depósitos

La estratigrafía de la zona muestra una secuencia de rocas y sedimentos que se han acumulado a lo largo de millones de años. Algunas de las formaciones geológicas y tipos de depósitos presentes en el área incluyen:

- a) **Volcánico Ancón (Ki-va):** Secuencia volcánica que aflora en los alrededores de los balnearios de Santa Rosa y Ancón. La parte inferior del Volcánico Ancón consiste de una potente secuencia de brechas piroclásticas, intercaladas con derrames andesíticos, aglomerados y esporádicas intercalaciones sedimentarias, y la parte superior de derrames andesíticos porfiríticos. Esta unidad corresponde a un cuerpo lenticular de dimensión regional incrementado su grosor de Sur a Norte. Así los afloramientos al Norte de Ventanilla aumentan progresivamente de





espesor, hasta alcanzar dimensiones considerables en los alrededores de las playas Santa Rosa y Ancón. Las brechas andesíticas piroclásticas de esta formación son las rocas predominantes, de color gris verdoso a claro, constituidos por fragmentos líticos de andesitas subangulosos, que alcanzan diámetros hasta de 8 cm., incluidos en unamatriz microporfirítica; observándose a la lupa, plagioclasta y minerales máficos que efervescen con HCL. Intemperizan en bloques nodulares de hasta un metro de diámetro, dando un suelo gris amarillento en lomas onduladas. Se presentan en bancos potentes y masivos con estratificación poco o no visible. Se observan vesículas rellenas de calcita y cherts (amígdalas), constituyendo una de las principales características de estas brechas.

b) **Depósitos Aluviales (Qh-al):** Estos depósitos están constituidos por materiales acarreados por los ríos que bajan de la vertiente occidental andina cortando a las rocas terciarias, mesozoicas y Batolito Costanero, tapizando el piso de los valles, habiéndose depositado una parte en el trayecto y gran parte a lo largo y ancho de sus abanicos aluviales, dentro de ellos tenemos: aluviales pleistocénicos (más antiguos) y aluviales recientes.

c) **Depósitos eólicos (Qh-e):** Estos tipos de depósitos se encuentran emplazados en casi todas las proximidades de la costa, ingresando a diferentes distancias tierra adentro, siguiendo la topografía local y la dirección preferencial de los vientos. Dichos depósitos están acumulados tanto sobre rocas in situ como en llanuras aluviales, pero tienden a alcanzar su mayor grosor en los taludes y en los lugares donde se presentan ligeros desniveles. Los materiales eólicos tienen su procedencia en las arenas de playa formadas por la acción de las olas o de los sedimentos llevados al mar por los ríos y distribuidos por las corrientes marginales a lo largo del litoral. La arena es transportada continuamente tierra adentro por los vientos predominantes alcanzando en tierra firme una penetración máxima de 13 Kms. Las arenas eólicas se distribuyen en forma de mantos o cubiertas delgadas, en forma de dunas longitudinales y barcanes, en los que es común observar procesos de fusión de pequeños medanos para formar barcanes grandes.

d) **Formación Puente Inga, Grupo Puente Piedra (Ki-pi):** Sobreyace concordantemente a los volcánicos del Santa Rosa e infrayace a la Formación Ventanilla. La serie es predominantemente sedimentaria, caracterizada por presentar horizontes lenticulares de lutitas tobáceas, blandas, muy fosilíferas, finamente estratificadas, fácilmente fisibles en láminas delgadas, suaves al tacto y pigmentadas por oxidaciones limoníticas, que se intercalan con derrames volcánicos. El grosor es variable notándose un cambio lateral de facies como aumento de grosor a medida que se avanza de Sur a Norte. Así en Puente Inga, las Jutitas tobáceas tienen de 30 a 40 m. de grosor y se encuentran confinada entre dos brechas volcánicas; mientras que en la señal Alturas Vela se observan tres niveles tobáceos similares en litología a los estratos de Puente Inga, alternándose con horizontes volcánicos y sedimentos limolíticos algo fisibles y areniscas feldespáticas finas con espesor de más o menos 260 ms. Las mejores exposiciones se encuentran en Puente Inga, señal Cerro Vela y Oeste de Puente Piedra. Aflora también al Norte y Nor-este de Carabayllo y a la altura del Km. 31 de la carretera Panamericana Norte. En el cuadrángulo de Lurín se le encuentra constituyendo el núcleo del anticlinal en Lomas Los Manzanos, en contacto fallado contra la secuencia





arcillo-limosa del grupo Morro Solartanto en el flanco Occidental como en el Oriental.

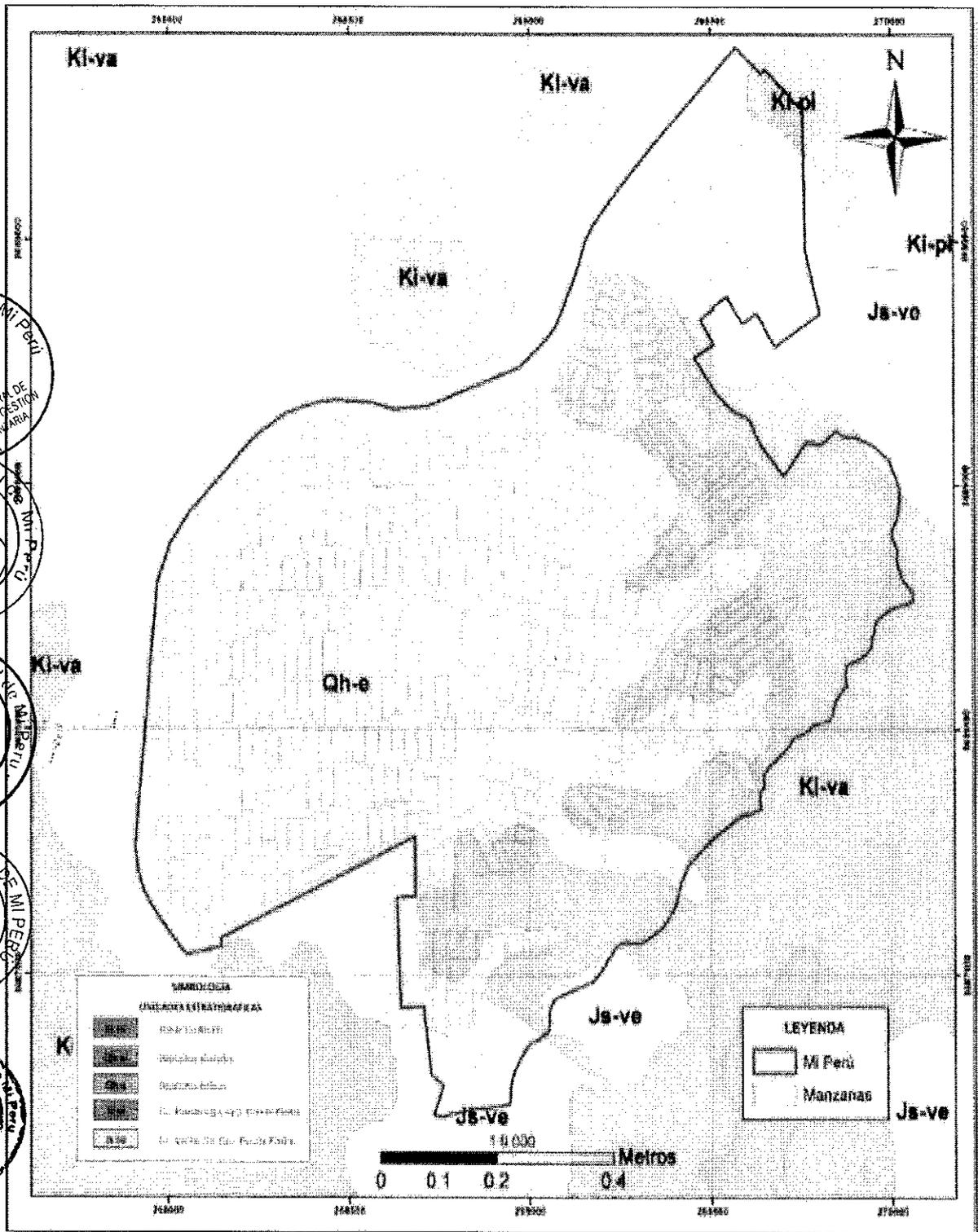
- e) **Formación Ventanilla, Grupo Puente Piedra (Js-Ve):** Descrita en el Informe Geológico Tectónico del área de Lima (1981) como formación Cerro Chillón, se trata de una serie volcánico-sedimentaria que aflora en Cerro Chillón hasta los alrededores de la ciudad de Ventanilla llegando hasta Cerro La Milla (al Norte de Lima). Descansa concordantemente sobre la Formación Puente Inga y hacia el Sureste de Ventanilla, subyace en aparente discordancia erosional a la Formación Cerro Blanco, dicha discordancia es discutible por cuanto puede tratarse de lenticularidades de los miembros de esta formación. Litológicamente, está constituido por limolitas y arcillas abigarradas (illita), sobresaliendo los matices blanquecinos, parcialmente pigmentadas por oxidaciones limolíticas. Son blandas al tacto y muy fosilíferas, se intercalan con limolitas y areniscas limosas de color gris beige finamente estratificadas.

En resumen, la geología del distrito de Mi Perú es una historia de procesos geológicos que han dado forma al paisaje y la geología de la región a lo largo de millones de años. Estos eventos geológicos han influido en la topografía, la composición del suelo y la dinámica de los ríos en esta área costera del Perú. Asimismo, la formación geológica y tipos de depósitos según la zonificación de Mi Perú se puede observar en el mapa geológico siguiente:





Figura 07: Mapa Geológico



Fuente: Carta geográfica nacional de INGEMMET





### 1.2.6 ASPECTOS AMBIENTALES

Este sistema distrital está compuesto por las características ambientales, climatológicas, geológicas el acceso a servicios de cuidado ambiental local y de gestión de riesgo.

#### Características Ambientales

Según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Mi Perú (SENAHMI), por la ubicación geográfica del distrito de Mi Perú (paralelo a los 12 grados de latitud sur), le corresponde un Clima Tropical; sin embargo, debido a la presencia de las corrientes de aguas frías (corriente de Humboldt) que no favorecen a una mayor evaporación, las características climáticas cambian de tropicales a subtropicales con ambientes desérticos y áridos. Lo anteriormente mencionado constituye factores modificadores del clima a nivel global, nacional y local, que contribuyen a configurar un clima particular en el distrito.

#### Precipitación pluvial

Según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Mi Perú (SENAHMI), el distrito de Mi Perú es afectado frecuentemente por las lloviznas, que suelen ser de larga duración, pero siempre es de poca densidad, no pasando de 1 mm por hora. Las lloviznas son precipitaciones uniformes, formadas sólo por gotas menores de 0,5 mm de diámetro, las que, debido a la pequeña velocidad de caída que tienen, parecen flotar en el aire, expuestas a ser arrastradas por el viento. Esta precipitación pluvial varía desde escasos milímetros (0.0 a 10 mm. promedios mensuales) en la costa-árida y desértica que condiciona nuestro territorio. En la estación de verano, ocasionalmente es afectada por presencia de lluvias, como producto del paso de humedad de la vertiente oriental.

Según SENAMHI, la precipitación anual en la zona donde se encuentra ubicado el distrito de Mi Perú varía entre 0 mm y 5 mm en las partes adyacentes al litoral y alcanza valores entre 500 y 700 mm en las zonas altas de costa norte.

#### Temperatura

Según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Mi Perú (SENAHMI), la temperatura máxima no supera los 20°C, contrariamente ocurre en el verano, donde predominan los cielos despejados y las temperaturas máximas sobrepasan los 24°C. La Temperatura mínima promedio (°C) en verano, oscila entre los 19°C y los 20,5°C. La temperatura promedio anual presenta valores comprendidos entre 18,75°C y 19,75°C.

Por mapa climático SENAMHI, según imagen presenta durante el año, en promedio, temperaturas máximas de 19°C en las partes altas de la zona sur y hasta los 31°C en la zona norte. Mientras que, las temperaturas mínimas alcanzan hasta los 3°C en las partes altas la zona sur y los 21 °C en la zona norte.

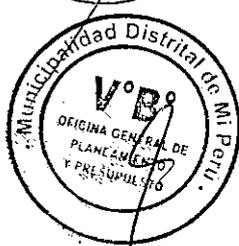
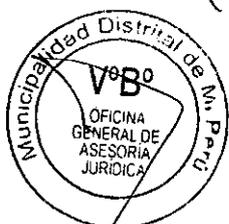
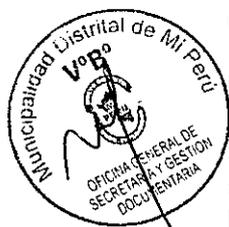
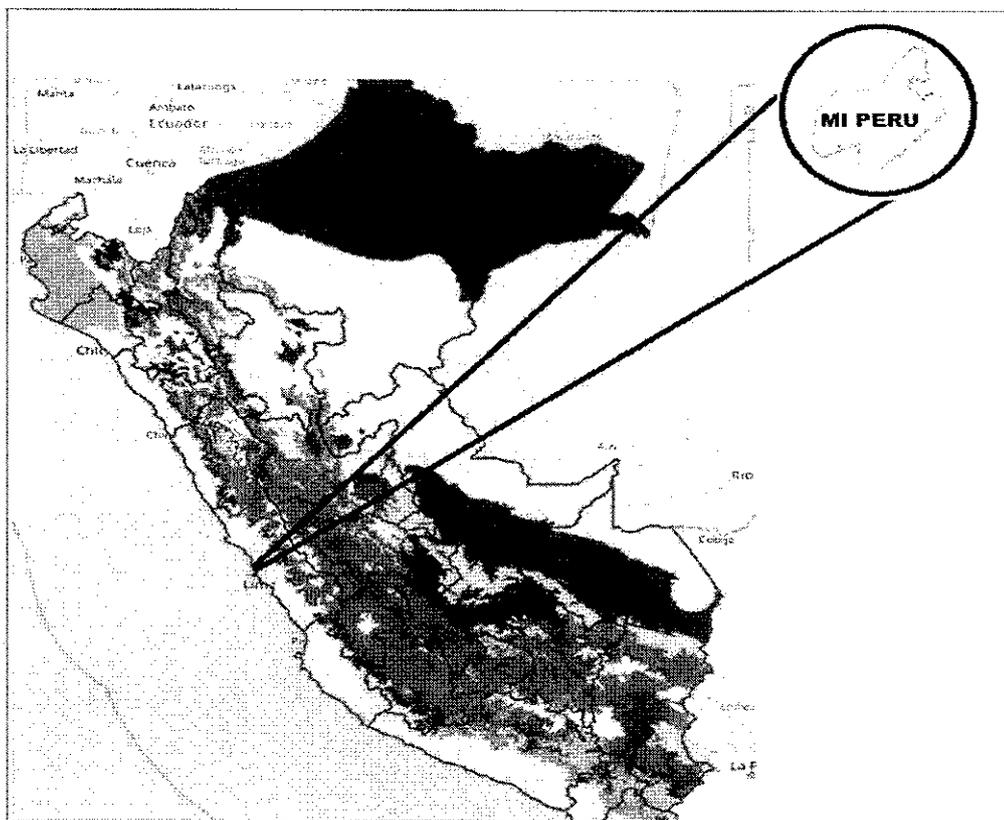




Figura N° 08: Mapa Climático del Perú



Fuente: Recuperado de SENAMHI



### Humedad Relativa

Según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Mi Perú (SENAHMI), la humedad relativa, se tiene un aproximado de 87%.

### Radiación Solar

Según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Mi Perú (SENAHMI), en el distrito de Mi Perú el mayor potencial de energía solar se encuentra hacia el Este, con valores promedios entre 5,5 a 5,6 Kw h/m2.

### Vientos

Según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Mi Perú (SENAHMI), los vientos alisos son de sur y suroeste, característicos de la actividad eólica de nuestro distrito, ocurren vientos muy fuertes y persistentes, siendo vientos variables de estado de movimiento del aire, causado por las diferencias de presiones existentes al producirse desigual densidad, como producto del calentamiento de las diversas zonas de la tierra y de la atmósfera.

### Nubosidad

Según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Mi Perú (SENAHMI), la ocurrencia de la nubosidad está vinculada estrechamente con el proceso de inversión térmica que tiene lugar en la costa y que contribuye a saturar de humedad la atmósfera en invierno, esto se aprecia en nuestro distrito debido a su cercanía a las playas llegando a una altitud sobre los 480 metros.





### Evaporación

Según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Mi Perú (SENAHMI), la evaporación está en estrecha relación con la temperatura, puesde la intensidad de esta última depende la mayor o menor radiación calórica del suelo, la cual se manifiesta a través de la gasificación (evaporación) de la humedad retenida.

### Agua

Según el Plan Estratégico de Desarrollo Concertado del Distrito de Mi Perú (2014-2024), en el distrito de Mi Perú se tiene una escasa disponibilidad de agua dado que existe una distribución temporal e irregular frente a una continua y creciente necesidad del agua, no solo para el uso de la población, si no para los usos de actividades económicas, energéticas e industriales, etc.No contamos con otra fuente de este recurso vital, por lo que su gestión en suuso no solo en el ámbito doméstico, sino en el Sistema Distrital de Áreas Verdes, se debe priorizar para los fines de mantenimientos de los espacios públicos a través de plantas de tratamiento de aguas residuales.

### Problemática Ambiental Urbana

Según el Plan Estratégico de Desarrollo Concertado del Distrito de Mi Perú (2014-2024), las principales causas de contaminación en el distrito de Mi Perú, los problemas ambientales están relacionados a la contaminación por metales pesados proveniente de las emisiones de la zona industrial de Ventanilla, el acelerado proceso de expansión urbana, sin servicios, con presión urbana sobre áreas eriazas, esto significa bajos niveles de servicios, contaminacionespor desagües, residuos sólidos y viviendas precarias.

### Contaminación Atmosférica

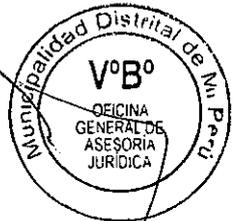
Según el Plan Estratégico de Desarrollo Concertado del Distrito de Mi Perú (2014-2024), los niveles de Partículas Totales en Suspensión (PTS) monitoreados por DIGESA, sobrepasan los estándares de calidad ambiental de aire establecidos por la OMS (120 mg/m3) en todas las estaciones muestreadas, revelan valores más altos durante el período de invierno respecto al verano. La distribución de los contaminantes sobre en el distrito deMi Perú se debe a los vientos del sur y suroeste que van dispersando los contaminantes desde el mar hacia el continente; además a la inversión térmica que dificulta la dispersión de los contaminantes hacia la atmósfera superior.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), debido a la contaminación por emisiones de metales pesados proveniente de la zona industrial de Ventanilla realizo desde el año 2011 el monitoreo de calidad de aire ubicando estaciones de la red de vigilancia ambiental en las zonas afectadas del distrito de Mi Perú y distrito de Ventanilla.

### Contaminación por Plomo

Que, según Ordenanza N.º 016-2023-MPC, publicada el 17 de Julio del 2023, "Ordenanza Municipal que aprueba la modificación y restricción de la clasificación industrial de Ventanilla y Plano con lamina N.º P-01", se concluye en relación a la contaminación a los pobladores del Distrito de Mi Perú en consulta lo siguiente:

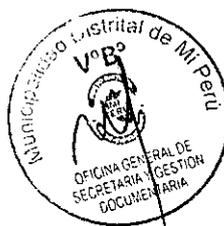
- a) Dado que los niveles de plomo en el aire, han excedido los valores



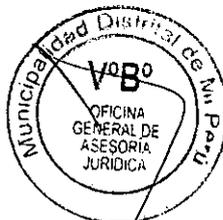


estándares referenciales, entre los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que lleva del 2023, los cuales ponen en riesgo al ambiente y la salud de la población, principalmente aquellos que se encuentran en las cercanías a la Zona Industrial de Ventanilla, cuya área geográfica comprenden de la zona urbana del distrito de Mi Perú, que incluye los Asentamientos humanos Virgen de Guadalupe, las Casuarinas de Guadalupe y Sagrado Corazón de Jesús, y los sectores K y E, en relación por la contaminación de plomo, cadmio y azufre proveniente del Parque Industrial de Ventanilla.

- b) Con respecto al Plomo en el Suelo los reportes de evaluación de suelo residencial y parques realizados por la DIRESA Callao y OEFA, durante los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 mostró que en diversos puntos se encontraron niveles de plomo excediendo los ECAS para suelo residencial y al ECA Nacional para suelo residencial y parques; cabe señalar, que los niveles de cadmio en suelo, en las evaluaciones realizadas en año 2021 y 2022, en ninguno de los puntos de muestreo se registró excedencia de los ECA para suelo, (...)



Además, debido al relieve accidentado o irregular tenemos dirección del viento no uniforme, lo que conlleva a la dispersión de la contaminación en mayor o menor magnitud en todo el distrito, lo que nos da una idea de hacer estudios en la posterioridad para poder determinar el nivel de contaminación.



Las actividades responsables de las emisiones contaminantes hacia la atmósfera y que posteriormente caen sobre el suelo por condensación o gravedad, provienen de las empresas con producción en fundición de metales no ferrosos, reciclaje de baterías, entre otros.



### Resultados de Monitoreo

Durante los monitoreos realizados durante el período que comprende del año 2011 al 2022, se han encontrado niveles importantes de plomo y cadmio en las estaciones de monitoreo (Tabla N° 8), según se muestra en las siguientes Figuras N° 09 y 10.



N°	Matriz	Código	Coordenadas UTM WGS-84 Zona 18 L		Descripción
			Este (m)	Norte (m)	
		PCK	268824	8687841	Jr. Cuzco Lt sin-Sector K, I.E. Kumamoto
1	Aire	CA-VMP-1	268824	8687841	Ubicado en la azotea de la vivienda del A.H. Virgen de Guadalupe-2da etapa, Mz. O L1. 11, distrito Mi Perú.**
2		CA-VMP-2	268570	8688061	Azotea del pabellón de aulas de la I.E.P. Arturo Padilla Espinoza, Av. Revolución N° 2494, distrito de Ventanilla.
		CA-VMP-2A*	268624	8688023	Ubicado a 15m del patio de la I.E.P. Arturo Padilla Espinoza, Av. Revolución N° 2494, distrito de Ventanilla.
		CA-Vent3	268389	8686687	Ubicado en la Comisaría de Ventanilla, Av. Pedro Beltrán N° 136 (Ex Av. Los Álamos).
3		CA-VMP-6	268744	8686660	Ubicado en la azotea del Hospital de Ventanilla. Av. Pedro Beltrán S/N Urb. Satélite, distrito de Ventanilla.
4		CA-VMP-7	268736	8687699	Ubicado en la azotea de la vivienda del A.H. Virgen de Guadalupe-2da etapa, Mz. Y LL 28, aproximadamente 80 m del A.H. Casuarinas del distrito Mi Perú***.
7		CA-VMP-10	268260	8687676	Azotea del área de oficinas de la empresa Comercial Líder S.A., Calle Martín Paz 146, zona industrial de Ventanilla.

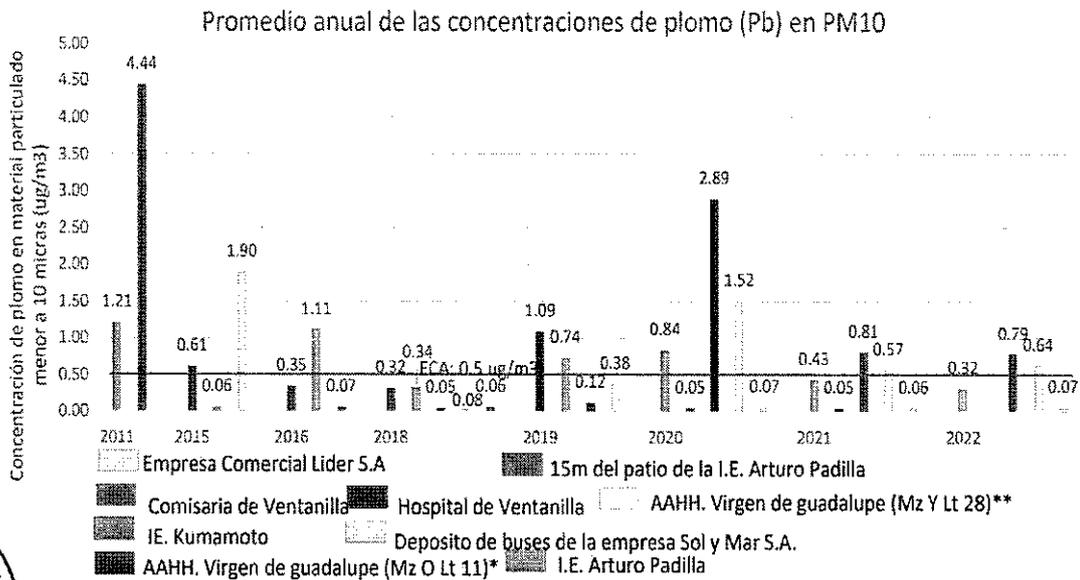
Tabla N° 08: Estaciones de Monitoreo

Fuente: Informes de evaluación ambiental en el ámbito de la zona industrial de Ventanilla – Mi Perú, Provincia Constitucional del Callao de los años 2015,2016,2018,2019,2020,2021 y 2022.





Figura N° 09: Promedio anual de las concentraciones de plomo (Pb) en PM10.



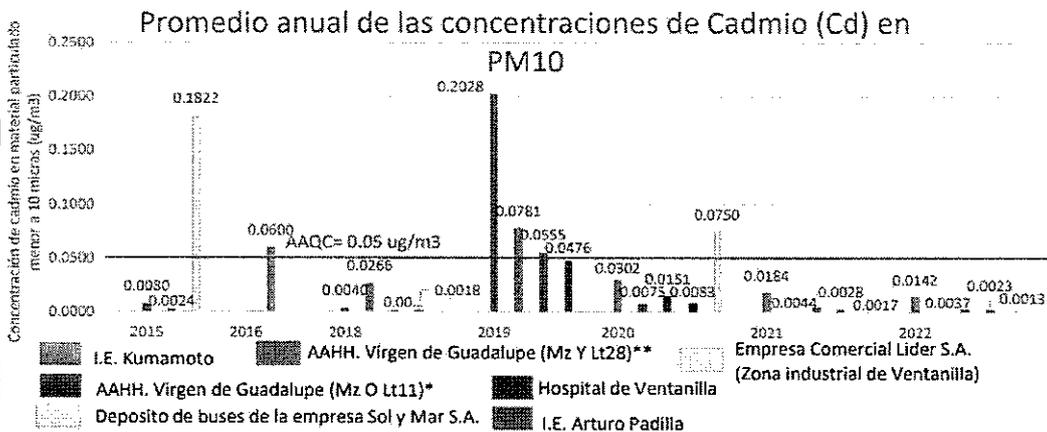
\*El punto de monitoreo ubicado en el AAHH. Virgen de Guadalupe (Mz O Lt 11), en los años del 2020 al 2022 cambio a la Mz Lt 18.

\*\*El punto de monitoreo ubicado en el AAHH. Virgen de Guadalupe (Mz Y Lt 28), en los años del 2020 al 2022 cambio a la Mz J Lt 20.

Fuente: Informes de evaluación ambiental en el ámbito de la zona industrial de Ventanilla – Mi Perú, Provincia Constitucional del Callao de los años 2015,2016,2018,2019,2020,2021 y 2022.

Los valores de plomo encontrados en la estación I.E.P. Arturo Padilla, desde el 2011 hasta el último monitoreo realizado en noviembre del año 2015, viene excediendo los valores límite estándar (0.5 ug/m3).

Figura N°10: Promedio anual de las concentraciones de Cadmio (Cd) en PM10



\*El punto de monitoreo ubicado en el AAHH. Virgen de Guadalupe (Mz O Lt 11), en los años del 2020 al 2022 cambio a la Mz Lt 18.

\*\*El punto de monitoreo ubicado en el AAHH. Virgen de Guadalupe (Mz Y Lt 28), en los años del 2020 al 2022 cambio a la Mz J Lt 20.

Fuente: Informes de evaluación ambiental en el ámbito de la zona industrial de Ventanilla – Mi Perú, Provincia Constitucional del Callao de los años 2015,2016,2018,2019,2020,2021 y 2022

Como se muestra en la Figura N° 09: Promedio anual de las concentraciones de plomo (Pb) en PM10, según los Estándares de Calidad Ambiental para aire aprobado mediante DECRETO SUPREMO N.º 003-2017-MINAM, para el parámetro Plomo (Pb) en PM10 en un período anual, en los años 2011, 2015,2016, 2019, 2020, 2021 pág. 78 y 2022, con excepción del año 2018, se obtuvieron resultados superiores al ECA 0.5 ug/m3, y en el AAHH. Virgen de Guadalupe (Mz O Lt 11)





con 4.44 ug/m3 los superó hasta en un 796%.

Del mismo modo, en el Figura N° 10: Promedio anual de las concentraciones de Cadmio (Cd), según los criterios de calidad ambiental del aire de Ontario's Ambient Air Quality Criteria, Canadiense (AAQC), 2020, para el parámetro Cadmio (Cd) y componentes de cadmio en un periodo anual, en los años 2015,2016, 2019 y 2020, con excepción de los años 2011, 2018, 2021 y 2022, se obtuvo resultados superiores al AAQC 0.005 ug/m3; y en el AAHH. Virgen de Guadalupe (Mz O Lt 11) con 0.2028 ug/m3 los superó hasta en un 305.6%.

### Emisiones Sonoras

Los niveles de ruido en el Distrito de Mi Perú, que superan los límites permitidos en horario diurno se encuentran en:

- Zona residencial 60.6 – 74.8 dB
- Zona comercial 71.4 – 92.2 dB
- Y en horario nocturno:
  - Zona residencial 62.8 – 70 dB
  - Zona comercial 71.3 – 72 Db



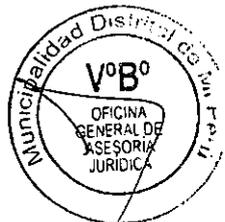
En el distrito de Mi Perú presenta contaminación por ruido; puesto que, cuenta con tiendas, mercados, supermercados de menor escala y lugares de servicios como restaurantes en la zona centro del distrito; asimismo, según Plan de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora 2022 en el distrito de Mi Perú aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2022-MDMP de fecha 31 de mayo de 2022, donde se tomaron nueve puntos de monitoreo, los cuales fueron:

- Zona residencial (Intersección de la Av. Tumbes con Av. Ayacucho, Av. Tumbes con Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Av. Trujillo con Av. Víctor Raúl, Av. Trujillo con Av. Cusco, Av. Arequipa con Av. Ayacucho, Av. Cusco con Av. Arequipa y Av. Víctor Raúl con Av. Arequipa)
- Zona Comercial (Av. Trujillo con Av. Ayacucho, Av. Ayacucho con Av. Huaura y Av. Tacna con Av. Ayacucho).

Se obtuvo como resultado en las mediciones de horario diurno y nocturno, que todos los puntos sobrepasan los estándares de calidad ambiental (ECA) para ruido del D.S. N°085- 2003-PCM.

### Residuos Sólidos

La Municipalidad Distrital de Mi Perú cuenta con un Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Mi Perú 2020 - 2024, aprobado mediante ORDENANZA N° 061-MDMP de fecha 29 de diciembre del 2020, que tiene por finalidad de contribuir, fortalecer, mejorar y optimizar el manejo de los residuos sólidos en las diferentes fases del servicio de limpieza pública, identificando y minimizando los impactos negativos generados por un inadecuado manejo y establecer recomendaciones para sensibilizar a la población, para que participe





activamente en dar soluciones adecuadas a los problemas ambientales que afectan la calidad de vida de la población.

Asimismo, según el mencionado plan, en su proyección para el año 2023 la generación per cápita de Residuos Sólidos en el Distrito es de 0.48 kg/hab/día, lo que representa un total de 36,211.68 kilogramos de residuos municipales que se generan diariamente.

## 2 BASE LEGAL

### 2.1 MARCO INTERNACIONAL:

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015- 2030): Este marco, acordado en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en Sendai, Japón, establece los principios rectores para la reducción del riesgo de desastres. Proporciona orientación sobre la incorporación de consideraciones de riesgo en la planificación y el desarrollo.
- Acuerdo de París sobre el Cambio Climático (2015): Aunque se centra principalmente en el cambio climático, el Acuerdo de París también reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad de adaptación y la resiliencia a los impactos adversos del cambio climático, que pueden incluir eventos climáticos extremos como lluvias intensas.
- Directrices de la UNDRR para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias (2014): La UNDRR proporciona directrices prácticas para la elaboración de planes de contingencia, abordando varios tipos de desastres, incluidas las inundaciones.

### 2.2 MARCO NACIONAL:

- Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Ley N° 29664, Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664.
- Ley N° 28478, Ley del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N° 30787 – Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por Desastres.
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, decreto supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.





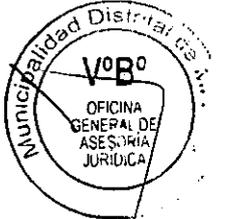
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE.
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente - SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT"
- Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM, aprueban los "Lineamientos para la Adquisición, Almacenamiento y Distribución de Alimentos para la Atención de Emergencias o Desastres".
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, se aprueba el nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ 2018".
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- RM N° 049-2020-PCM-PROTOCOLO-LLUVIAS-INTENSAS Aprobar el Protocolo para la emisión de avisos, alertas y alarmas ante lluvias intensas y peligros asociados.
- RM N° 327-2019-PCM Aprueba el Lineamientos para el registro y uso de información en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD.





### 2.3 MARCO LOCAL:

- Ordenanza Municipal N° 036-MDMP de fecha noviembre del 2016, que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado-PDLC (2016-2021) del Distrito de Mi Perú.
- Resolución de Alcaldía N°049-2022-MDMP de fecha abril del 2022, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI (2019-2025) del Distrito de Mi Perú.
- Resolución N° 212-MDMP de fecha junio del 2023, que aprueban el Plan Operativo Institucional Multianual-POI (2024-2026) del Distrito de Mi Perú.
- Resolución de Alcaldía N° 396-2021-MDMP con fecha octubre del 2021, que aprueba el Plan de Contingencia ante Sismos de Gran Magnitud (2021-2023) en el Distrito de Mi Perú.
- Resolución de Alcaldía N° 316-2023-MDMP con fecha agosto del 2023, que aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión Del Riesgo De Desastres de la Municipalidad Distrital De Mi Perú.
- Resolución de Alcaldía N° 317-2023-MDMP con fecha agosto del 2023, que aprueba el reglamento interno de funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Mi Perú.
- Resolución de Alcaldía N° 044-2023-MDMP con fecha enero del 2023, que actualiza la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Mi Perú.
- Resolución de Alcaldía N° 185-2023-MDMP de fecha abril del 2023, que actualiza la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.
- Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MDMP de fecha abril del 2023, que actualiza el Equipo Técnico Multidisciplinario de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.
- Ordenanza N° 037-MDMP y modificado con Ordenanza N° 044-MDMP, que aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA (2016) de la Municipalidad Distrital Mi Perú.
- Ordenanza Municipal N° 133-2023-MDMP de fecha agosto del 2023, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF (2023) del Distrito de Mi Perú.



### OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

El Plan tiene como objetivo general, establecer los procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta de las instancias conformantes del SINAGERD, ante la inminencia u ocurrencia de lluvias intensas; orientadas a la protección de la población y sus medios de vida ante daños causados por la presencia de lluvias intensas.





### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Preciar las acciones para una adecuada y oportuna respuesta ante la inminencia u ocurrencia de emergencias o desastres causado por lluvias intensas, con el fin de proteger la vida y sus medios de vida de la población, y el patrimonio del estado.
- b) Identificar las responsabilidades de las entidades conformantes del SINAGERD, involucradas en el presente Plan, ante lluvias intensas, con el fin de mantener un permanente y adecuado canal de comunicación entre ellas, según los protocolos de comunicación.
- c) Determinar los escenarios de riesgo, mediante la identificación de peligros y vulnerabilidad y su potencial impacto a la población y sus medios de vida.
- d) Definir los procedimientos de específicos de: alerta, coordinación, movilización y respuesta ante la inminencia u ocurrencia de emergencias o desastres debido a lluvias intensas, con el fin de proteger la vida de la población y el patrimonio.
- e) Definición de los protocolos de Respuesta y Comunicación.

### 3.3 ALCANCES

Las disposiciones contenidas en el presente Plan, son de aplicación obligatoria, para todos los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Mi Perú y los que conforman la Plataforma distrital de Defensa Civil y corresponde al nivel de emergencias y capacidad de respuesta nivel 1 para la conducción, y asume las acciones de competencia jurisdiccional para los niveles mayores de las emergencias. Las operaciones de emergencias en Mi Perú involucran la actuación coordinada con la Municipalidad Provincial del Callao, así como la intervención oportuna del nivel nacional en el momento que se requiera. Además, establece la articulación con otros instrumentos de planificación y provee elementos para la cooperación y participación del sector privado, los organismos no gubernamentales, y las comunidades comprometidas con el manejo, la atención de emergencias y su posterior rehabilitación.

### 3.4 ARTICULACIÓN CON OTROS PLANES

El presente plan se articula con los siguientes planes:

- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022- 2030
- Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Plan de Contingencias por Lluvias intensas y fenómenos asociados de la Provincia del Callao.
- Plan de Operaciones de Emergencias del distrito de Mi Perú.

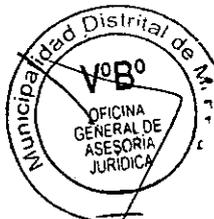
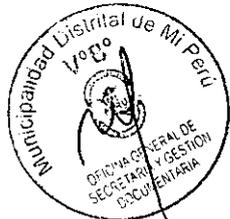
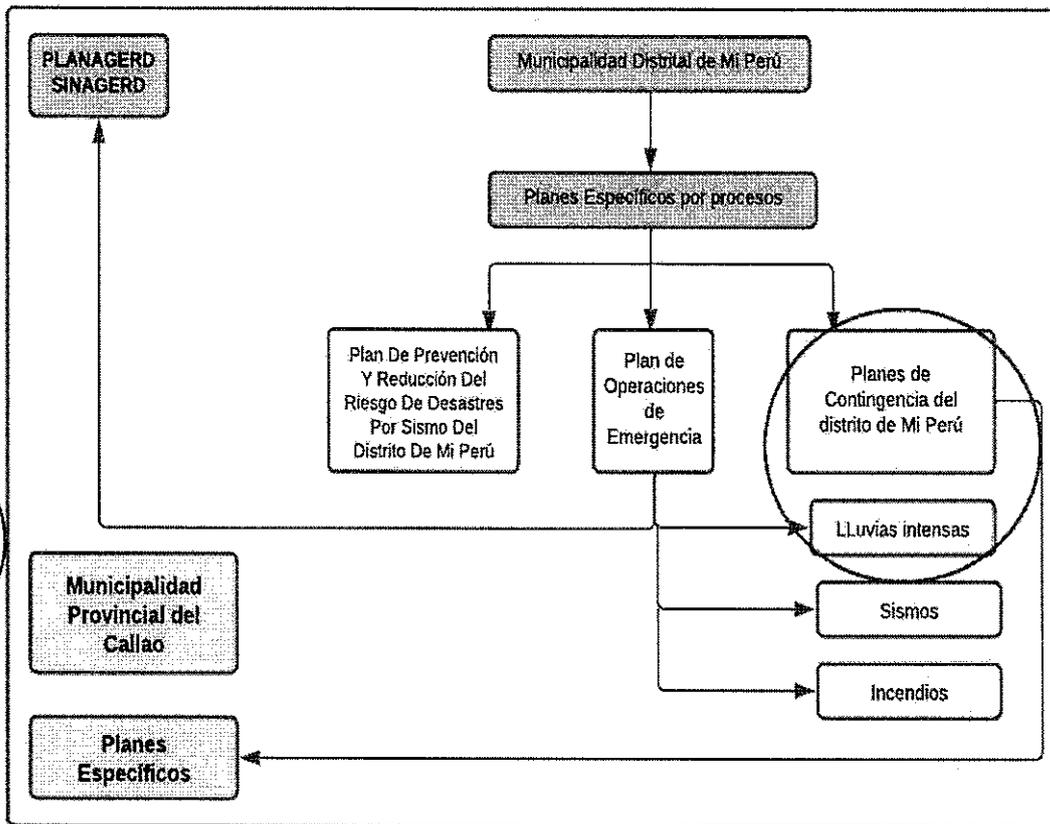




Figura 11: Articulación del Plan de Contingencias ante lluvias del distrito con otros planes

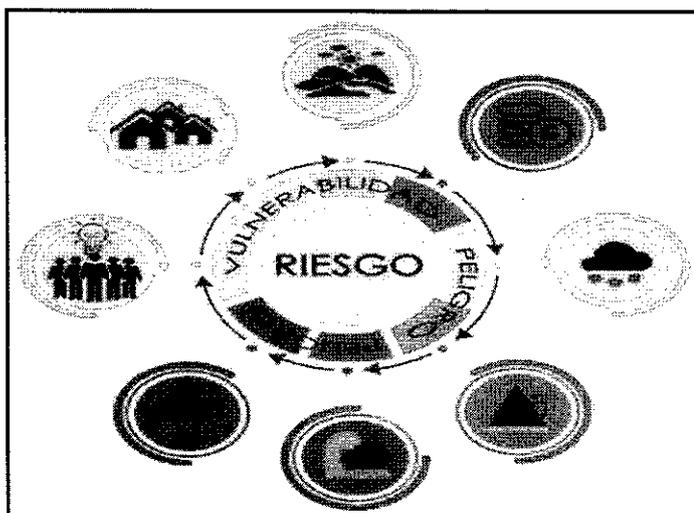


Fuente: elaborado por el equipo técnico

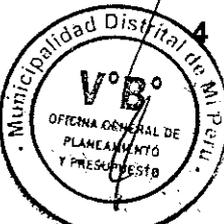
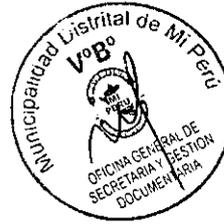
#### DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

El riesgo es la probabilidad de que la población y sus medios de vida resulten con daños materiales, económicos, físicos, ambientales, etc. y pérdidas, a consecuencia de la interacción de un Peligro (puede ser natural, socio natural o inducido por el hombre) con las condiciones de Vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Figura 12: Esquema conceptual de riesgo



Fuente: elaborado por el equipo técnico





Para el proceso de elaboración del escenario de riesgo se está considerando los peligros desencadenados por lluvias intensas y las condiciones de vulnerabilidad existentes en el distrito de Mi Perú, todos ellos configuran Escenarios de Riesgo que permite calcular los daños que podrían generarse al ocurrir **movimientos en masa** que puede impactar sobre los elementos vulnerables expuestos.

Las disposiciones contenidas en el Plan, es de aplicación en el ámbito del distrito de Mi Perú y es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades y miembros integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres, Plataforma de Defensa Civil y Entidades de Primera Respuesta.

#### 4.1 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE EXPOSICIÓN DEL DISTRITO

##### 4.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

En el área geográfica comprendida por el distrito de Mi Perú, se ha identificado el peligro de **movimientos de masa**, el cual se clasifica de acuerdo a lo propuesto en el Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales – versión 2, el cual se detalla en la tabla siguiente:

Tabla N°9: Clasificación del peligro para el distrito de Mi Perú

NOMBRE	TIPO	ORIGEN
Movimientos de masa	Peligro generado por fenómenos de origen natural	Geodinámica Externa de la Tierra

Fuente: Elaboración propia, basada en la clasificación de peligros propuesta en el Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales – versión 2

##### 4.1.2 CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO

###### 1. Movimientos de Masa

###### a. Concepto

Según la Guía para la Evaluación de Amenazas (2007), los movimientos en masa son parte de los procesos denudativos que modelan el relieve de la tierra. Su origen obedece a una gran diversidad de procesos geológicos, hidrometeorológicos, químicos y mecánicos que se dan en la corteza terrestre y en la interface entre esta, la hidrósfera y la atmósfera. Así, si por una parte el levantamiento tectónico forma montañas, por otra la meteorización, las lluvias, los sismos y otros eventos (incluyendo la acción del hombre) actúan sobre las laderas para desestabilizarlas y cambiar el relieve a una condición más plana.

Los movimientos en masa en laderas, son procesos de movilización lenta o rápida que involucran suelo, roca o ambos, causados por exceso de agua en el terreno y/o por efecto de la fuerza de gravedad.

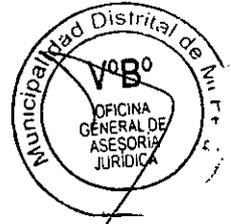
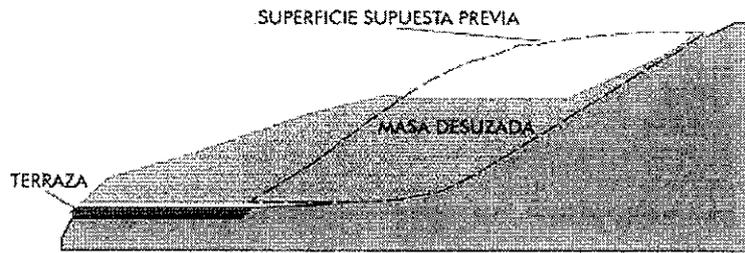


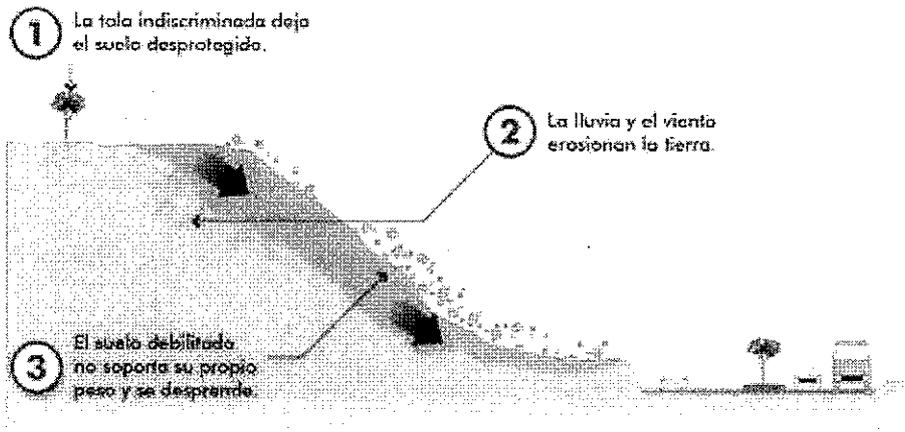
Figura N°13: Movimientos de masa



Fuente: Yesano (2014).

Los deslizamientos consisten en un descenso masivo o relativamente rápido, a veces de carácter catastrófico, de materiales, a lo largo de una pendiente. El deslizamiento se efectúa a lo largo de una superficie de falla o plano de cizalla, que facilita la acción de la gravedad. La pérdida de cobertura vegetal y forestal favorece a la meteorización y el consecuente desplazamiento mecánico del material por factores desencadenantes.

Figura N° 14: Factores que intervienen en el movimiento en masa.



Fuente: Adaptado por SNL-CENEPRED de: Chávez, M. A. (2014).

b. Tipos de Movimientos de Masa

Se presentan las siguientes clases de movimientos en masa: caídas, vuelcos, deslizamientos, flujos, propagaciones laterales, reptaciones; se describe además cierto tipo de deformaciones gravitacionales profundas.

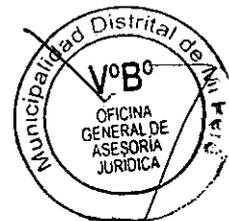




Figura N°15: Tipos de Movimientos de masa

TIPO	SUBTIPO
<b>Caidas.</b>	Caída de roca (detritos o suelo)
<b>Volcamiento.</b>	Volcamiento de roca (bloque)
	Volcamiento flexural de roca o del macizo rocoso.
<b>Deslizamiento de roca o suelo.</b>	Deslizamiento traslacional, deslizamiento en cuña.
	Deslizamiento rotacional.
<b>Propagación lateral.</b>	Propagación lateral lenta.
	Propagación lateral por licuación (rápida).
	Flujo de detritos.
	Crecida de detritos.
	Flujo de lodo.
	Flujo de lodo.
	Flujo de tierra
	Flujo de turba
	Avalancha de detritos.
	Avalancha de detritos.
	Avalancha de rocas.
	Deslizamiento por flujo o deslizamiento por licuación (de arena, limo, detritos, roca fracturada).
	Reptación
	Solifluxión, gelifluxión (en permafrost).
<b>Deformaciones gravitacionales profundas.</b>	

Fuente: Región Andina: Guía para la Evaluación de Amenazas (2007).

Para cada tipo de movimiento en masa se describe el rango de velocidades, parámetro importante ya que ésta se relaciona con la intensidad de aquellos y la amenaza que pueden significar. Se menciona la relación del intervalo de velocidades típicas con la escala de velocidades propuesta por Cruden y Varnes (1996), la cual se presenta en el siguiente cuadro:

Figura N° 16: Velocidades de los Movimientos en Masa.

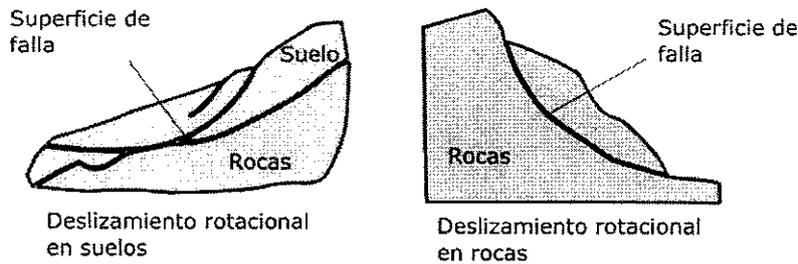
CLASES DE VELOCIDAD	DE	DESCRIPCIÓN	VELOCIDAD (MM/S)	VELOCIDAD TÍPICA
7		Extremadamente rápido.		
			$5 \times 10^3$	5 m/s
6		Muy rápido		
			$5 \times 10^1$	3 m/min
5		Rápido		
			$5 \times 10^{-1}$	1.8 m/h
4		Moderada		
			$5 \times 10^{-3}$	13 m/mes
3		Lenta		
			$5 \times 10^{-5}$	1.6 m/año
2		Muy lenta		
			$5 \times 10^{-7}$	16 mm/año
1		Extremadamente lenta		

Fuente: Región Andina: Guía para la Evaluación de Amenazas (2007).

### Deslizamiento de roca o suelo:

Según la Guía para la Evaluación de Amenazas (2007), El deslizamiento de roca o suelo se refiere al movimiento descendente de una cantidad significativa de material rocoso o del suelo a lo largo de una pendiente. Este fenómeno puede ser causado por diversos factores, como la saturación del suelo, la inclinación de la pendiente, la actividad sísmica, la erosión o las lluvias intensas.

Figura N°17: Deslizamiento de roca o suelo



Fuente: “Problemas de Geología Estructural”, en Reduca (Geología), Serie Geología Estructural, 2010, pág.1-56.

c. Cómo se producen

Según la Guía para la Evaluación de Amenazas, los movimientos en masa son parte de los procesos denudativos que modelan el relieve terrestre, se producen debido a la gran diversidad de los procesos hidrometeorológicos, químicos y mecánicos que se dan en la corteza terrestre y en la interface entre esta, la hidrósfera y la atmósfera. Así por una parte el levantamiento tectónico forma montañas, por otra la meteorización, las lluvias, los sismos y otros eventos (incluyendo la acción del hombre) actúan sobre las laderas para desestabilizarlas y cambiar el relieve a una condición más plana. Esto implica que la posibilidad de ocurrencia de un movimiento en masa comienza desde el mismo momento en que se forma una ladera natural o se construye un talud artificial y que el análisis de tal posibilidad involucra distintas disciplinas de las ciencias de la tierra y del medio ambiente, así como de las ciencias naturales.

Según ELORZA, Mateo Gutierrez, los materiales de una ladera están sometidos a esfuerzos de cizalla que tienden a promover el movimiento del material ladera abajo, a lo que se opone la resistencia de cizalla contraria al movimiento. Los movimientos de masa están ligados al ciclo geológico. La epirogénesis, meteorización, erosión, etc, son procesos de ladera de larga duración que preparan las condiciones para que se desencadenen los movimientos en masa. Con el fin de entender adecuadamente las causas y desarrollo de la inestabilidad, se pueden diferenciar varios factores (Crozier, 1986, 2004b:1).

**Factores pre condicionantes:** Son estáticos, factores inherentes en los que no solo influye el margen de estabilidad, sino que actúan como catalizadores para permitir operar más efectivamente a otros factores dinámicos desestabilizadores, en los que se pueden catalizar el movimiento en masa por causas externas.

**Factores preparatorios:** Son dinámicos ya que por definición predisponen la ladera al movimiento, es decir son factores que hacen a la ladera susceptible al movimiento sin llegar a iniciarlo.

**Factores desencadenantes:** Son aquellos que inician el movimiento y la ladera llega a ser inestable (lluvias intensas, sismos y socavaciones).  
**Factores sustentadores:** Son los que controlan en una ladera activa inestable la duración, forma y velocidad del movimiento.

En general los movimientos en masa se generan por varias causas, incluyendo las geológicas, morfológicas, físicas y antrópicas (Alexander, 1992; Cruden y Varnes, 1996), aunque solo una suele ser la desencadenante (Varnes, 1996).





#### 4.1.3 DETERMINACIÓN DEL PELIGRO (METODOLOGÍA SAATY)

Para la ponderación del peligro se consideró los factores condicionantes y desencadenantes mostrados a continuación:

##### a. MATRIZ DE CONSISTENCIA PARA EL FACTOR CONDICIONANTE DE MOVIMIENTO EN MASA.

Dentro de los primeros se priorizó la pendiente porque a mayor pendiente se incrementa el peligro, litología porque ante los materiales finos son más fácil de transportar y geomorfología por que condiciona los efectos del proceso de movimiento en masa y la cobertura vegetal porque con la extracción descontrolada se quita consistencia al suelo en formación así mismo se incrementa el porcentaje de erosión del suelo.

##### PONDERACIÓN DEL FACTOR CONDICIONANTE MÉTODO SAATY.

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN					
FACTOR CONDICIONANTE	GEOMORFOLOGÍA	LITOLOGIA	PENDIENTE	COBERTURA VEGETAL	VECTOR PRIORIZACIÓN
GEOMORFOLOGÍA	0.231	0.353	0.130	0.300	0.254
LITOLOGIA	0.231	0.353	0.522	0.300	0.351
PENDIENTE	0.462	0.176	0.261	0.300	0.300
COBERTURA VEGETAL	0.077	0.118	0.087	0.100	0.095

ÍNDICE DE CONSISTENCIA	IC	0.062
RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.08 (*)	RC	0.070

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

##### b. MATRIZ DE CONSISTENCIA PARA EL FACTOR DESENCADENANTE DEL MOVIMIENTO EN MASA

Dentro de los factores desencadenantes destacan las precipitaciones pluviales y la actividad humana (cambio de uso de suelo).

En este caso ambos parámetros desencadenantes son de igual importancia ya que son los generadores del evento.

En base al análisis se ha dado el mismo peso ponderado a ambos factores desencadenantes.

**Precipitaciones Pluviales 0.5.**

**Actividad Humana 0.5.**

#### 4.1.3.1 NIVELES DE PELIGROSIDAD



**RANGOS DEL PELIGRO**

FACTOR CONDICIONANTE			
GEOMORFOLOGIA	LITOLOGIA	PENDIENTE	COBERTURA VEGETAL
0.380	0.507	0.490	0.487
0.319	0.298	0.305	0.307
0.184	0.118	0.126	0.121
0.117	0.078	0.079	0.085

FACTOR DESENCADENANTE	
PRECIPITACIONES	ACTIVIDAD HUMANA
0.492	0.542
0.309	0.233
0.136	0.140
0.063	0.085

TOTAL
0.491
0.289
0.138
0.082

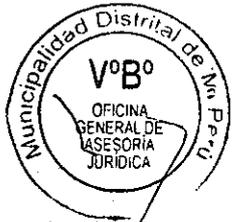
. Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

**4.1.3.2 CÁLCULO DE LOS NIVELES DE PELIGROSIDAD**

RANGOS DE PELIGROSIDAD			NIVELES
0.138	$\leq R <$	0.289	ALTO
0.082	$\leq R <$	0.138	MEDIO

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

**4.1.3.3 MATRIZ DE PELIGROSIDAD**





MATRIZ DE PELIGROSIDAD		RANGO		
	Terrenos geomorfológicamente formados por laderas aluviales, litológicamente está constituido por rocas del grupo Mito los terrenos tienen pendientes superiores al 16%, los terrenos están ocupados por las urbanizaciones, durante el año reciben precipitaciones superiores a 600mm/año, la actividad sobre estos terrenos son las construcciones de vivienda que se realizan por parte de los pobladores.			
ALTO	Terrenos geomorfológicamente constituidos por laderas empinadas, litológicamente contienen materiales del grupo Pucará. Los terrenos tienen pendientes entre 11 y 15%, los terrenos son usados en la agricultura bajo riego, durante el año reciben precipitaciones entre 400 y 600mm/año, en estos terrenos se ha observado las actividades de deforestación que realizan los pobladores para la construcción de futuras viviendas.			
MEDIO	Terrenos geomorfológicamente constituidos por fondos de quebradas, litológicamente está compuesto por depósitos coluviales. Los terrenos tienen pendientes entre 6 y 10% y ocupados por matorrales arbolados, durante el año reciben precipitaciones entre 200 y 400mm/año, en estos terrenos se ha observado algunos trabajos de cortes de talud.	0.082	≤Rango <	0.138
BAJO	Terrenos geomorfológicamente constituidos por zonas montañosas, los materiales litológicos forman depósitos aluviales. Los terrenos tienen pendientes menores a 5% y están cubiertas por bosques mixtos, matorrales, durante el año reciben precipitaciones inferiores a 200mm/año, los terrenos está siendo usado exclusivamente en actividad agrícola.	Rango <		0.082

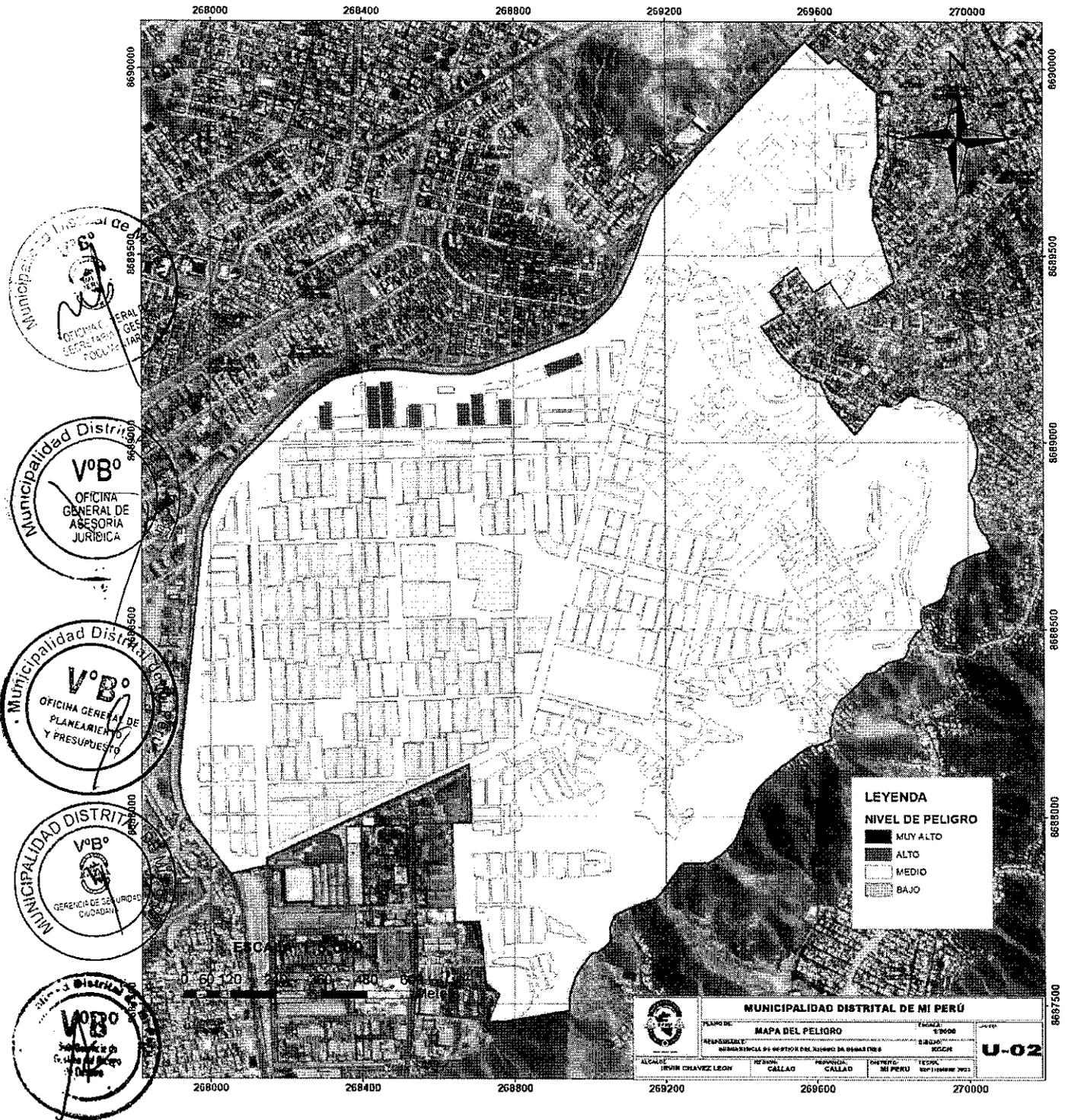
Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico





### 4.1.3.4 MAPA DE PELIGRO ANTE DESLIZAMIENTO DE MASAS

Figura N°18: Mapa del peligro ante deslizamientos de masa del distrito de Mi Perú



Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico



#### 4.1.4 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE VULNERABILIDAD

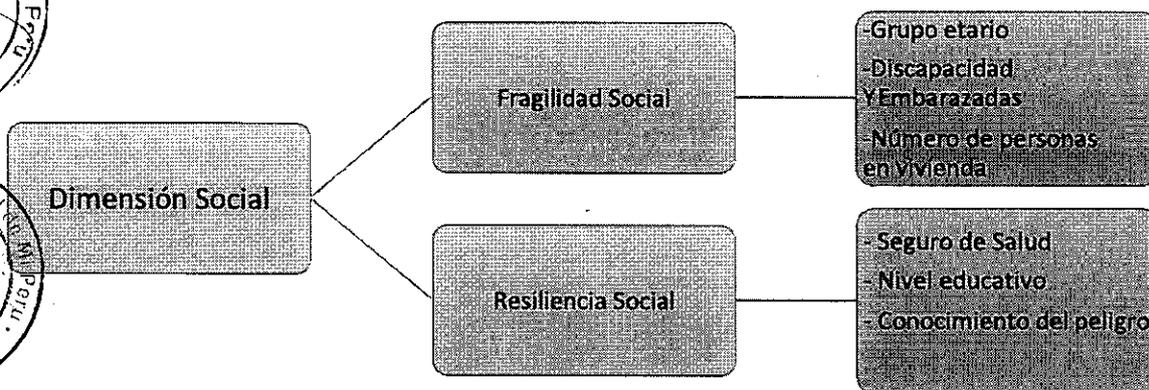
Los objetivos analizados son la dimensión social y económica con la respectiva ponderación de sus indicadores, la dimensión ambiental no se ha analizado por falta de información; para obtener información precisa se realizó encuestas directas a los pobladores a cargo del equipo técnico de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

##### 4.1.4.1 DIMENSIÓN SOCIAL

El análisis de la dimensión social nos permite identificar las características intrínsecas de la población de la zona de evaluación y su resultado en la contribución para el análisis de la vulnerabilidad.

Para este análisis se identificaron y seleccionaron parámetros de evaluación agrupados en los componentes de fragilidad y resiliencia.

Figura N°18: Organigrama General del análisis de la vulnerabilidad según la dimensión social y sus descriptores



Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

##### 4.1.4.1.1 FRAGILIDAD SOCIAL

Para el análisis de la fragilidad social se ha considerado el grupo etario, discapacidad, número de personas en vivienda, N° de embarazadas, conexión de agua, desagüe y conexión de energía eléctrica, los cuales serán analizados para su ponderación.

#### INDICADORES DE FRAGILIDAD SOCIAL

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN				
FRAG. SOCIAL	GRUPO ETARIO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMBARAZADAS	N° DE PERSONAS EN VIVIENDA	VECTOR PRIORIZACIÓN
GRUPO ETARIO	0.231	0.217	0.333	0.260



PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMBARAZADAS	0.692	0.652	0.556	0.633
N° DE PERSONAS EN VIVIENDA	0.077	0.130	0.111	0.106

ÍNDICE DE CONSISTENCIA	IC	0.019
RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.04 (*)	RC	0.037

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

### a. INDICADOR DE GRUPO ETARIO

Las diferentes edades que tienen cada uno de los integrantes de las familias son un motivo para su análisis, ya que se tienen desde lactantes hasta personas de la tercera edad las cuales son una condición de vulnerabilidad.

GRUPO ETARIO (GR_ETAR)				
PARÁMETRO:	0.260		SUB PARAMETRO	VALORES
			Menor a 1	0.058
< 2	0.526	GEDAD_1	1 a 5	0.118
> 60			6 a 10	0.291
			Mayor a 10	0.534
			Menor a 1	0.086
3 a 8	0.273	GEDAD_2	1 a 5	0.130
			6 a 10	0.289
			Mayor a 10	0.496
			Menor a 1	0.087
9 a 18	0.124	GEDAD_3	1 a 5	0.143
			6 a 10	0.264
			Mayor a 10	0.506
			Menor a 1	0.056
19 a 60	0.077	GEDAD_4	1 a 10	0.115
			11 a 20	0.281
			Mayor a 20	0.548

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

### b. INDICADOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMBARAZADAS.

Las personas con discapacidad y las madres gestantes son el grupo de mayor importancia para realizar la ponderación debido a las limitaciones que poseen cada una de ellas y así mismo la cantidad dentro de la zona de estudio.

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN					
DISCAPACIDAD Y MADRES GEST.	0	1	2	MAYOR DE 3	VECTOR PRIORIZACIÓN
0	0.083	0.067	0.053	0.112	0.079



1	0.167	0.133	0.105	0.140	0.136
2	0.333	0.267	0.211	0.187	0.249
<b>MAYOR DE 3</b>	0.417	0.533	0.632	0.561	0.536

<b>ÍNDICE DE CONSISTENCIA</b>	IC	<b>0.024</b>
<b>RELACIÓN DE CONSISTENCIA &lt; 0.08</b>	RC	<b>0.028</b>
(*)		

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

### c. INDICADOR NUMERO DE PERSONAS EN VIVIENDA

La cantidad de personas que habitan una vivienda es otro de los elementos a analizar.

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN					
Nº DE PERSONAS EN VIVIENDA	0 - 5	6 - 10	11 - 15	MAYOR A 16	VECTOR PRIORIZACIÓN
0 - 5	0.071	0.077	0.053	0.079	0.070
6 - 10	0.143	0.154	0.105	0.184	0.147
11 - 15	0.286	0.308	0.211	0.184	0.247
<b>MAYOR A 16</b>	0.500	0.462	0.632	0.553	0.536

<b>ÍNDICE DE CONSISTENCIA</b>	IC	<b>0.017</b>
<b>RELACIÓN DE CONSISTENCIA &lt; 0.08</b>	RC	<b>0.019</b>
(*)		

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

#### 4.1.4.1.2 RESILIENCIA SOCIAL

Para el análisis se ha considerado la afiliación a seguros de salud, nivel educativo, conocimiento del peligro y la organización de la urbanización con coordinación con las autoridades, estos descriptores son información para la respuesta ante movimientos en masa.

#### INDICADOR RESILIENCIA SOCIAL.

Para la determinación de esta dimensión se ha considerado la afiliación en el sistema de salud, nivel educativo adquirido y el conocimiento respecto al peligro de su comunidad.

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN				
RESILIENCIA SOCIAL	SEGURO DE SALUD	NIVEL EDUCATIVO	CONOCIMIENTO DEL PELIGRO	VECTOR PRIORIZACIÓN
SEGURO DE SALUD	0.571	0.600	0.500	0.557
NIVEL EDUCATIVO	0.286	0.300	0.375	0.320
CONOCIMIENTO DEL PELIGRO	0.143	0.100	0.125	0.123



ÍNDICE DE CONSISTENCIA	IC	0.009
RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.04 (*)	RC	0.017

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

**a. INDICADOR DE ACCESO AL SEGURO DE SALUD**

Es importante contar con información estadística de los habitantes de la urbanización que cuentan con seguros de salud.

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN					
SEGURO DE SALUD	POLICIA	ESSALUD / PARTICULAR	SIS	SIN SEGURO, NO SABE Y NO APLICA	VECTOR PRIORIZACIÓN
POLICIA	0.091	0.125	0.045	0.103	0.091
ESSALUD / PARTICULAR	0.182	0.250	0.273	0.256	0.240
SIS	0.273	0.125	0.136	0.128	0.166
SIN SEGURO, NO SABE Y NO APLICA	0.455	0.500	0.545	0.513	0.503

ÍNDICE DE CONSISTENCIA	IC	0.044
RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.08 (*)	RC	0.050

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

**b. INDICADOR DE NIVEL EDUCATIVO**

Este indicador nos dará información respecto al conocimiento para afrontar escenarios de desastre que aportarán para salir de la situación en menor o mayor tiempo.

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN					
NIVEL EDUCATIVO	SIN ESTUDIOS - SE DESCONOCE	PRIMARIA - SEC. INCOMPLETA	SECUNDARIA	SUP. TECNICO Y UNIVERSITARIO	VECTOR PRIORIZACIÓN
SIN ESTUDIOS - SE DESCONOCE	0.571	0.655	0.480	0.429	0.534
PRIMARIA - SEC. INCOMPLETA	0.190	0.218	0.360	0.286	0.264
SECUNDARIA	0.143	0.073	0.120	0.214	0.137
SUP. TECNICO Y UNIVERSITARIO	0.095	0.055	0.040	0.071	0.065

ÍNDICE DE CONSISTENCIA	IC	0.049
RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.08 (*)	RC	0.055

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico



**c. INDICADOR DEL CONOCIMIENTO DE PELIGRO**

El conocimiento del peligro por parte de los habitantes nos permite tener información respecto a la respuesta que estos darán.

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN					
CONOCIMIENTO DEL PELIGRO	NO CONOCE	MUY POCO	POCO	SI CONOCE	VECTOR PRIORIZACIÓN
NO CONOCE	0.480	0.522	0.474	0.364	0.460
MUY POCO	0.240	0.261	0.316	0.273	0.272
POCO	0.160	0.130	0.158	0.273	0.180
SI CONOCE	0.120	0.087	0.053	0.091	0.088

ÍNDICE DE CONSISTENCIA	IC	0.029
RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.08 (*)	RC	0.033

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

**4.1.4.1.3 RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN SOCIAL**

**CONSOLIDADO PARA LA FRAGILIDAD SOCIAL**

FRAGILIDAD SOCIAL				
GR_ETAR	PERS. DISCAP. Y EMBARAZADAS		N° DE PERSONAS EN VIVIENDA	
VALOR	PARAM	DESCRIP	PARAM	DESCRIP
0.018	0.466	0.536	0.181	0.536
0.032	0.466	0.249	0.181	0.247
0.074	0.466	0.136	0.181	0.147
0.136	0.466	0.079	0.181	0.070

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

**CONSOLIDADO PARA LA RESILIENCIA SOCIAL**

RESILIENCIA SOCIAL					
SEGURO DE SALUD		NIVEL EDUCATIVO		CONOCIMIENTO DEL PELIGRO	
PARAM	DESCRIP	PARAM	DESCRIP	PARAM	DESCRIP
0.445	0.503	0.106	0.534	0.185	0.460
0.445	0.240	0.106	0.264	0.185	0.272
0.445	0.166	0.106	0.137	0.185	0.180
0.445	0.091	0.106	0.065	0.185	0.088

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

**RESULTADO DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL**

FRAGILIDAD SOCIAL	RESILIENCIA SOCIAL
VALOR	VALOR
0.365	0.366



0.193	0.185
0.164	0.122
0.185	0.064

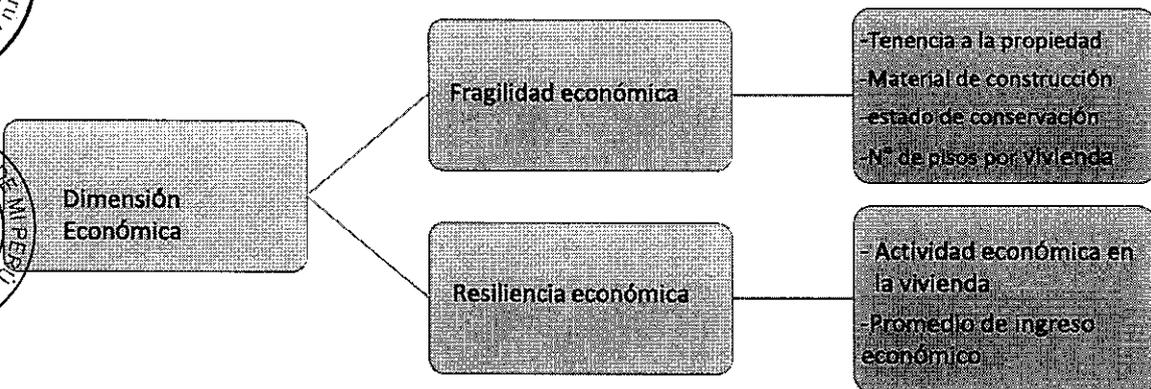
<b>VULNERABILIDAD SOCIAL</b>
VALOR
<b>0.365</b>
<b>0.189</b>
<b>0.143</b>
<b>0.124</b>

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

#### 4.1.4.2 DIMENSIÓN ECONÓMICA

El análisis de la dimensión económica permite identificar las características de las viviendas de posesión (Tenencia de la propiedad, material de construcción, estado de conservación, N° de pisos), el nivel promedio de ingreso económico y la actividad económica actual. Ver organigrama.

Figura N° 19: Organigrama General del análisis de la vulnerabilidad según la dimensión económica y sus descriptores



Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

##### 4.1.4.2.1 FRAGILIDAD ECONÓMICA.

Se analiza el tipo de tenencia de la propiedad, material de construcción, estado de conservación, N° de pisos de las viviendas.

##### INDICADOR DE FRAGILIDAD ECONÓMICA

FRAGILIDAD ECONÓMICA	TENENCIA DE LA PROPIEDAD	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN.	N° DE PISOS	VECTOR PRIORIZACIÓN
TENENCIA DE LA PROPIEDAD	0.597	0.655	0.541	0.438	0.557



MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	0.199	0.218	0.324	0.250	0.248
ESTADO DE CONSERVACIÓN.	0.119	0.073	0.108	0.250	0.138
Nº DE PISOS	0.085	0.055	0.027	0.063	0.057

ÍNDICE DE CONSISTENCIA	IC	<b>0.065</b>
RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.08 (*)	<b>RC</b>	<b>0.073</b>

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

### a. INDICADOR A LA TENENCIA DE LA PROPIEDAD

En este indicador se determinará la pérdida de la propiedad de acuerdo a la condición de tenencia de las viviendas por parte de las familias que habitan en las urbanizaciones en evaluación.

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN						
TENENCIA DE LA PROPIEDAD	ALQUILADO	PROPIO CON TITULO	PROPIO SIN TITULO	SE DESCONOCE	VECTOR PRIORIZACIÓN	
ALQUILADO	0.111	0.070	0.154	0.125	0.115	
PROPIO CON TITULO	0.444	0.279	0.231	0.375	0.332	
PROPIO SIN TITULO	0.333	0.558	0.462	0.375	0.432	
SE DESCONOCE	0.111	0.093	0.154	0.125	0.121	

ÍNDICE DE CONSISTENCIA	IC	<b>0.032</b>
RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.08 (*)	<b>RC</b>	<b>0.037</b>

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

### b. INDICADOR DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

En este parámetro se analiza el tipo de material de la vivienda con que fue construida y su resistencia al impacto de movimiento en masa.

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN						
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	CALAMINA, TRYPLAY	MADERA, PREFABR.	ADOBE	CONCRETO Y LADRILLO	Vector Priorización	
CALAMINA, TRYPLAY	0.480	0.558	0.409	0.333	0.445	
MADERA, PREFABR.	0.240	0.279	0.409	0.333	0.315	
ADOBE	0.160	0.093	0.136	0.250	0.160	
CONCRETO Y LADRILLO	0.120	0.070	0.045	0.083	0.080	

ÍNDICE DE CONSISTENCIA	IC	<b>0.049</b>
RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.08 (*)	<b>RC</b>	<b>0.055</b>

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico



### c. INDICADOR DE ESTADO DE CONSERVACIÓN

Este indicador nos permite analizar las características del estado de conservación que tienen cada una de las viviendas que se encuentran en las urbanizaciones en evaluación.

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN					
ESTADO DE CONSERVACION	COLAPSADO E INABITABLE	MALO	REGULAR	BUENO	VECTOR PRIORIZACIÓN
COLAPSADO E INABITABLE	0.480	0.566	0.409	0.308	0.441
MALO	0.240	0.283	0.409	0.385	0.329
REGULAR	0.160	0.094	0.136	0.231	0.155
BUENO	0.120	0.057	0.045	0.077	0.075

ÍNDICE DE CONSISTENCIA	IC	<b>0.049</b>
RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.08 (*)	RC	<b>0.056</b>

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

### d. INDICADOR DE NÚMERO DE PISOS EN VIVIENDA

Este indicador se analizará en base al número de pisos con que cada vivienda fue construida y que en actualidad cuentan.

MATRIZ DE NORMALIZACIÓN					
N° DE PISOS	0	1	2	3	VECTOR PRIORIZACIÓN
0	0.100	0.077	0.087	0.120	0.096
1	0.200	0.154	0.130	0.160	0.161
2	0.300	0.308	0.261	0.240	0.277
3	0.400	0.462	0.522	0.480	0.466

ÍNDICE DE CONSISTENCIA	IC	<b>0.010</b>
RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.08 (*)	RC	<b>0.012</b>

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

#### 4.1.4.2.2 RESILIENCIA ECONÓMICA

Es la capacidad de respuesta y reposición económica ante un evento catastrófico, por lo que se analizó la actividad económica como único parámetro.

##### a. INDICADOR DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La actividad económica de las familias determinará el tiempo para la recuperación ante el evento de movimiento en masa.

- **Actividad económica de la vivienda 0.6**



• Promedio de ingreso económico 0.4

**b. INDICADOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA VIVIENDA**

Este indicador se analizará en base a la actividad económica que se realizan en sus viviendas.

**MATRIZ DE NORMALIZACIÓN**

ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA VIVIENDA	ALMACEN, CARPINTERIA, COMPRA DE CHATARRAS, LUBRICENTRO, DISTRIBUIDORA, ESTRCUTURAS, FERRETERIA, GARAJE, LAVADO DE CARROS Y OTROS.	ALQUILER DE VIVIENDA Y HABITACIONES, COLEGIO NO ESCOLARIZADO	INTERNET, CABINA, BAR, CAMPO DEPORTIVO, QUINTA, RESTAURANT, HORNO	CENTO DE SALUD, I.E.	VECTOR PRIORIZACIÓN
ALMACEN, CARPINTERIA, COMPRA DE CHATARRAS, LUBRICENTRO, DISTRIBUIDORA, ESTRCUTURAS, FERRETERIA, GARAJE, LAVADO DE CARROS Y OTROS.	0.100	0.069	0.077	0.130	0.094
ALQUILER DE VIVIENDA HABITACIONES, COLEGIO NO ESCOLARIZADO	0.300	0.207	0.308	0.174	0.247
INTERNET, CABINA, CAMPO DEPORTIVO, QUINTA, RESTAURANT, HORNO	0.200	0.103	0.154	0.174	0.158
CENTO DE SALUD, I.E.	0.400	0.621	0.462	0.522	0.501

ÍNDICE DE CONSISTENCIA	IC	0.029
RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.08 (*)	RC	0.033

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

**c. INDICADOR DE INGRESO ECONÓMICO FAMILIAR**

Este indicador se analizará en base promedio de ingresos económico que tiene la familia de manera mensual de acuerdo a su actividad.



MATRIZ DE NORMALIZACIÓN					
PROMEDIO DE INGRESO ECONÓMICO	0 A 850	851 A 1,700	1,701 A 2,550	2,551 A 4,000	VECTOR PRIORIZACIÓN
0 A 850	0.597	0.662	0.536	0.438	0.558
851 A 1,700	0.199	0.221	0.321	0.313	0.263
1,701 A 2,550	0.119	0.074	0.107	0.188	0.122
2,551 A 4,000	0.085	0.044	0.036	0.063	0.057

ÍNDICE DE CONSISTENCIA	IC	0.039
RELACIÓN DE CONSISTENCIA < 0.08 (*)	RC	0.045

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

#### 4.1.4.2.3 RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA

##### CONSOLIDADO DE LA FRAGILIDAD ECONÓMICA

FRAGILIDAD ECONÓMICA							
TENEN. DE LA PROPIEDAD		MATERIAL DE CONSTRUCCION		ESTADO DE CONSERVACIÓN		N° DE PISOS POR VIVIENDA	
PARAM	DESCRIP	PARAM	DESCRIP	PARAM	DESCRIP	PARAM	DESCRIP
0.557	0.432	0.248	0.445	0.138	0.441	0.057	0.466
0.557	0.332	0.248	0.315	0.138	0.329	0.057	0.277
0.557	0.121	0.248	0.160	0.138	0.155	0.057	0.161
0.557	0.115	0.248	0.080	0.138	0.075	0.057	0.096

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

##### CONSOLIDADO DE LA RESILIENCIA ECONÓMICA

RESILIENCIA ECONÓMICA			
ACT. ECONÓMICA EN VIVIENDA		PROM. DE INGRESO ECONÓMICO	
PARAM	DESCRIP	PARAM	DESCRIP
0.6	0.501	0.4	0.558
0.6	0.247	0.4	0.263
0.6	0.158	0.4	0.122
0.6	0.094	0.4	0.057

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

##### RESULTADO DE LA VULNERABILIDAD ECONÓMICA



FRAGILIDAD ECONOMICA	RESILIENCIA ECONOMICA
VALOR	VALOR
0.438	0.524
0.324	0.253
0.138	0.144
0.100	0.079

VULNERABILIDAD ECONOMICA
0.481
0.289
0.141
0.089

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

#### 4.1.4.3 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Para el cálculo de la Vulnerabilidad total, se está considerando la vulnerabilidad social y económica, no se está tomando la vulnerabilidad ambiental por carencia de información.

VULNERABILIDAD SOCIAL	PESO	VULNERABILIDAD ECONOMICA	PESO	VULNERABILIDAD
0.365	0.5	0.481	0.5	0.423
0.189	0.5	0.289	0.5	0.239
0.143	0.5	0.141	0.5	0.142
0.124	0.5	0.089	0.5	0.107

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

#### 4.1.4.4 CALCULO DEL NIVEL DE VULNERABILIDAD

RANGOS DE VULNERABILIDAD			NIVELES
0.142	≤ R <	0.239	ALTO
0.107	≤ R <	0.142	MEDIO

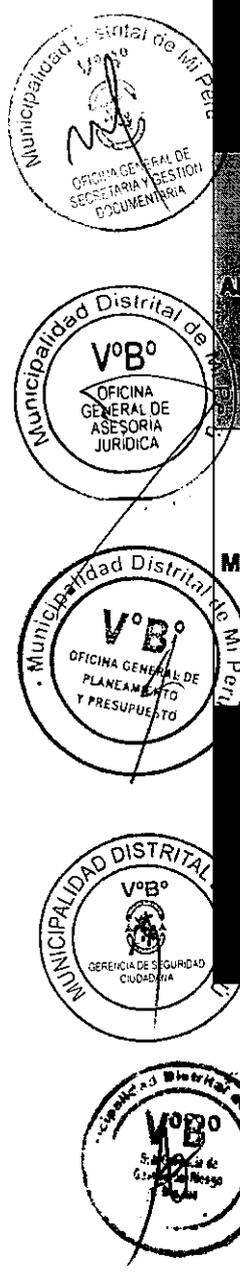
Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

#### 4.1.4.5 MATRIZ DE VULNERABILIDAD



MATRIZ DE VULNERABILIDAD.		RANGOS		
	Viviendas habitadas por más de 16 personas cuyo grupo etario es de 0 a 2 años y mayores de 60 años, se tiene más de 3 personas con algún tipo de discapacidad y/o madre gestante, no tienen acceso a seguros de salud de ningún tipo, no cuentan con estudios y en otros casos se desconoce, desconocen el peligro de su comunidad, la vivienda que ocupan es propia pero no cuentan con título de propiedad, las viviendas están construidas con materiales de triplay o calamina, las viviendas se encuentran inhabitables y/o colapsadas, algunas de las viviendas tienen tres niveles. Las familias tienen un ingreso económico menos a 885 soles, dentro de este nivel se encuentran establecimientos de salud y /o instituciones educativas.			
<b>ALTO</b>	Viviendas habitadas por 11 a 15 personas cuyo grupo etario es de 3 y 8 años, se tiene 2 personas con algún tipo de discapacidad y/o madre gestante, tienen acceso al Sistema Integral de Salud, tienen educación del nivel primaria, tienen muy poco conocimiento del peligro, la vivienda que ocupan es propia con título de propiedad, la vivienda está construida con madera o material prefabricado de madera, su estado de conservación es mala, las viviendas tienen dos niveles. Las familias tienen un ingreso económico entre 851 y 1, 700 soles, la actividad económica del predio es de alquiler de habitaciones, colegio no escolarizado.	0.142	≤ R <	0.239
<b>MEDIO</b>	Viviendas habitadas por 06 a 10 personas cuyo grupo etario es de 9 y 18 años, se tiene 1 persona con algún tipo de discapacidad y/o madre gestante, tienen acceso a EsSalud y seguro particular, el nivel educativo alcanzado es secundaria completa, tienen poco conocimiento del peligro, se desconoce la tenencia de la propiedad, el material uso en la construcción de la vivienda es de adobe, el estado de conservación es regular, las viviendas tienen un nivel. Las familias tienen un ingreso económico entre 1 701 y 2,550 soles, la actividad económica de la propiedad es de concurrencia como restaurant, bar, campo deportivo, cabinas de internet, etc.	0.107	≤ R <	0.142
	Viviendas habitadas por menos de 5 personas cuyo grupo etario es de 19 y 60 años, en el grupo no se tiene personas con discapacidad y/o madre gestante, tienen seguro Policial, tienen estudios superiores de nivel universitario y/o técnico, si se encuentran informados del peligro que existe en su comunidad, la vivienda que ocupan es alquilada, la vivienda construida es de concreto y/o ladrillo, el estado de conservación de la vivienda es buena, en algunos casos no existe construcción, Las familias tienen un ingreso económico entre ,2551 y 4,000 soles, se tiene en las viviendas negocios de almacén, carpintería, lubricentro, distribuidoras, lavados de carros etc.			

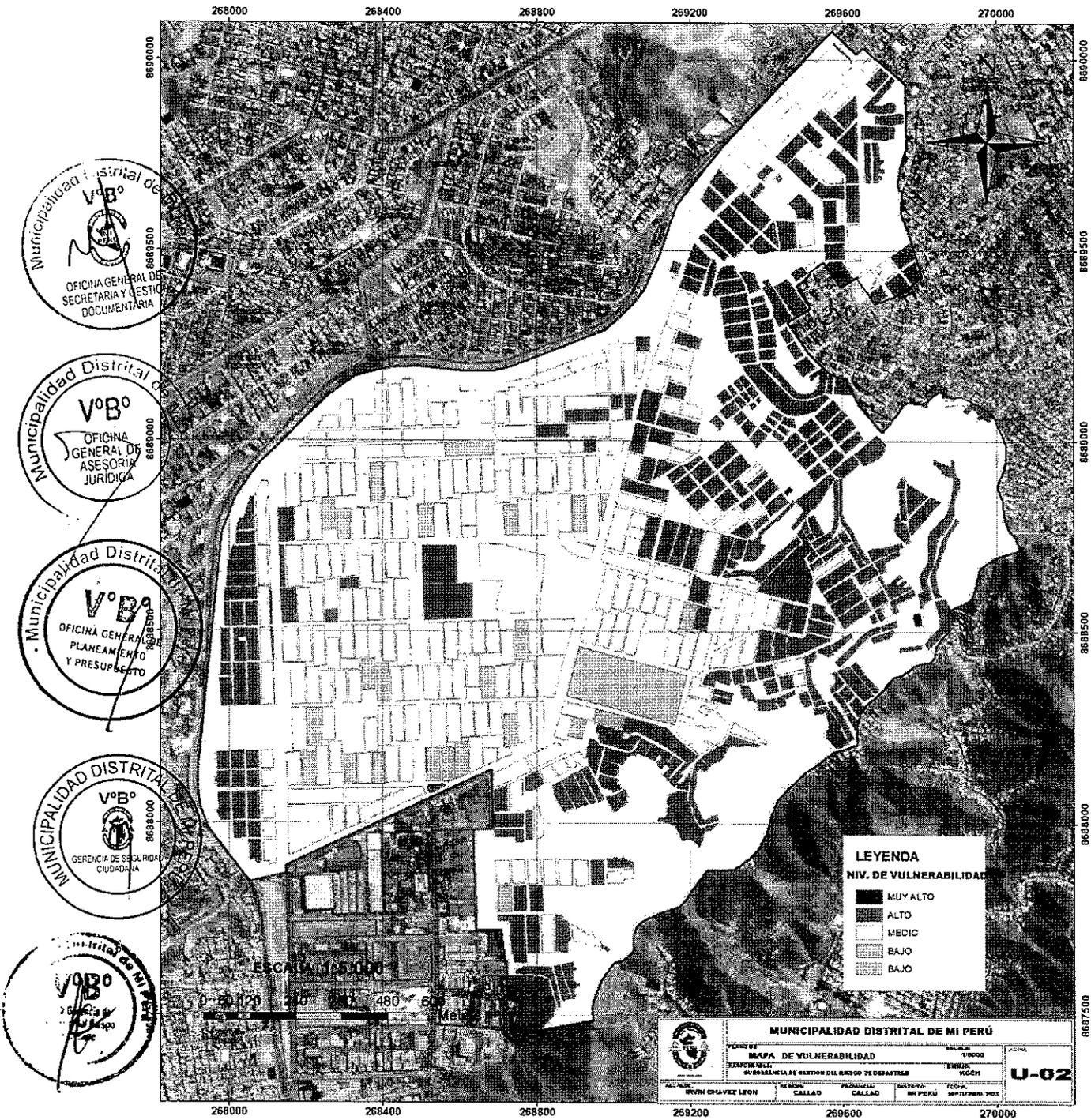
Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico





### 4.1.4.6 MAPA DE VULNERABILIDAD ANTE DESLIZAMIENTOS DE MASA

Figura N° 20: Mapa de vulnerabilidad ante deslizamientos de masa en el distrito de Mi Perú



Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico



### 4.1.5 DETERMINACIÓN DEL NIVEL RIESGO

El peligro se desarrollado donde se obtuvo el resultado de niveles de peligro, como se ve en la matriz de peligro, este se multiplica con la matriz de vulnerabilidad, y de esta manera se obtiene el riesgo como se describe en la formula siguiente:

$$R_{ie} = f(P_i, V_e)$$

R=Riesgo

f= Función

P= Peligro con la intensidad mayor o igual a, durante un periodo de exposición.

V<sub>e</sub>= Vulnerabilidad de un elemento expuesto.

Fuente: Manual de Evaluación de Riesgo Originado por Fenómenos Naturales. - CENEPRED

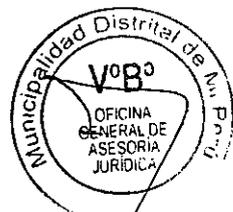


#### 4.1.5.1 CÁLCULO DE RIESGO

PELIGRO	VULNERABILIDAD
TOTAL	TOTAL
0.491	0.423
0.289	0.239
0.138	0.142
0.082	0.107

RIESGO
TOTAL
0.208
0.069
0.020
0.009

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico



#### 4.1.5.2 RANGOS Y NIVELES DE RIESGO

RANGOS DERIESGO			NIVELES
0.020	≤ R <	0.069	ALTO
0.009	≤ R <	0.020	MEDIO

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico





4.1.5.3 MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DE RIESGO		RANGO		
	<p>Terrenos geomorfológicamente formados por laderas aluviales, litológicamente está constituido por rocas del grupo Mitu los terrenos tienen pendientes superiores al 16%, los terrenos están ocupados los las urbanizaciones, durante el año reciben precipitaciones superiores a 600mm/año, la actividad sobre estos terrenos son las construcciones de vivienda que se realizan por parte de los pobladores. Viviendas habitadas por más de 16 personas cuyo grupo etario es de 0 a 2 años y mayores de 60 años, se tiene más de 3 personas con algún tipo de discapacidad y/o madre gestante, no tienen acceso a seguros de salud de ningún tipo, no cuentan con estudios y en otros casos se desconoce, desconocen el peligro de su comunidad, la vivienda que ocupan es propia pero no cuentan con título de propiedad, las viviendas están construidas con materiales de triplay o calamina, las viviendas se encuentran inhabitables y/o colapsadas, algunas de las viviendas tienen tres niveles. Las familias tienen un ingreso económico menos a 885 soles, dentro de este nivel se encuentran establecimientos de salud y/o instituciones educativas.</p>	0.069	≤ R >	0.208
	<p>Terrenos geomorfológicamente constituidos por laderas empinadas, litológicamente contienen materiales del grupo Pucará. Los terrenos tienen pendientes entre 11 y 15%, los terrenos son usados en la agricultura bajo riego, durante el año reciben precipitaciones entre 400 y 600mm/año, en estos terrenos se ha observado las actividades de deforestación que realizan los pobladores para la construcción de futuras viviendas. Viviendas habitadas por 11 a 15 personas cuyo grupo etario es de 3 y 8 años, se tiene 2 personas con algún tipo de discapacidad y/o madre gestante, tienen acceso al Sistema Integral de Salud, tienen educación del nivel primaria, tienen muy poco conocimiento del peligro, la vivienda que ocupan es propia con título de propiedad, la vivienda está construida con madera o material prefabricado de madera, su estado de conservación es mala, las viviendas tienen dos niveles. Las familias tienen un ingreso económico entre 851 y 1, 700 soles, la actividad económica del predio es de alquiler de habitaciones, colegio no escolarizado.</p>	0.020	≤ R <	0.069
 <p><b>MEDIO</b></p>  	<p>Terrenos geomorfológicamente constituidos por fondos de quebradas, litológicamente está compuesto por depósitos coluviales. Los terrenos tienen pendientes entre 6 y 10% y ocupados por matorrales arbolados, durante el año reciben precipitaciones entre 200 y 400mm/año, en estos terrenos se ha observado algunos trabajos de cortes de talud. Viviendas habitadas por 06 a 10 personas cuyo grupo etario es de 9 y 18 años, se tiene 1 persona con algún tipo de discapacidad y/o madre gestante, tienen acceso a EsSalud y seguro particular, el nivel educativo alcanzado es secundaria completa, tienen poco conocimiento del peligro, se desconoce la tenencia de la propiedad, el material uso en la construcción de la vivienda es de adobe, el estado de conservación es regular, las viviendas tienen un nivel. Las familias tienen un ingreso económico entre 1 701 y 2,550 soles, la actividad económica de la propiedad es de concurrencia como restaurant, bar, campo deportivo.</p>	0.009	≤ R <	0.020



Terrenos geomorfológicamente constituidos por zonas montañosas, los materiales litológicos forman depósitos aluviales. Los terrenos tienen pendientes menores a 5% y están cubiertas por bosques mixtos, matorrales, durante el año reciben precipitaciones inferiores a 200mm/año, los terrenos está siendo usado exclusivamente en actividad agrícola.

Viviendas habitadas por menos de 5 personas cuyo grupo etario es de 19 y 60 años, en el grupo no se tiene personas con discapacidad y/o madre gestante, tienen seguro Policial, tienen estudios superiores de nivel universitario y/o técnico, si se encuentran informados del peligro que existe en su comunidad, la vivienda que ocupan es alquilada, la vivienda construida es de concreto y/o ladrillo, el estado de conservación de la vivienda es buena, en algunos casos no existe construcción, Las familias tienen un ingreso económico entre ,2551 y 4,000 soles, se tiene en las viviendas negocios de almacén, carpintería, lubricentro, distribuidoras, lavados de carros etc.

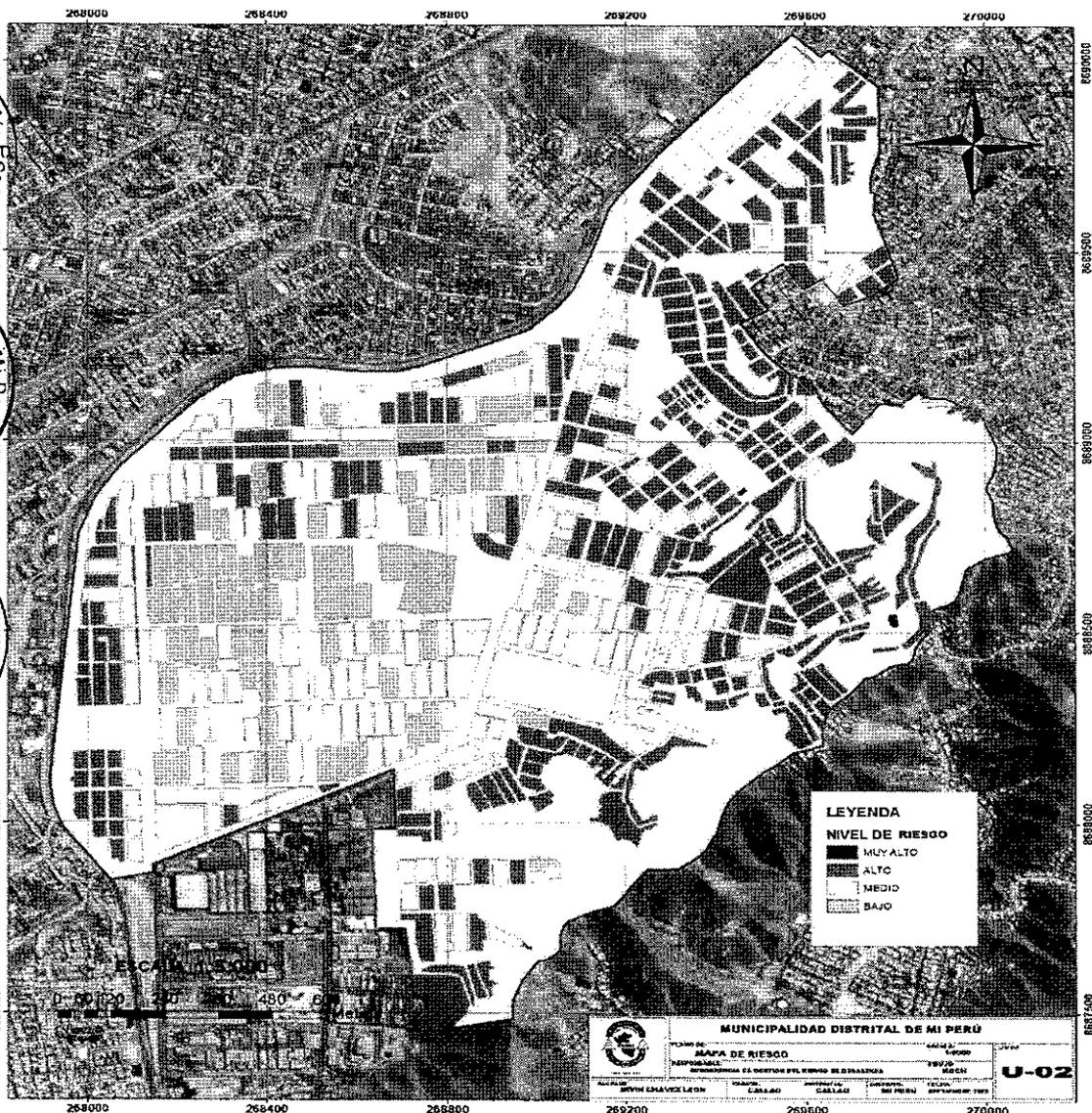
R<

0.009

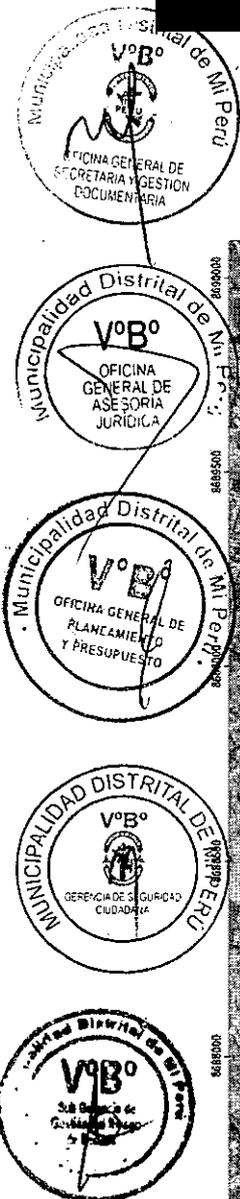
Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

#### 4.1.5.4 MAPA DE RIESGO ANTE DESLIZAMIENTOS DE MASA

Figura N° 21: Mapa de riesgo ante deslizamientos de masa en el distrito de Mi Perú



Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico





#### 4.1.6 ELEMENTOS EXPUESTOS

Los elementos expuestos población y medios de vida viviendas se describen en el cuadro siguiente:

NIVEL DE RIESGO	POBLACIÓN	VIVIENDAS
Muy alto	0	0
Alto	12800	3200
Medio	20488	5122
Bajo	10988	2747

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico



### 5 ORGANIZACIÓN FRENTE A LLUVIAS INTENSAS

En el marco de la ley del SINAGERD, los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres, los cuales deberán estar organizados por Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataformas de Defensa Civil, como espacios de articulación; así mismo, deben de contar con Centros de Operaciones de Emergencias para el manejo de información para la Toma de Decisiones.

La Municipalidad distrital de Mi Perú, como entidad líder en Gestión del Riesgo de Desastre a nivel distrital y bajo al marco de las funciones establecidas por la Ley del SINAGERD N° 9664, implementará concertadamente con los actores locales el presente Plan.

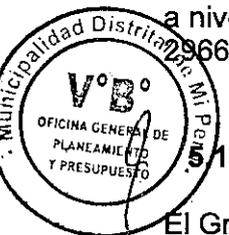
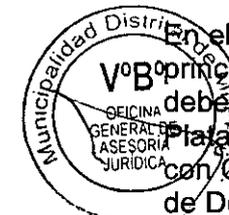
#### GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Mi Perú (GTGRD), es un espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el distrito.

Las funciones establecidas para esta instancia en el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, son las siguientes:

- Coordinar y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.
- Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- Articular la gestión del riesgo de desastres dentro de los mecanismos institucionales.
- Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo.
- Articular la gestión reactiva a través del Sistema Regional de Defensa Civil, los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COED) y las Plataformas de Defensa Civil regionales y locales.
- Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

Asimismo, se constituyó y conformo el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD de la Municipalidad Distrital de Mi Perú; conformado por las siguientes





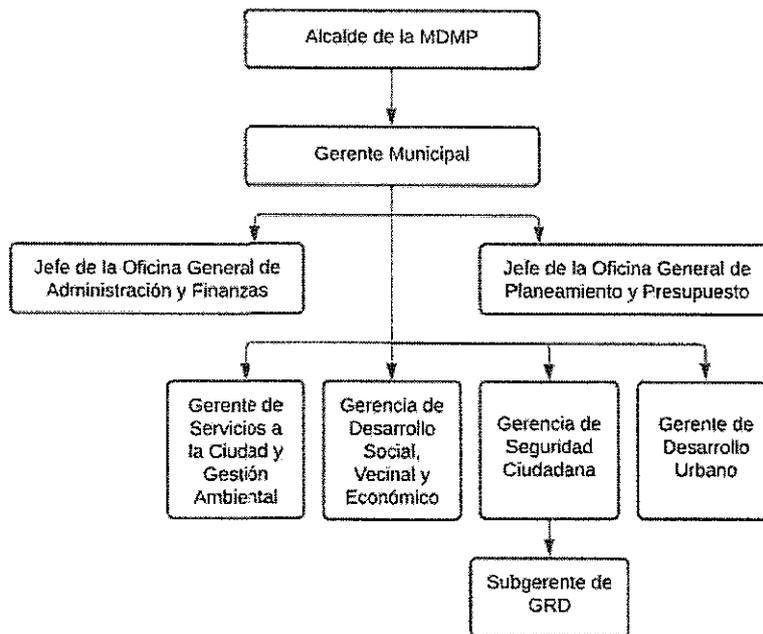
Gerencias y oficinas de la Municipalidad:

Tabla N° 10. Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD

ÍTEM	CARGO	PROFESIÓN
1	Alcalde de la MDMP	Abogado
2	Subgerente de GRD	Ingeniero
3	Gerente Municipal	Economista
4	Gerente de Desarrollo Urbano	Economista
5	Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Ingeniero
6	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Ex Teniente PNP
7	Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico	Ingeniero
8	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Economista
9	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Administrador

Fuente: Elaborado por el equipo técnico

Figura N° 22. Organigrama de Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres



Fuente: Elaborado por el equipo técnico



## 5.2 PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

La Plataforma Distrital de Defensa Civil del distrito de Mi Perú (PDDC) es un espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación de la gestión reactiva.

Las funciones establecidas para esta instancia en el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, son las siguientes:

- Formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias.
- Convocar a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce a estos actores.
- Proponer normas relativas a los procesos de preparación, repuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción.

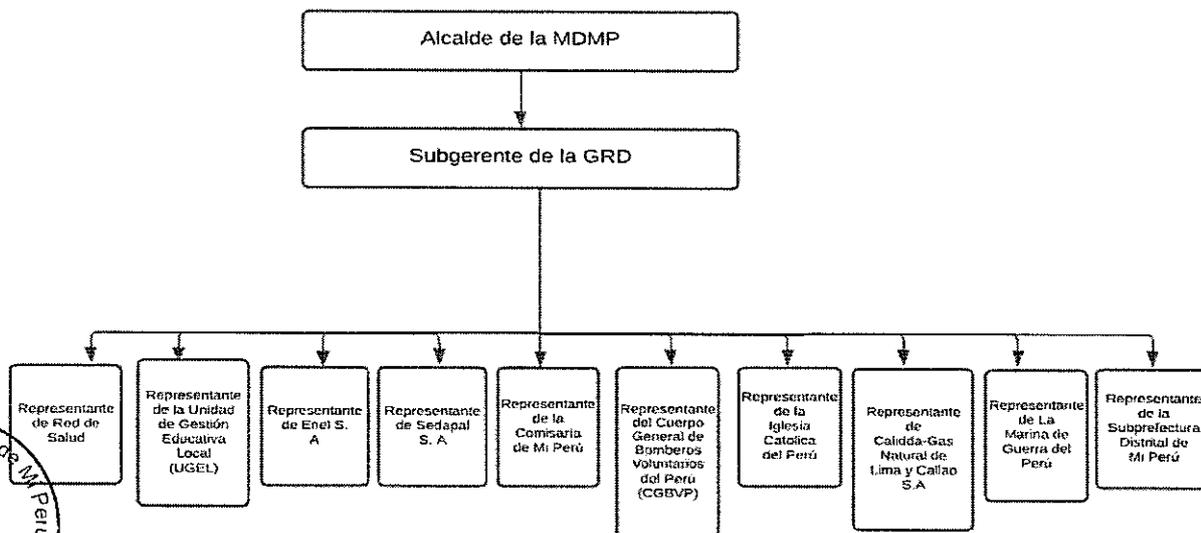
SU vez, se constituyó y conformo la Plataforma de Defensa Civil – PDC, de la Municipalidad Distrital de Mi Perú; integrada por las siguientes entidades del ámbito del Distrito de Mi Perú:

Tabla N° 11. Conformación del Plataforma de Defensa Civil – PDC

Ítem	Cargo	Cantidad
1	Alcalde de la MDMP	1
2	Subgerente de la GRD	1
3	Representante de Red de Salud	1
4	Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)	1
5	Representante de Enel S. A	1
6	Representante de Sedapal S. A	1
7	Representante de la Comisaría de Mi Perú	1
8	Representante del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP)	1
9	Representante de la Iglesia Católica del Perú	1
10	Representante de Calidda-Gas Natural de Lima y Callao S.A	1
11	Representante de La Marina de Guerra del Perú	1
12	Representante de la Subprefectura Distrital de Mi Perú	1
13	Representante del Ejercito del Perú	1

Fuente: Elaborado por el equipo técnico

Figura N° 23. Organigrama de la Plataforma de Defensa Civil

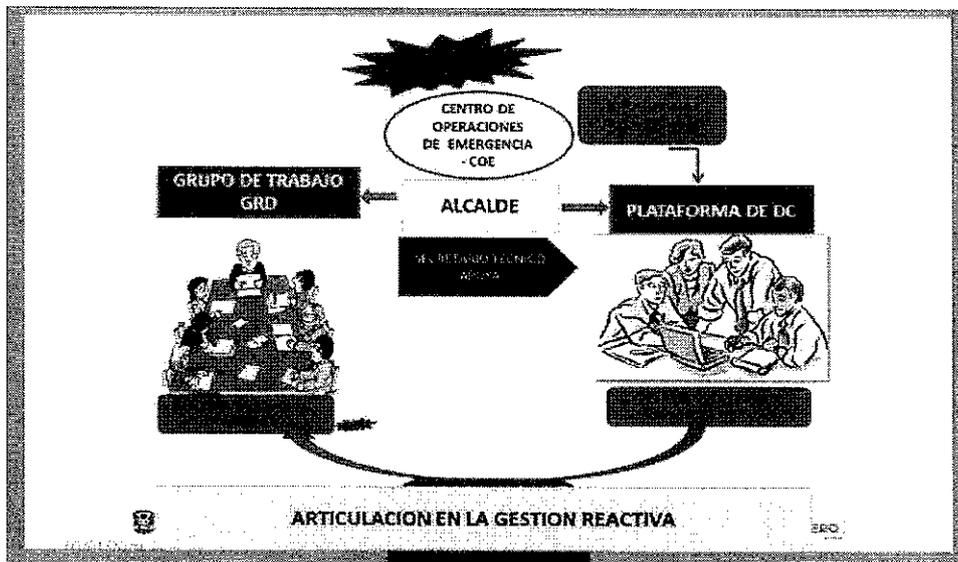


Fuente: Elaborado por el equipo técnico

La Plataforma distrital de Defensa Civil de Mi Perú es un espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la Preparación, Respuesta y Rehabilitación.

Para la implementación del Presente Plan, los miembros de la PDC tienen definidos sus funciones y responsabilidades en marco de la R.M N° 180-2013-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización, Constitución, Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” y la Ley N° 29664 – SINAGERD.

Figura N° 24. Articulación del GTGRD y PDC



Fuente: Elaborado por el equipo técnico



### 5.3 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL – COED

El Centro de Operaciones de emergencia Distrital del distrito de Mi Perú (COED) es un espacio permanente para el monitoreo peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

El Centro de Operaciones de Emergencia Distrital del distrito de Mi Perú fue conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 395- 2023-MDMP, donde se establece conformar el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital del distrito de Mi Perú, en cumplimiento de la Ley N° 29664- Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y de la Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba Lineamientos para la organización y funciones de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE.

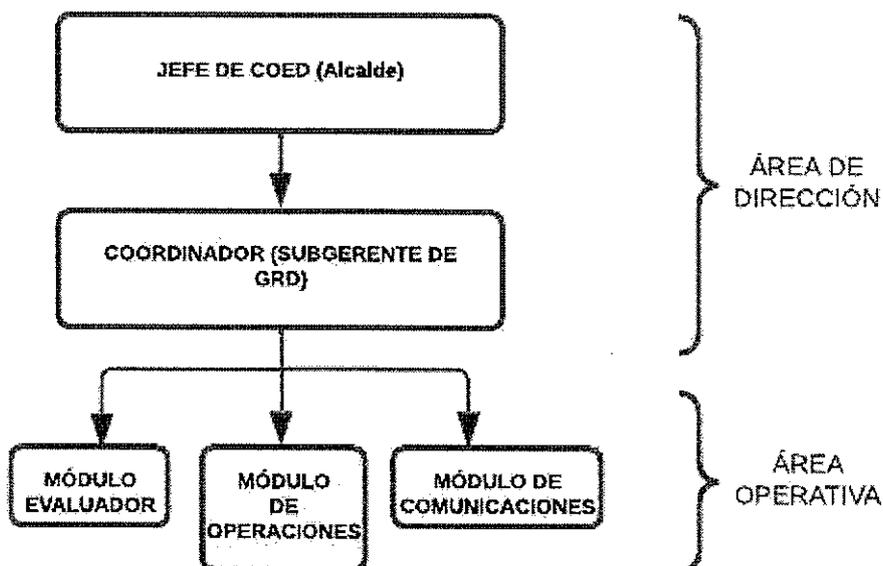
Esta instancia está conformada de la siguiente manera:

Tabla N° 12. Conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED

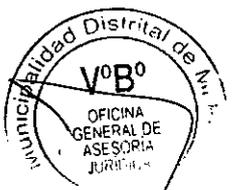
Área	Cargos/Módulos	Funcionario MDMP
Área de Dirección	Jefe de COED	Alcalde
	Coordinador	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres
Área Operativa	Módulo Evaluador	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres
	Módulo de Operaciones	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres
	Módulo de Comunicaciones	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres

Fuente: Elaborado por el equipo técnico

Figura N° 25. Organigrama del COED



Fuente: Elaborado por el equipo técnico





## 6 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Los procedimientos específicos establecidos en el presente Plan son los procedimientos operativos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o peligro inminente de lluvias intensas; que deben ser ejecutados por las entidades involucradas a fin de reducir y mitigar los riesgos a la vida, salud y medios de vida de la población vulnerable y garantizar la continuidad operativa de los servicios básicos en el ámbito del distrito de Mi Perú.

Los procedimientos operativos están establecidos en función a las competencias y responsabilidades establecidas en marco del SINAGERD y son de OBLIGATORIO cumplimiento por las entidades involucradas en el presente Plan.

### 6.1 PROCEDIMIENTO DE ALERTA

Comprende las acciones que deben ejecutar el SENAMHI, el COEN, el COER Callao y los COED ante la inminencia de un fenómeno meteorológico extremo, a suscitarse en un contexto de lluvias intensas en cualquier momento y lugar a nivel de la región Callao. Para ello, resultará indispensable tener en cuenta los umbrales de precipitación establecidos por el SENAMHI.

Tabla N° 13. Caracterización de extremos de precipitación

RR/día > 99p	Extremadamente lluvioso
95p < RR/día ≤ 99p	Muy lluvioso
90p < RR/día ≤ 95p	Lluvioso
75p < RR/día ≤ 90p	Moderadamente lluvioso

Fuente: Nota Técnica 001-SENAMHI-DGM-2014

Donde:

- RR: Precipitaciones acumuladas en 24 horas.
- 99p: Percentil 99
- 95p: Percentil 95
- 90p: Percentil 90
- 75p: Percentil 75

Asimismo, es necesario conocer la simbología correspondiente a cada umbral de precipitación, la cual está compuesta por cuatro niveles diferenciados por distintos colores, los que ayudará a definir su estado, como su condición, permitiéndonos tomar acciones a través de los preparativos en el monitoreo constante, análisis de la información y toma de decisiones, para la puesta en marcha del Plan de Contingencias de Lluvias intensas del distrito de Mi Perú.





Tabla N° 14 - Niveles de Alerta, Simbología para emisión de alertas y alarmas

Nivel de Alerta	Umbral de Precipitación	Caracterización de lluvias extremas	Simbología	Preparación	Activación del Plan
<b>Nivel II AMARILLO</b>	90p <RR/día ≤95p	Lluvioso	Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 90 y menor o igual al percentil 95. Se emite boletín de información. No amerita activación de <b>ALERTA</b> . Se recomienda mantener vigilancia permanente.	Se preparan las alarmas y revisan las rutas de evacuación y zonas seguras.	Alistamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional).
<b>Nivel III ROJO</b>	95p <RR/día ≤99p	Muy lluvioso	Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 95 y menor o igual al percentil 99. Amerita activación de <b>ALERTA</b> .	Entidad competente emite la <b>ALERTA</b>	Respuesta institucional, las autoridades locales y la población se prepara.

Fuente: SENAMHI

Elaboración: INDECI

### 6.1.1 EMISIÓN DE ALERTAS

De acuerdo a los umbrales de precipitación, se procede a describir las acciones para la emisión de alerta y alarma en la temporada de lluvias intensas 2023 - 2024.

Tabla N° 15 – Acciones para la emisión de alertas

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
1	SENAMHI	Estaciones Meteorológicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Efectúa lecturas de umbrales de precipitación y determina niveles de precipitación acumuladas en 24 horas <b>por encima del percentil 95 (RR/día &gt; 95p).</b></li> <li>✓ Emisión de alerta al COEN y al COER Callao, vía internet, correo electrónico, teléfono punto a punto, radio, celular, entre otros.</li> </ul>	Alerta	0-10 min
	COEN	Alerta	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recepciona alerta emitida por el SENAMHI.</li> <li>✓ Disemina alerta hacia el COER Callao, vía internet, correo electrónico, teléfono punto a punto, radios, celular, entre otros.</li> <li>✓ En caso de FEN, Declaratoria de la Comisión Multisectorial Encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño – ENFEN.</li> </ul>	Emisión de Alerta, Diseminada al COER Callao	10-15 min
	COER CALLAO	Alertas emitidas por SENAMHI y COEN  Información generada a nivel de cuencas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recepciona alertas emitidas por el SENAMHI y el COEN y recoge información a nivel de cuenca.</li> <li>✓ Reporta al Alcalde del Callao y al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de desastres (GTGRD) de la Municipalidad del Callao.</li> <li>✓ Disemina alerta hacia los COED, vía internet, teléfono, mensaje de texto, Messenger, WhatsApp, entre otros.</li> </ul>	Alerta diseminada a COED MI PERÚ  Emisión de medidas de preparación ante movimientos en masa e inundaciones	15-20 min
	COED MI PERÚ	Alerta Emitidas por el COER Callao  Monitoreo de zonas críticas de forma local	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recepciona alerta emitida por el COER Callao.</li> <li>✓ Monitorea sus sectores críticos</li> <li>✓ Reporta al alcalde y al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), la <b>activación de protocolos de actuación.</b></li> <li>✓ Disemina alerta hacia la población del distrito, vía internet, teléfono, mensaje de texto, Messenger, WhatsApp, entre otros.</li> </ul>	Alertas y medidas de preparación para la población (Normas de Conducta ante movimientos en masa y flujos de lodo)	20-25 min

Fuente: Elaborado por el equipo técnico



6.1.2 EMISIÓN DE ALARMAS

Tabla N° 16 – Acciones para la emisión de alarmas

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO	TIEMPO
1	SENAMHI	Estación Meteorológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Efectúa lecturas de umbrales de precipitación y determina niveles de precipitación acumuladas en 24 horas <u>mayor al percentil 99 (RR/día &gt; 99p).</u></li> <li>✓ Emisión de alarma al COEN vía internet satelital (BGAN), correo electrónico, teléfono punto a punto, radio tetra, celular, entre otros.</li> </ul>	Alarma	0-10 min
2	COEN	Alarma	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recepciona alarma emitida por el SENAMHI.</li> <li>✓ Disemina alarma hacia el COER Callao, vía internet, teléfono, mensaje de texto, Messenger, WhatsApp, entre otros.</li> </ul>	Emisión de Alarma, diseminada al COER Callao	10-15 min
3	COER CALLAO	Alarmas emitidas por SENAMHI y COEN Información generada a nivel de cuencas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recepciona alarma emitida por el COEN.</li> <li>✓ Reporta al Alcalde del Callao y al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad del Callao.</li> <li>✓ Disemina alarma hacia los COED locales, vía internet, teléfono, mensaje de texto, Messenger, WhatsApp, entre otros.</li> </ul>	Alarma diseminada a COED MI PERÚ  Movilización de equipos de Primera Respuesta	15-20 min
	COED MI PERÚ	Alarma diseminada a la población en zonas críticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recepciona alarma emitida por el COER Callao.</li> <li>✓ Reporta a la Alcalde del Distrito y al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y ejecución del <u>plan de contingencia y evacuación de la población.</u></li> <li>✓ Disemina alarma hacia la población (vía internet, teléfono, mensaje de texto, Messenger, WhatsApp, entre otros) brindando información sobre las implicaciones locales y potenciales impactos, así como respecto a cómo debe responder.</li> </ul>	Alarma diseminada a la Población  Inicio del proceso de evacuación	20-25 min

Fuente: Elaborado por el equipo técnico



## 6.2 PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN

El procedimiento de coordinación tiene por objetivo liderar la atención de las emergencias y/o desastres a través de la coordinación con las instituciones y organismos del distrito de Mi Perú, logrando la implementación de acciones, a través de decisiones eficientes y eficaces, en base a información oportuna; logrando la protección y la recuperación de la población afectada y sus medios de vida.

Asimismo, en el marco de sus competencias, establece lo siguiente:

- a. El presente Plan entrará en vigencia al día siguiente de la publicación del dispositivo legal de su aprobación.
- b. Se convocará y mantendrán activos su Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma distrital de Defensa Civil.
- c. Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Mi Perú y de la Plataforma distrital de Defensa Civil, son responsables de cumplir con las actividades y procedimientos específicos programados en el presente Plan, así como programar los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.
- d. De acuerdo a lo establecido en la Ley 29664 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 048-PCM-2011, así como lo establecidos en la Resolución Ministerial 185-2015-PCM, se materializan sus responsabilidades y competencias en tareas y actividades para la respuesta a emergencias o desastres.
- e. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Mi Perú, en su calidad de Secretaria Técnica de la Plataforma distrital de Defensa Civil, los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- f. Las coordinaciones en caso de emergencias o desastres, se efectuarán a través del Centro de Operaciones de Emergencias Local – COED MI PERÚ en coordinación del Centro de Operaciones de Emergencia Regional Callao – COER Callao, así como con el Centro de Operaciones de Emergencias Nacional – COEN INDECI.
- g. Las coordinaciones en el contexto de la atención de las emergencias se efectuarán en la Sala de monitoreo y procesos del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED MI PERÚ.
- h. Las decisiones para la atención de las emergencias en el distrito se desarrollarán a través de la Sala de Toma de Decisiones del Centro de Operaciones de Emergencias Local – COED MI PERÚ.





### 6.3 PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN

Según lo establecido en la Ley N° 31061 - Ley de Movilización Nacional, la ejecución de la movilización comprende todas las actividades que se realizan para materializar las medidas previstas en las etapas de Planeamiento y Preparación, incorporando a los órganos y medios responsables de la Defensa Nacional y los recursos disponibles.

La Municipalidad distrital de Mi Perú y todos los actores del nivel distrital, dispondrán y emplearán los recursos humanos disponibles (médicos, ingenieros, arquitectos, voluntario entre otros), y materiales operativos (maquinaria pesada, hospitales de campaña, entre otras), con el objeto de brindar la atención oportuna ante situaciones de emergencia o desastres, estando articulado a la gestión de recursos para la respuesta y la logística para la respuesta establecidos en los procesos de la gestión reactiva.

La transferencia de bienes y servicios con fines de movilización, tiene carácter temporal y se realiza previo empadronamiento por la autoridad competente. Puede ser por concertación, cuando media acuerdo entre los propietarios de los bienes y servicios y la autoridad competente; o voluntaria, cuando por propia iniciativa los propietarios de bienes y servicios se ponen a disposición de la autoridad para los fines de movilización.

Para la captación de los bienes y servicios, según sea conveniente y la coyuntura en la que se da la emergencia, la Municipalidad distrital de Mi Perú coordinará con los actores distritales, con la finalidad de garantizar la transferencia de los bienes y servicios, además, por la característica de los peligros que se presentan durante la temporada de lluvias la Movilización será mayoritariamente de tipo parcial, sin embargo, de acuerdo al nivel de la emergencia, la movilización puede ser total sobre todo durante la presencia de lluvias intensas.

Tabla N° 17 – Procedimientos para la movilización

PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<b>MOVILIZACIÓN</b>	Disposición de Movilización	Grupo de Trabajo de la GRD
	Coordinar aspectos para la movilización	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - MDMI PERÚ
	Planear la movilización.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - MDMI PERÚ
	Informar los recursos y servicios adicionales que se requieran para la atención de la emergencia.	Gerencias de la Municipalidad, Organismos de Primera Respuesta
	Inventario de bienes y servicios que puede aportar el sector privado.	Plataforma distrital de Defensa Civil
	Determinación de lugares a intervenir y asignación de recursos.	Centro de Operaciones de Emergencias Local – COED MI PERÚ

Fuente: Elaborado por el equipo técnico



Tabla N° 18 – Procedimientos para la desmovilización

PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
DESMOVILIZACIÓN	Disposición de la Desmovilización.	Grupo de Trabajo de la GRD.
	Informar sobre la utilización de los bienes y servicios captados.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres – MDMDP.
	Coordinar aspectos para la desmovilización con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.	Plataforma distrital de Defensa Civil.
	Restitución de los bienes que fueron brindados durante la movilización.	Centro de Operaciones de Emergencias Local – COED MI PERÚ.



Fuente: Elaborado por el equipo técnico

## 6.4 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

Este procedimiento comprende acciones para atención de la población ante peligro inminente y la ocurrencia de una emergencia.

Se inicia con la emisión de la alarma por las entidades competentes y comprende acciones de intervención inicial en cumplimiento del principio de autoayuda; así como, la atención de la población de acuerdo a los niveles de emergencia del SINAGERD.

Cuando las emergencias generan afectación en el distrito (Nivel 1), La Municipalidad distrital de Mi Perú establece las acciones necesarias para brindar la Respuesta respectiva, mediante el Cambio de Condición de Funcionamiento Institucional, la activación de la Doble Asignación de Funciones - DAF, ejecución de protocolos y coordinación a través del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y en coordinación con la Plataforma distrital de Defensa Civil, involucra los recursos distritales disponibles para la atención de la emergencia con el fin de procurar una óptima respuesta, garantizando una adecuada y oportuna atención.

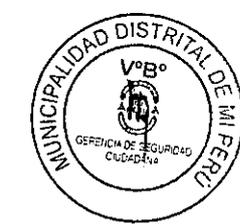
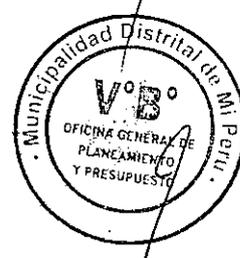
### 6.4.1 MOMENTOS PARA LA RESPUESTA

Las actividades que comprenden los procedimientos para la respuesta están establecidas en el Proceso de Respuesta, el cual, es el conjunto de actividades y tareas realizadas que se ejecutan de manera eficaz y eficiente ante un peligro inminente, emergencia o desastre, para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el Estado, proporcionando asistencia humanitaria a la población afectada y damnificada.

La respuesta tiene tres momentos:

#### ➤ Intervención Inicial

Comprende la realización de las acciones de parte de la persona misma, la familia y la comunidad organizada por el principio de autoayuda, es la respuesta solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas, en base a su potencialidad y recursos disponibles.





➤ *Primera Respuesta*

Es la intervención de las organizaciones especializadas, tales como las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, instituciones de Salud, Cruz Roja Peruana, entre otras Entidades Públicas y Privadas, las que desarrollan acciones inmediatas y necesarias con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas afectadas en las zonas de emergencias o desastres, en coordinación con las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno.

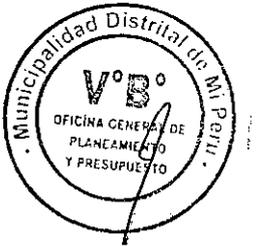


➤ *Respuesta Complementaria*

Es el conjunto de acciones, oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD, en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por una emergencia o desastre; Así como determinar el desarrollan de las acciones y los actores responsables de su ejecución.



Las acciones que se ejecutan en el Proceso de Respuesta están relacionadas a sus subprocesos y están orientadas a atender a la población de manera eficiente y eficaz, luego de la ocurrencia de un desastre o ante la inminencia del mismo.



**6.4.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA**

Cada subproceso del proceso de respuesta responde a diferentes tareas en la atención de emergencias, las que permiten un mejor manejo de la crisis, permitiendo desarrollar acciones coordinadas, eficaces y oportunas, de manera integral, en los tres momentos de la respuesta, articulando estas acciones entre los diferentes organismos responsables de atender las emergencias y/o desastres y sobre todo utilizando los recursos adecuadamente.



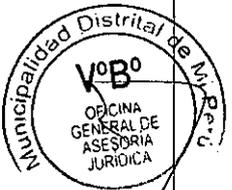
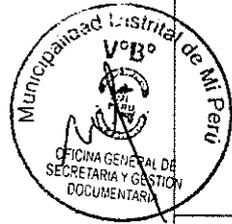
Tabla N° 19 - Tareas de la respuesta ante fenómenos desencadenados por lluvias intensas

MOMENTOS DE LA RESPUESTA	TAREAS Y ACTIVIDADES
Intervención Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evacuación</li> <li>✓ Búsqueda y Rescate</li> <li>✓ Primeros Auxilios</li> <li>✓ Comunicación en emergencias</li> <li>✓ Apoyo Solidario</li> </ul>

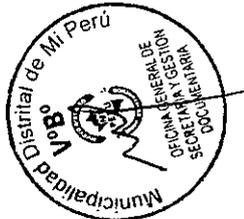




<p><b>Gestión de la Emergencia – COED MI PERÚ</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conducción y coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastres</li> <li>✓ Análisis operacional</li> <li>✓ Logística para la Respuesta</li> <li>✓ Coordinación para la Información Pública</li> <li>✓ Gestión de los Procedimientos de Comunicaciones en Emergencias</li> </ul>
<p><b>Primera Respuesta</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicio de Búsqueda y Salvamento             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evacuación de población hacia zonas seguras</li> <li>➤ Búsqueda y Rescate</li> <li>➤ Atención Pre-Hospitalaria</li> <li>➤ Medidas de Control y Seguridad</li> <li>➤ Evaluación Rápida</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Respuesta Complementaria</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Atención de Salud en caso de Emergencias             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Atención Hospitalaria</li> <li>➤ Vigilancia Epidemiológica</li> <li>➤ Manejo de Cadáveres</li> <li>➤ Salud Mental</li> </ul> </li> <li>✓ Asistencia Humanitaria             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Empadronamiento familiar (EDAN Perú)</li> <li>➤ Refugios de Emergencias</li> <li>➤ Agua, Saneamiento y Promoción de Higiene</li> <li>➤ Asistencia Alimentaria</li> <li>➤ Protección y Reunificación Familiar</li> </ul> </li> <li>✓ Recuperación Temprana             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Actividades de emergencias en materia de educación</li> <li>➤ Actividades para la evacuación de aguas, manejo de escombros e infraestructura agrícola afectada</li> <li>➤ Actividades para el restablecimiento del servicio de energía</li> <li>➤ Actividades para la habilitación de vías de comunicación</li> </ul> </li> </ul>



Fuente: Elaborado por el equipo técnico



**6.4.3 TAREAS ESPECÍFICAS**

Las tareas específicas definen la relación de los subprocesos y los momentos de la respuesta, a través de las actividades que se desarrollan ante el peligro inminente o la materialización de los riesgos por la presencia de lluvias intensas identificados en el distrito de Mi Perú.

**a) Intervención Inicial**

Las tareas y actividades de Intervención inicial, deben ser desarrolladas por la propia población y coordinadas desde los Gobiernos Locales distritales, siendo la responsabilidad del COED Mi Perú, monitorear el adecuado desarrollo las mismas en caso de emergencias.



**INTERVENCIÓN INICIAL**

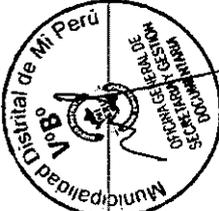
	<p>Desarrollar acciones de parte de la persona misma, la familia y la comunidad organizada para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas, en base a su potencialidad y recursos disponibles.</p> <p>Las actividades que se desarrollan están basadas al conocimiento de las normas de conducta ante eventos desencadenados por lluvias intensas a los que está expuesta la comunidad, así como de las labores y actividades necesarias para anticiparse al probable impacto de los peligros y/o la reacción oportuna ante la materialización del riesgo, permitiendo reducir los daños a las personas y atender las principales necesidades básicas en las primeras horas de la emergencia, como parte de las acciones de respuesta solidaria y espontánea de la población, en base al principio de autoayuda.</p>
	<p><b>LÍDERES COMUNITARIOS – POBLACIÓN ORGANIZADA DEL DISTRITO</b></p>

<p><b>DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE INTERVENCIÓN INICIAL</b> RESPONSABLE: Líderes Comunitarios – Población Organizada (Zonas Críticas)</p>			
TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	APOYO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Con el establecimiento de la Alarma, la población organizada inicia el proceso de evacuación, por las vías identificadas, hacia las zonas seguras definidas.</li> <li>➤ Las Brigadas Comunitarias y los VER ayudan a la población más vulnerable en el proceso de evacuación (infantes, adultos mayores, personas con discapacidad, gestantes, personas con enfermedades crónicas).</li> </ul>	<p>Jefe/Jefa de Familia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Brigadistas</li> <li>✓ Población Organizada</li> <li>✓ VER MI PERÚ</li> </ul>



Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

 <p><b>BÚSQUEDA Y RESCATE</b></p>	<p>➤ Garantizar la permanencia de la población en las zonas seguras hasta que las autoridades locales den las indicaciones sobre las acciones a realizar.</p> <p>Respuesta de grupos comunitarios organizados con los recursos humanos y materiales disponibles.</p> <p>➤ Realizar labores iniciales de búsqueda, identificación y si las condiciones los permiten, rescate de personas atrapadas, sin exponer sus vidas</p> <p>➤ Recoger y entregar información a los organismos de Primera Respuesta (Policía, Bomberos, Salud, entre otros), sobre las acciones desarrolladas, personas rescatadas, así como de la ubicación probable de las personas atrapadas y/o aisladas.</p>	<p>Comité Comunitario de GRD</p>	<p>✓ Brigadistas de Búsqueda y Rescate ✓ VER MI PERÚ</p>
 	<p>➤ Brindar los primeros auxilios básicos a las personas que hayan resultado heridas en el proceso de evacuación, así como a las personas que hayan sufrido lesiones por el colapso de infraestructura o materiales y que han sido rescatadas por las Brigadas de Búsqueda y Rescate.</p> <p>➤ Movilizar a las personas que se encuentren en riesgo hacia la zona segura y brindar la asistencia necesaria.</p> <p>➤ Si se cuentan con los materiales necesarios, tratar las lesiones, como heridas, fracturas, cortes y otras de menor consideración.</p> <p>➤ Si se ha identificado que han resultado personas con lesiones graves, coordinar rápidamente con los organismos de Primera Respuesta o en su defecto, movilizar a la persona herida al centro de salud más cercano, sin agravar su estado.</p> <p>➤ Hacer el triaje correspondiente para determinar la gravedad de las personas lesionadas con la finalidad de priorizar su atención.</p> <p>➤ Informar a los organismos de Primera Respuesta sobre las acciones desarrolladas.</p>	<p>Comité Comunitario de GRD</p>	<p>✓ Brigadistas de Primeros Auxilios. ✓ Médicos, Enfermeros o Técnicos de la localidad ✓ VER MI PERÚ</p>

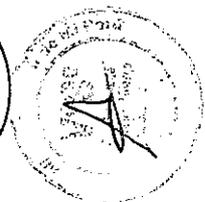
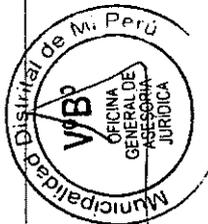
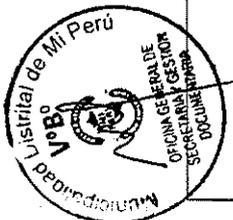


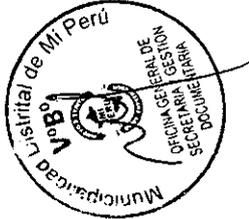
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERU**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p><b>COMUNICACIÓN EN EMERGENCIAS</b></p>	<p>➤ Establecer mecanismos de comunicación entre las Brigadas de Emergencias y los VER de la Comunidad y con el COED MI PERÚ</p> <p>➤ Informar a través de los medios de comunicación disponibles, las acciones que se vienen desarrollando en la Comunidad al Centro de Operaciones de Emergencias Local – COED MI PERÚ o en su defecto a los Organismos de Primera Respuesta (Policía, Bomberos, Salud, entre otros).</p>	<p>Líderes Comunitarios</p>	<p>✓ Brigadistas de Emergencia ✓ VER MI PERÚ</p>
<p><b>APOYO SOLIDARIO</b></p>	<p>➤ Albergar a las familias damnificadas en viviendas de familiares, locales públicos o infraestructura (comedores populares, locales comunales, entre otros), que no hayan sufrido afectación por el desastre, sobre todo a las poblaciones más vulnerables.</p> <p>➤ Utilizar frazadas, sábanas, cortinas o telas, para improvisar refugios en los que la población pueda pasar la noche y puedan protegerse de la inclemencia del clima, utilizando palos, maderas y otros elementos.</p> <p>➤ Improvisar la instalación de ollas comunes, utilizando los artículos que se puedan recuperar o con el apoyo de familias que no fueron afectadas, para la preparación de alimentos que se puedan juntar de todas las familias.</p> <p>➤ Identificar edificaciones que no hayan sufrido afectaciones, para acceder a los tanques o reservorios que cuenten con agua para beber y el abastecimiento de las ollas comunes.</p>	<p>Líderes Comunitarios</p>	<p>✓ Población Organizada ✓ VER MI PERÚ</p>





**b) Gestión de la Emergencia – COED MI PERÚ**

El Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED MI PERÚ, es el órgano responsable de monitorear de forma permanente los peligros, emergencias y desastres, así como de la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades de la Municipalidad distrital de Mi Perú, integrando para este fin, los siguientes subprocesos de la Respuesta:

➤ **Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia o desastres**

**CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE**

Evaluar la magnitud de los eventos y sus consecuencias en el distrito, con la finalidad de tomar decisiones para la implementación de los mecanismos de actuación y coordinaciones necesarias, así como el manejo de los recursos y atención de necesidades, buscando proteger a la población y sus medios de vida.

Los integrantes de la Sala de Toma de Decisiones del COED MI PERÚ, en el marco de sus funciones verificarán las características del evento, determinando la declaratoria de Situación de Emergencias y/o la Solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencias, en caso de ser necesario, y la disposición de recursos (personal, materiales, equipos, etc.), para la atención de las emergencias, así como la coordinación con todos los actores regionales para la implementación de las tareas establecidas en el presente Plan.

- ✓ Planificar coordinadamente e implementar las acciones necesarias para la atención de la emergencia en el distrito de Mi Perú de forma oportuna, adecuada, eficaz y eficiente, para brindar asistencia a la población que haya sufrido daños y pérdidas por desastres.
- ✓ Poner en funcionamiento los mecanismos de coordinación del COED MI PERU con la Plataforma distrital de Defensa Civil, en coordinación con el COER CALLAO.
- ✓ Garantizar la protección de la población, respetando su derecho a vivir con dignidad, a recibir asistencia humanitaria y a la seguridad.
- ✓ Minimizar los efectos generados por el evento adverso, supliendo temporalmente las necesidades básicas de la población.
- ✓ Evitar la generación de nuevos riesgos.

**SALA DE TOMA DE DECISIONES – COED MI PERÚ**

- ✓ Alcalde distrital de Mi Perú
- ✓ Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Mi Perú
- ✓ Primer jefe de la Cia. De Bomberos Voluntarios N° 184 – Mi Perú
- ✓ Comisario – Comisaría PNP – Mi Perú
- ✓ Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao

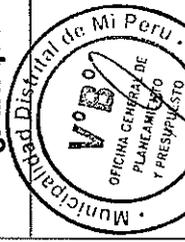
**ESPACIO DE COORDINACIÓN**



**RESPONSABLES**



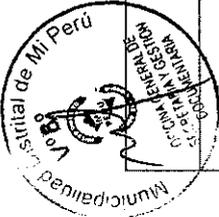
**PROPOSITO**  
¿Para qué?



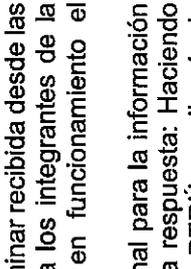
**ALCANCES Y OPERACIONES**  
¿Dónde se hace?



Municipalidad  
Distrital de  
MI PERÚ



**DESCRIPCIÓN DE TAREAS: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE**  
**RESPONSABLE: Alcalde distrital – Grupo de Trabajo de la GRD**

TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	APOYO
<p><b>PLANIFICACIÓN INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Activación de la Sala de Toma de Decisiones: Producida la emergencia, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, los Gerentes de la Municipalidad integrantes del GTGRD, así como el Comisario de la PNP, Director de la Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao. Además, los bomberos se incorporarán al COED MI PERÚ para iniciar las acciones para la dirección de la emergencia.</li> <li>➤ Análisis de la magnitud de la emergencia y determinación de las primeras acciones para la respuesta: Verificar por intermedio del Coordinador del COED, la información preliminar recibida desde las zonas afectadas en el distrito y convocar a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil para poner en funcionamiento el presente Plan.</li> <li>➤ Coordinar con la Sala de Análisis Operacional para la información de daños y principales necesidades para la respuesta: Haciendo uso del informe situacional del COED MI PERÚ, analizarán la información y determinarán las acciones prioritarias a implementar por parte de los integrantes de la Plataforma distrital de Defensa Civil.</li> </ul>	<p>Alcalde distrital de MI PERÚ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Grupo de Trabajo de la GRD</li> <li>✓ Comisario PNP</li> <li>✓ Jefe de Bomberos</li> <li>✓ Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</li> </ul>
<p><b>TOMA DE DECISIONES</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Permanecer en sesión permanente, recepción de información de daños y necesidades, análisis para la toma de decisiones adecuadas.</li> <li>➤ Poner a disposición los recursos necesarios (personal, maquinaria, equipos, logística) para brindar la asistencia humanitaria y la rehabilitación de los servicios básicos.</li> <li>➤ Activación del servicio de alerta permanente (SAP)</li> <li>➤ Establecer el nivel de la emergencia y evaluar la declaratoria de situación de emergencia.</li> <li>➤ Autorizar (en coordinación con el Consejo Municipal), la adquisición de bienes de ayuda humanitaria de forma directa para la atención oportuna de la población damnificada.</li> <li>➤ Con la información consolidada de los daños, determinar si las capacidades han sido superadas y solicitar el apoyo de la Municipalidad Regional del Callao o si el caso lo amerita coordinará la necesidad de solicitar la Declaratoria del Estado de Emergencia y presentar la información requerida para la solicitud.</li> </ul>	<p>Alcalde distrital de MI PERÚ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Grupo de Trabajo de la GRD</li> <li>✓ Comisario PNP</li> <li>✓ Jefe de Bomberos</li> <li>✓ Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</li> </ul>

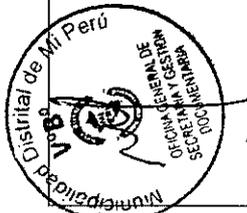
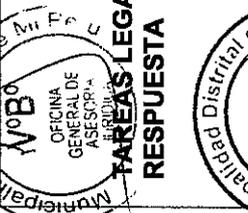
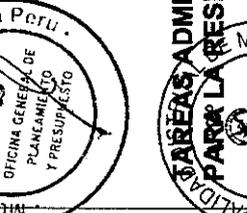


Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

	<p>➤ Coordinar y establecer mecanismos de cooperación con ONG's Nacionales y Organismos de Cooperación extranjeros para la Respuesta Humanitaria.</p> <p>➤ Monitoreo de la emergencia y verificar que la población esté siendo atendida en base a sus necesidades, de forma imparcial y progresiva por parte de la Plataforma de Defensa Civil.</p> <p>➤ Contar con el informe actualizado de los daños, las necesidades y las acciones desarrolladas por la Plataforma distrital de Defensa Civil.</p>	<p>Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica</p>	<p>✓ Gerente Municipal ✓ Gerente de Administración y Finanzas</p>
 <p><b>TAREAS LEGALES PARA LA RESPUESTA</b></p>	<p>➤ Brindar asistencia técnica para el establecimiento de medidas legales a fin de garantizar que no se violen los derechos de los pobladores afectados.</p> <p>➤ Brindar asistencia técnica para la agilización de las actividades para la Declaratoria de Situación de Emergencia y para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria de forma directa (Ley de Contrataciones del Estado).</p> <p>➤ Apoyar administrativamente en la planificación y soporte de acciones que se desarrollen para la atención de la emergencia.</p>	<p>Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica</p>	<p>✓ Unidad de Abastecimiento ✓ Unidad de tesorería ✓ Unidad de Contabilidad</p>
 <p><b>TAREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA RESPUESTA</b></p>	<p>➤ Apoyar administrativamente en la planificación y soporte de acciones que se desarrollen para la atención de la emergencia.</p> <p>➤ Análisis de los recursos disponibles para la atención e la emergencia.</p> <p>➤ Producir estimativos financieros a partir de los informes de daños y necesidades que permitan disponer de los presupuestos requeridos para la respuesta por parte de las entidades del Estado.</p> <p>➤ Coordinar el uso de los recursos y presupuestos propios de las diferentes instituciones para optimizar su uso identificando posibilidades de articulación del sector público, entre otros.</p> <p>➤ Coordinar el manejo de las donaciones económicas (en efectivo).</p> <p>➤ Analizar las solicitudes de requerimientos para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria y/o materiales logísticos para la respuesta en emergencias</p>	<p>Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas</p>	<p>✓ Secretario Técnico del GTGRD ✓ Coordinador del COED MI PERÚ</p>
 <p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIAS</b></p>	<p>➤ Desactivar la intervención de las instituciones y organismos integrantes de la Plataforma distrital de Defensa Civil de MI PERÚ.</p> <p>➤ Hacer una evaluación de las tareas desarrolladas en la fase de primera respuesta y de respuesta complementaria, sistematizándola para que permita actualizar y mejorar las tareas establecidas en el presente Plan.</p>	<p>Alcalde Distrital de MI PERÚ</p>	<p>✓ Secretario Técnico del GTGRD ✓ Coordinador del COED MI PERÚ</p>



Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

➤ **Análisis Operacional**

**ANÁLISIS OPERACIONAL**

**PROPOSITO**  
**¿Para qué?**

Contar con un análisis cuantitativo y cualitativo de la situación en el distrito por el impacto de fenómenos naturales desencadenados por lluvias intensas, que han generados daños a la vida y salud, líneas servicios vitales, saneamiento básico (agua, desagüe y residuos sólidos, energía, telecomunicaciones, transporte, salud, y educación), edificaciones (públicas y privadas) y medio ambiente, determinando las necesidades que deben de priorizarse para su atención, que permita la oportuna toma de decisiones.

**ALCANCES Y OPERACIONES**  
**¿Qué se hace?**

Recopilación y consolidación de información sobre la identificación y evaluación de daños a la vida y la salud, infraestructura pública y privada, servicios básicos (agua, desagüe, energía), vías de comunicación, medios de vida, entre otros, e identificar las necesidades de la población para determinar brindar el apoyo requerido.

- **Evaluación Rápida:** Recopilar datos de manera rápida en tiempo real de los daños ocurridos por las inundaciones y los movimientos en masa, para adoptar las acciones prioritarias en salvaguarda de la vida y salud de la población damnificada y/o afectada.
- **Empadronamiento Familiar y medios de vida:** Complementar la Evaluación Rápida, mediante el empadronamiento de las familias afectadas y damnificadas por la ocurrencia de emergencias o desastres. Ayuda a establecer el número de personas afectadas/damnificadas que requieren atención, así como sus medios de vida.
- **Consolidación de la información:** Procesar y complementar los datos obtenidos en la evaluación rápida y el empadronamiento familiar, lo cual tiene como objetivo conocer de manera detallada los daños a la vida, salud, vivienda y medios de vida de la población, así como los daños a la infraestructura pública diversa, ocasionados por las inundaciones y los movimientos en masa, que permitan determinar las necesidades prioritarias de atención con bienes de ayuda humanitaria a la población damnificada y/o afectada, así como las acciones de rehabilitación.
- **Registro de Información:** Ingreso de la información del EDAN Perú en el SINPAD 2.0v en el Registro de la Emergencia, actualizándola permanentemente según la información de daños y necesidades que se determinen.

**ESPACIO DE COORDINACIÓN**  
**COORDINADOR**

**SALA DE CRISIS – MÓDULOS DE PROCESOS DEL COED MI PERÚ**

Módulo de Operaciones del COED MI PERÚ/ Evaluador del COED MI PERÚ

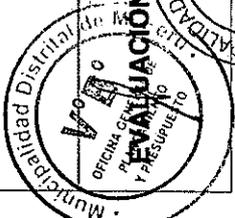
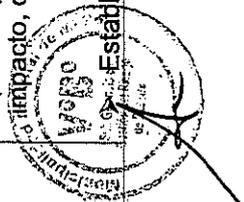


Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	APOYO
<p><b>DELIMITACIÓN DEL AMBITO GEOGRAFICO DE LA EMERGENCIA Y MONITOREO DE PELIGROS</b></p>    	<p><b>DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE ANÁLISIS OPERACIONAL COORDINADOR: Módulo de Operaciones COED MI PERÚ</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contar con un registro de información de daños (SINPAD 2.0v), mapas de los fenómenos naturales que generan mayor afectación en el distrito, elementos expuestos y las capacidades existentes a nivel distrital.</li> <li>➤ En caso existan alertas meteorológicas que puedan generar daños en el distrito, comunicar a las autoridades locales para que puedan tomar las decisiones necesarias.</li> <li>➤ Revisar los registros de monitoreo permanente de las lluvias intensas presentados por el SENAMHI.</li> <li>➤ Corroborar los datos rápidamente con otras fuentes en caso de ser posible.</li> <li>➤ Actualizar los registros y mapas de acuerdo a los reportes de los daños presentados a raíz de la emergencia.</li> <li>➤ Establecer un monitoreo y seguimiento constante de los daños que se presenten.</li> <li>➤ Consolidar la información, para la toma de decisiones.</li> <li>➤ Con la caracterización del fenómeno (lluvias intensas, movimientos en masa, flujos de lodo, entre otros), proponer a la Sala de Toma de Decisiones la activación del VER MI PERÚ en apoyo al COED MI PERÚ.</li> <li>➤ Considerando la magnitud del evento, coordinar con los representantes de la Plataforma distrital de Defensa Civil para la movilización de sus equipos EDAN sectorial (Salud, Educación, entre otros), así como la movilización de personal de enlace al COED para el procesamiento de información de los daños sectoriales y el apoyo del análisis de las Necesidades.</li> <li>➤ Coordinación permanente con los Equipos EDAN en campo para la transmisión de la Información.</li> </ul> <p>Aplicado preferentemente dentro de las primeras dos horas post impacto, dependiendo de la accesibilidad a la zona afectada.</p> 	<p>Coordinador del COED MI PERÚ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluador del COED MI PERÚ</li> <li>✓ Operadores de los Módulos de Procesos del COED MI PERÚ</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Grupo de Trabajo de la GRD</li> <li>✓ Comisario PNP</li> <li>✓ Jefe de Bomberos</li> <li>✓ Módulo de Operaciones COED MI PERÚ</li> <li>✓ Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</li> <li>✓ UGEL 01</li> </ul>
<p><b>APREVIACIÓN DE LOS EQUIPOS EDAN</b></p>  	<p>Alcalde distrital de MI PERÚ</p>	<p>Módulo de Operaciones del COED MI PERÚ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluador del COED MI PERÚ</li> <li>✓ Equipos EDAN</li> </ul>

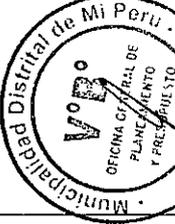
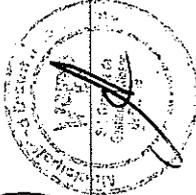


Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

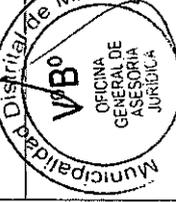
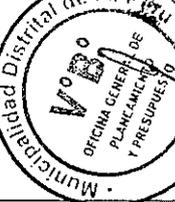
**SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinar con los Equipos EDAN para que se pueda hacer un reconocimiento de campo y describir la situación actual y los daños que se presentan, así como la evaluación de los problemas generados por el desastre</li> <li>➤ Recolectar información sobre el aproximado de # de familias damnificadas, afectadas, personas heridas, fallecidas, desaparecidos, estado de las viviendas, daños a los servicios básicos, así como de las principales necesidades (recursos humanos, logísticos y de asistencia humanitaria).</li> <li>➤ La información reportada desde el campo será remitida a los módulos procesos del COED MI PERÚ para el respectivo registro en el SINPAD.</li> <li>➤ La aplicación de la Evaluación Rápida dará origen al registro SINPAD.</li> <li>➤ Se deberá tomar en cuenta los formatos oficiales del EDAN Perú.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Operadores de los Módulos de Procesos del COED MI PERÚ</li> <li>✓ Brigadistas</li> <li>✓ Técnicos de enlace de la Plataforma de DC y Grupo de trabajo de la GRD</li> </ul>
 <p><b>EMPADRONAMIENTO FAMILIAR Y MEDIOS DE VIDA</b></p>   	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinaciones desde la Sala de Crisis del COED con el Equipos EDAN que desarrollan actividades en campo, con la finalidad de que antes de las primeras 8 horas se pueda recopilar información de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Detalle del grado de afectación de la condición de las personas, (según género y grupos vulnerables) su vivienda y sus medios de vida.</li> <li>✓ Situación de la Familia (damnificados, afectados, heridos, fallecidos, desaparecidos), según su composición familiar</li> <li>✓ Daños a los principales medios de vida de la población (oficinas, comercio, turismo, entre otros).</li> <li>✓ Estado de la vivienda (colapsada, inhabitable, afectada), y tipos de material de construcción</li> </ul> </li> <li>➤ Se aplicarán en el campo dos tipos de empadronamiento para las familias (formulario parte 2A, que está relacionado a los daños a la vida y la salud de las familias y sus viviendas; el formulario parte 2B está relacionado principalmente a la afectación o daños a los medios de vida de la familia.</li> <li>➤ Si el caso lo requiere, se coordinará con el COER CALLAO, apoyo para la movilización de su Equipo EDAN, con la finalidad de que pueda complementar las labores de la Plataforma de Defensa Civil de MI PERÚ.</li> </ul>	<p>Módulo de Operaciones del COED MI PERÚ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluador del COED MI PERÚ</li> <li>✓ Equipos EDAN</li> <li>✓ Operadores de los Módulos de Procesos del COED MI PERÚ</li> <li>✓ Técnicos de Enlace de la Plataforma de Defensa Civil</li> <li>✓ Brigadistas</li> <li>✓ Grupo de Trabajo GRD</li> </ul>



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

<p><b>CONSOLIDADO DE LA INFORMACIÓN</b></p> 	<p>➤ Desde la Sala de Crisis de consolidará la Información de los Daños (Evaluación Rápida y del Empadronamiento Familiar y de Medios de Vida), complementando esta información con la de los informes de daños a nivel sectorial (agua, desagüe, energía, educación, salud, vías de comunicación, entre otros).</p> <p>➤ Se coordinará con los Equipos EDAN la recolección y transmisión de la información de daños sectoriales, con los informes de las instituciones públicas (para este caso, se harán uso de los formatos y/o informes sectoriales).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Daños a los servicios de agua, alcantarillado y energía en todas sus redes y sistemas de distribución.</li> <li>✓ Daños en locales públicos, verificando su estado (colapsados, inhabitables; afectados).</li> <li>✓ Daños en las vías de comunicación, verificando su estado (destruidos, afectados), entre otros</li> </ul> <p>➤ Se hará el registro detallado de los daños a la vida, salud, vivienda y medios de vida de la población, así como los daños a la infraestructura pública diversa ocasionados por el desastre, con el objeto de determinar las necesidades para la atención eficiente y oportuna a la población damnificada y afectada.</p> <p>➤ Se hará un cálculo de las necesidades y se diseñarán estrategias para la intervención para la respuesta.</p>	<p>Coordinador del COED MI PERÚ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluador del COED MI PERÚ</li> <li>✓ Operadores de los Módulos de Procesos del COED MI PERÚ</li> <li>✓ Técnicos de Enlace de la Plataforma de Defensa Civil</li> <li>✓ Brigadistas</li> <li>✓ Grupo de trabajo GRD</li> </ul>
<p><b>REGISTRO DE INFORMACIÓN DE DAÑOS</b></p>   	<p>➤ Registro de la información en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Iniciaré las labores con el registro de la Evaluación Rápida en el acceso de registro preliminar y crear el código SINPAD de la emergencia.</li> <li>✓ Luego continuará con el registro del consolidado de información, tomando en cuenta la información del empadronamiento familiar y de los sectores.</li> <li>✓ Se registrarán las necesidades a ser atendidas</li> <li>✓ Se harán un registro de cada una de las acciones desarrolladas en la atención de la emergencia, así como el registro de los bienes de ayuda humanitaria distribuidos a la población.</li> </ul> <p>➤ Impresión de reporte y entrega al Coordinador del COED MI PERÚ.</p>	<p>Coordinador del COED</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluador del COED MI PERÚ</li> <li>✓ Operadores de los Módulos de Procesos del COED MI PERÚ</li> <li>✓ Técnicos de Enlace de la Plataforma de Defensa Civil</li> <li>✓ Brigadistas</li> <li>✓ Grupo de trabajo GRD</li> </ul>



Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

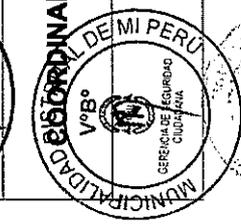
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaborar el informe de las actividades desarrolladas, identificando las lecciones aprendidas.</li> <li>➤ Elaborar un informe de los daños generados por el desastre, incluyendo el valor aproximado de las pérdidas económicas.</li> </ul>	<p>Coordinador del COED</p>	<p>✓ Evaluador del COED MI PERÚ</p>
--	---	-----------------------------	-------------------------------------



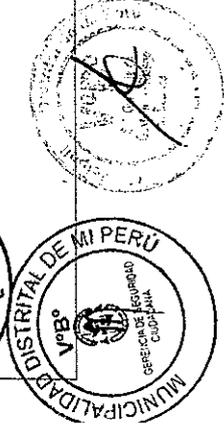
➤ **Logística para la Respuesta**

<p><b>LOGISTICA PARA LA RESPUESTA</b></p>			
<p><b>PROPOSITO</b> <b>¿Para qué?</b></p>	<p>Desarrollar acciones para la disposición, abastecimiento de suministros, equipos y movilización de personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia, analizando los daños y las principales necesidades identificadas.</p>		
<p><b>ALCANCES Y OPERACIONES</b> <b>¿Qué se hace?</b></p>	<p>Garantizar la disposición de suministros teniendo en cuenta las necesidades establecidas en la EDAN, coordinando para ello, con los medios y recursos disponibles por el Municipios distrital de Mi Perú, las instituciones y organizaciones integrantes de la Plataforma distrital de Defensa Civil, a fin de que aseguren el traslado, la administración y la disponibilidad física de los requerimientos con la oportunidad en los lugares determinados como puntos de distribución, para la atención de la emergencia.</p> <p>Se precisa contar con personal, equipos, instalaciones y otros medios para asegurar el manejo de suministros antes de la distribución a los damnificados y afectados; así mismo, asegurar el empleo de mecanismos de control (registros, comprobantes de entrada, salida y padrones) para la entrega de suministros.</p>		
<p><b>ESPACIO DE COORDINACIÓN</b></p>	<p><b>SALA DE CRISIS – MÓDULOS DE PROCESOS DEL COED MI PERÚ</b></p>		
<p><b>COORDINADOR</b></p>	<p>Gerencia de Administración y Finanzas / Módulo de Operaciones/Logística del COED MI PERÚ</p>		
<p><b>DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE LOGISTICA PARA LA RESPUESTA</b> <b>COORDINADOR:</b> Gerencia de Administración y Finanzas / Módulo de Operaciones / Logística – COED MI PERÚ</p>			

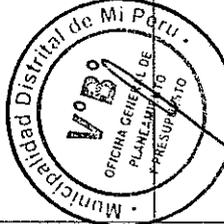
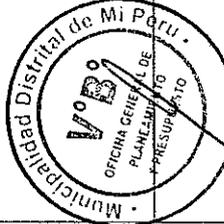




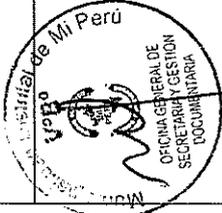
TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	APOYO
<p><b>INVENTARIO DE RECURSOS Y ANALISIS DE NESECIDADES OPERATIVAS</b></p> <p><b>ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES Y BIENES DE AYUDA HUMANITARIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión y actualización del inventariado de los recursos existentes (suministros, equipos, personal) y disponibles para la respuesta de la emergencia.</li> <li>➤ En base al EDAN Perú, apoyar al Equipo de Análisis Operacional en la determinación de las necesidades que se requieren para poder dar soporte a las acciones de respuesta de la emergencia.</li> <li>➤ Acopiar, consolidar y analizar información inicial sobre disponibilidad de recursos y necesidades logísticas.</li> <li>➤ Establecer un monitoreo constante de las existencias y recursos que se están utilizando en la atención de la emergencia.</li> <li>➤ Asignar prioridades y agilizar los procesos de adquisición.</li> <li>➤ Proporcionar una relación detallada de las existencias en almacenes al COED y de otros actores de la Plataforma distrital de Defensa Civil.</li> <li>➤ Monitoreo permanente de la existencia de recursos.</li> <li>➤ Hacer un balance en coordinación con el COED MI PERÚ sobre la existencia actual de recursos en los almacenes existentes de la Municipalidad.</li> <li>➤ Determinar espacios o locales seguros para establecimiento de almacenes complementarios en la zona de desastre.</li> <li>➤ Recepción de informe del COE sobre las necesidades priorizadas.</li> <li>➤ Recepción de informes sobre recursos adquiridos por diferentes medios (compra directa, donación, entre otros).</li> <li>➤ Recepción de suministros, almacenaje, registro, verificación de existencia.</li> <li>➤ Focalizar y priorizar los sitios y aspectos críticos de intervención de acuerdo con las necesidades de recursos y suministros (hospitales, albergues, entre otros).</li> <li>➤ Organizar los procedimientos y sistemas de apoyo y formularios necesarios para la documentación del manejo de inventarios de acuerdo con los procedimientos previamente establecidos.</li> <li>➤ Recibir los requerimientos para la asistencia de ayuda humanitaria autorizada por la Sala de Toma de Decisiones.</li> <li>➤ Organización, embalaje y distribución de bienes de ayuda humanitaria.</li> </ul>	<p>Módulo de Operaciones / Logística COED MI PERÚ</p> <p>Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</p> <p>Finanzas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluador del COED MI PERÚ</li> <li>✓ Operadores de los Módulos de Procesos del COED MI PERÚ</li> <li>✓ Técnicos de enlace de la Plataforma de Defensa Civil.</li> <li>✓ Módulo de Operaciones / Logística COED MI PERÚ</li> <li>✓ Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</li> <li>✓ Personal de apoyo de la Plataforma de Defensa Civil.</li> <li>✓ Voluntariado</li> <li>✓ Técnicos del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil</li> </ul>





   <p><b>MANEJO DE DONACIONES</b></p>	<p>Atender los requerimientos solicitados, previa firma de la pecosa de salida por la persona que recibe, se entregaran las panillas para ser firmadas por los beneficiarios.</p> <p>Mantener un control (Kardex) de stock de las existencias en el Almacén, como de las entradas y salidas de cada producto.</p> <p>Elaboración de informe diario sobre las entregas de suministros y saldos de almacén, así como de las necesidades que no pueden ser atendidas, para la solicitud del apoyo externo.</p> <p>Disponer de almacenes seguros y con capacidad para el almacenamiento de las donaciones.</p> <p>Determinar las necesidades de apoyo externo y coordinar con la Sala de Toma de Decisiones para la gestión del apoyo humanitario con la Municipalidad Regional del Callao y otras organizaciones humanitarias.</p> <p>Coordinar con el COED MI PERÚ, donde la determinación de puntos de acopio, clasificación de donaciones, personal de apoyo para la clasificación, selección, vigilancia de las donaciones.</p> <p>Coordinar con los puntos de acopio de donaciones para el ingreso de los bienes recolectados y organizar los medios de transporte para su traslado a los almacenes o a las áreas afectadas.</p> <p>Destrucción de los bienes según lo establecido en la tarea de administración de almacenes y bienes de ayuda humanitaria.</p> <p>Informar constantemente sobre los ingresos de las donaciones a la Sala de Toma de Decisiones y al COED.</p> <p>Elaborar los informes correspondientes para justificar como fueron entregados al donante con sus respectivas actas de entrega.</p> <p>Realizar el seguimiento y monitoreo de la distribución de las donaciones.</p> <p>Realizar un inventario del personal especializado disponible y que se encuentra desarrollando actividades de respuesta en la emergencia.</p> <p>Establecer un inventario de las instalaciones que puedan convertirse en almacenes, se considere el acceso y la seguridad.</p> <p>Desarrollar las solicitudes de recursos basados en las prioridades establecidas y teniendo en cuenta los diferentes periodos operacionales.</p> <p>Iniciar la movilización de personal y los equipos necesarios para la atención de la emergencia, según las acciones a desarrollar.</p>	<p>Oficina General de Administración y Finanzas</p>	<p>✓ Módulo de Operaciones / Logística COED MI PERÚ</p> <p>✓ Subgerencia de Abastecimiento</p> <p>✓ Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</p> <p>✓ Personal de apoyo de la Plataforma de Defensa Civil.</p> <p>✓ Voluntariado</p> <p>✓ Técnicos del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil.</p>
 <p><b>DISPOSICIÓN DE RECURSOS</b> <b>Instalaciones, Equipos, Personal y Materiales)</b></p>  	<p>Oficina General de Administración y Finanzas</p>	<p>✓ Módulo de Operaciones / Logística COED MI PERÚ</p> <p>✓ Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</p>	<p>✓ Módulo de Operaciones / Logística COED MI PERÚ</p> <p>✓ Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</p>



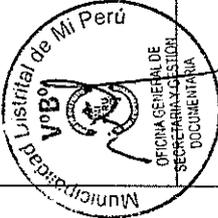
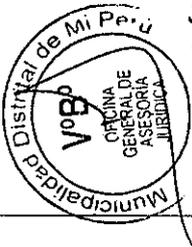
 <p><b>COORDINACIÓN Y DISPOSICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE</b> GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA</p>  <p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIAS</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Disponer de equipos y suministros para asegurar las intervenciones que viene desarrollando el personal de respuesta (primera respuesta y respuesta complementaria).</li> <li>➤ Velar por la seguridad del personal, equipos, materiales e instalaciones.</li> <li>➤ Seguimiento y monitoreo de las acciones que se desarrollan en campo.</li> <li>➤ Disponer el retorno ordenado, seguro y eficiente de los recursos desde su ubicación y al estado original.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Personal de apoyo de la Plataforma de Defensa Civil.</li> <li>✓ Voluntariado</li> <li>✓ Técnicos del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contar con una base de datos de los medios de transportes de la municipalidad y del sector privado que sirvan para la atención de la emergencia.</li> <li>➤ Coordinar con el Coordinador del COED MI PERÚ para la atención del requerimiento para el desarrollo de las acciones.</li> <li>➤ Prever la asignación de combustible para las unidades de transporte de acuerdo al requerimiento.</li> <li>➤ Llevar un control del uso de cada unidad de transporte, tiempos, rutas, N° de vueltas, a fin de optimizar el servicio de cada unidad.</li> <li>➤ Elaborar informes de monitoreo sobre la entrega de los servicios de traslado y la ayuda relacionada con la disponibilidad y uso de medios de transportes.</li> <li>➤ Coordinar con Recuperación Temprana la habilitación de las principales vías de acceso que permitan reducir al mínimo el tiempo de distribución y poder optimizar al máximo los recursos.</li> <li>➤ Seguimiento y control de cada unidad de transporta (salida – destino – retorno).</li> </ul>	<p>Oficina General de Administración y Finanzas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Módulo de Operaciones / Logística COED MI PERÚ</li> <li>✓ Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</li> <li>✓ Personal de apoyo de la Plataforma de Defensa Civil.</li> <li>✓ Voluntariado</li> <li>✓ Técnicos del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaborar el informe de las actividades desarrolladas, identificando las lecciones aprendidas.</li> <li>➤ Elaborar un informe de las necesidades identificadas y de los bienes distribuidos (de nivel local, con apoyo de los niveles inmediatos, donaciones, entre otros).</li> </ul>	<p>Oficina General de Administración y Finanzas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Módulo de Operaciones / Logística COED MI PERÚ</li> </ul>



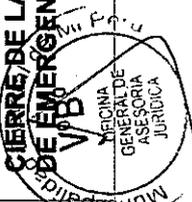
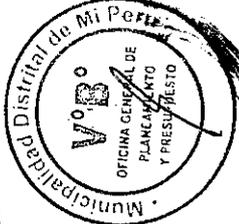
➤ **Coordinación para la Información Pública**

COORDINACIÓN PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
<p><b>PROPOSITO</b> ¿Para qué?</p> <p><b>ALCANCES Y OPERACIONES</b> ¿Qué se hace?</p> <p><b>ESPACIO DE COORDINACIÓN</b></p>	<p>Brindar a los actores locales y la población, información y recomendaciones sobre la ocurrencia del evento de forma oportuna, así como de las acciones de respuesta que se están desarrollando para salvaguardar la vida de la población, protección de sus medios de vida, la infraestructura pública y el medio ambiente, así como las medidas que deben de tomar la población ante los probables efectos que se presente producto del desastre.</p> <p>Elaborar reportes de la ocurrencia del evento, de las acciones desarrolladas y de la ayuda brindada. Esta tarea incluye el conocimiento sobre el panorama o escenario creado. Así mismo, la preparación de comunicados y ruedas de prensa, al igual que el planeamiento de estrategias de comunicación y de concientización de la población que permita evitar la generación de nuevos riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración del Reporte de Situación de Emergencias (inicial, al 50%, al 75% y al 100%)</li> <li>✓ Promover entrevistas en medios de comunicación para dar a conocer la situación de las emergencias a la población.</li> <li>✓ Convocar a los medios de comunicación a ruedas de prensa para presentar los Reportes de Situación de Emergencias</li> <li>✓ Elaboración de Notas de Prensa (situación de la emergencia, desarrollo de acciones, asistencia humanitaria, medidas y normas de conducta que deben ser adoptados por la población)</li> </ul> <p><b>SALA DE SITUACIONAL – MÓDULO DE PROCESOS DEL COED MI PERÚ</b></p>
<p><b>COORDINADOR</b></p>	<p>Subgerencia de Comunicación e Imagen Institucional / Módulo de Comunicaciones/Prensa COED MI PERÚ</p>
<p><b>TAREA</b></p>	<p><b>DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE COORDINACIÓN PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> <b>COORDINADOR:</b> Oficina de Imagen Institucional / Módulo de Comunicaciones/Prensa COED MI PERÚ</p>
<p><b>COORDINACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA</b></p>	<p><b>ACTIVIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convocar a los comunicadores de las instituciones integrantes de la Plataforma de Defensa Civil</li> <li>➤ Designar a la persona que se encargará de coordinar la recolección de información de diferentes medios y fuentes en apoyo al Módulo de Comunicaciones del COED MI PERÚ.</li> </ul>
	<p><b>RESPONSABLES</b></p> <p>Oficina de Imagen Institucional</p>
	<p><b>APOYO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluador del COED MI PERÚ</li> <li>✓ Módulo de Comunicaciones / Prensa COED MI PERÚ</li> <li>✓ Comunicadores de las Instituciones de la Plataforma de Defensa Civil.</li> </ul>



<p><b>ACOPIO DE INFORMACIÓN</b></p> 	<p>➤ <b>Compilar la información a través del Grupo de Trabajo y los Equipos Técnicos de la Plataforma de Defensa Civil sobre la afectación producida por la emergencia, las acciones de respuesta que se están efectuando, así como las medidas necesarias que deben adoptar la población ante posibles peligros que puedan producirse como consecuencia del evento principal y evitar que los efectos del desastre generen más daño.</b></p> <p>➤ <b>Para el acopio de información, se deben de considerar 2 fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Oficial:</b> emitida por los organismos de primera respuesta, integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, informes emitidos por el COED MI PERÚ.</li> <li>✓ <b>Extra oficial:</b> Medios de Comunicación (radio, tv, escritos), entrevistas a pobladores, dirigentes, etc.; esta información siempre deberá ser validada antes de ser tomada en cuenta (referencial).</li> </ul>	<p>Oficina de Imagen Institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Módulo de Comunicaciones / Prensa COED MI PERÚ</li> <li>✓ Comunicadores de las Instituciones de la Plataforma de Defensa Civil.</li> <li>✓ VER.</li> </ul>
<p><b>ELABORACIÓN DE REPORTES Y PRODUCTOS INFORMATIVOS</b></p>   	<p>➤ <b>Elaborar productos informativos: comunicados, notas de prensa, contenidos de perifoneo, etc. verificando la información conjuntamente con el Evaluador y Coordinador del COED MI PERÚ.</b></p> <p>➤ <b>Validar la información que va a ser pública con el Coordinador del COED MI PERÚ, el Alcalde y Grupo de Trabajo.</b></p> <p>➤ <b>Alimentar la página web que permita difundir, interactuar, presentar información de la emergencia o del peligro inminente, los avances en el manejo de la misma, las solicitudes oficiales de apoyo y de donaciones, los sitios dónde la población puede acudir para cada tarea o tema pertinente.</b></p> <p>➤ <b>Hacer seguimiento a la información sobre nuevos eventos desencadenados por la presencia de lluvias intensas o sobre cualquier procedimiento erróneo que deben ser aclarados inmediatamente antes de que se genere pánico, evacuaciones masivas, desplazamientos de la población a sitios equivocados y desorden en el manejo de la emergencia.</b></p> <p>➤ <b>Actualizar información permanentemente.</b></p> <p>➤ <b>Entregar los productos informativos a todos los medios de comunicación por igual y usando medios de comunicación</b></p>	<p>Oficina de Imagen Institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Módulo de Comunicaciones / Prensa COED MI PERÚ</li> <li>✓ Comunicadores de las Instituciones de la Plataforma de Defensa Civil.</li> <li>✓ VER.</li> </ul>

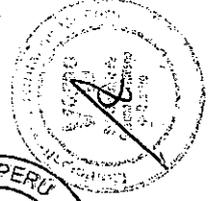
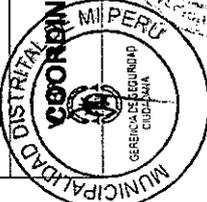


	<p>tradicionales y alternativos (notas de prensa, perfoneo, volantes, etc.).</p>		
<p><b>ENTREVISTAS Y RUEDAS DE PRENSA</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Organizar la sala de prensa y puestos de avanzada de información de la situación de la Emergencia.</li> <li>➤ Realizar ruedas de prensa al final de cada reunión de la Sala de Toma de Decisiones, ofreciendo información sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El escenario conocido de afectación.</li> <li>✓ La institucionalidad que asume la responsabilidad en la coordinación del evento y el marco normativo que lo fundamenta.</li> <li>✓ Declaración de situación de emergencia o del estado de emergencia (si así fuera el caso).</li> <li>✓ La solicitud de colaboración a la población e invitación a la tranquilidad y petición de estar atento a las recomendaciones de autoridades locales y técnicas sobre los peligros que podrían sobrevenir.</li> <li>✓ Información sobre acciones desarrolladas por la Plataforma distrital de Defensa Civil y el COED MI PERÚ.</li> <li>✓ Estrategia para el manejo de la ayuda humanitaria</li> </ul> </li> </ul>	<p>Oficina de Imagen Institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluador del COED MI PERÚ</li> <li>✓ Módulo de Comunicaciones / Prensa COED MI PERÚ</li> <li>✓ Comunicadores de las Instituciones de la Plataforma de Defensa Civil.</li> </ul>
<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIAS</b></p>    	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evaluación de las tareas desarrolladas, lecciones aprendidas e informe del desempeño de las actividades, que deberán ser entregadas al Coordinador del COED MI PERÚ</li> </ul>	<p>Oficina de Imagen Institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Módulo de Comunicaciones / Prensa COED MI PERÚ</li> </ul>



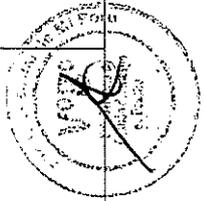
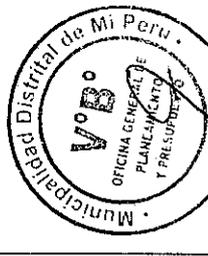
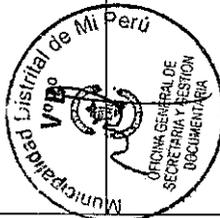
➤ **Gestión de los Procedimientos de Comunicaciones en Emergencias**

<p><b>PROPÓSITO</b> ¿Para qué?</p>	<p><b>GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN EN EMERGENCIAS</b></p> <p>Garantizar el funcionamiento de los medios disponibles para el manejo de la información, su procesamiento, verificación, transmisión y divulgación a través del Módulo de Comunicaciones del COED MI PERÚ, que permitan una adecuada coordinación con los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la Plataforma de Defensa Civil y la población, con el fin de generar información permanente sobre las necesidades y evolución del manejo de la emergencia, para la Toma de Decisiones y Acciones.</p> <p>Comprende los procedimientos, equipos y sistemas de comunicaciones integrados de las entidades públicas y privadas, que facilitan el intercambio y fluidez de información que permitan una adecuada coordinación entre los organismos que participan en la atención de la emergencia o desastre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Transmisión, recepción, acopio, registro, validación y procesamiento de la información sobre la emergencia y sus efectos, a través de las aplicaciones de plataformas tecnológicas y de telecomunicaciones, divulgándola información procesada y consolidada en diferentes formatos para las coordinaciones y manejo de la emergencia, entrega de ayuda humanitaria o actividades de recuperación temprana.</li> <li>➤ Es importante el empleo de todos los medios de comunicación disponibles, para asegurar la comunicación oportuna y continua.</li> <li>➤ Los entes de comunicaciones públicos y privados, en la Respuesta, deben poner a disposición sus recursos humanos y materiales, para ser integrados en la Red de Comunicaciones del COED MI PERÚ, conforme a normas y coordinaciones previamente establecidas, en sus ámbitos de responsabilidad.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantizar el flujo de información teniendo medios alternos que permitan la operación permanente.</li> <li>✓ Transmitir, recolectar, validar, procesar y mantener actualizada la información de todas las fuentes.</li> <li>✓ Mantener representaciones visuales de los datos en formato electrónico y en mapas.</li> <li>✓ Garantizar los medios para la operación y funcionamiento del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD.</li> <li>✓ Mantener un monitoreo de las comunicaciones para el manejo de la emergencia y las diferentes acciones llevadas a cabo.</li> </ul>
<p><b>ESPACIO DE COORDINACIÓN</b></p>	<p><b>SALA DE SITUACIONAL – MÓDULO DE PROCESOS DEL COED MI PERÚ</b></p>
<p><b>COORDINADOR</b></p>	<p>Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático / Módulo de Comunicaciones del COED MI PERÚ</p>

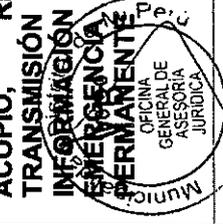




TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	APOYO
<p align="center"><b>DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN EN EMERGENCIAS</b></p> <p><b>COORDINADOR:</b> Subgerencia de la Información y Soporte Informático / Módulo de Comunicaciones -- Sala Situacional del COED MI PERÚ</p> <p align="center"><b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b></p> <p><b>ACTIVACIÓN DE ALERTAS Y ALARMAS ANTE EVENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se tiene definida la transferencia de información a través de la telefonía móvil (equipos personales de los integrantes del grupo de trabajo y la plataforma de defensa civil)</li> <li>➤ Como medio alternativo de comunicación (si las líneas de telefonía fallan) se ha determinado la mensajería de texto por WhatsApp, para lo cual se cuenta con un directorio telefónico de todos los responsables de la gestión reactiva en el distrito.</li> <li>➤ La responsabilidad de la operación y manejo de la información recae en el Módulo de Comunicaciones del Centro de Operaciones de Emergencias Local – COED MI PERÚ.</li> <li>➤ La autorización de la transferencia de la información se da desde la Sala de Toma de Decisiones del COED MI PERÚ.</li> </ul>	<p align="center">Oficina de Tecnología de la Información</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluador del COED MI PERÚ</li> <li>✓ Módulo de Comunicaciones COED MI PERÚ</li> </ul>
<p align="center"><b>ACTIVACIÓN DE ALERTAS Y ALARMAS ANTE EVENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Recopilación de información de las instituciones científicas (SENAMHI) sobre los eventos hidrometeorológicos, Oceanográficos, entre otros, por parte del Módulo de Monitoreo y Análisis del COED MI PERÚ.</li> <li>➤ Con la información procesada, según sea el pronóstico se informa de los eventos a la Sala de Toma de Decisiones y si las condiciones lo ameritan, se autoriza la activación de la Alerta en los sectores críticos del distrito.</li> <li>➤ Desde el Módulo de Comunicaciones del COED MI PERÚ se envía un mensaje de texto a los responsables de la operación de los sistemas de alerta y alarma para que activen la ALERTA en las zonas críticas.</li> <li>➤ Se envía esta información vía mensaje de texto a los organismos de Primera Respuesta para que puedan tomar las medidas de preparación pertinentes y se procede al Monitoreo permanente de la evolución del Peligro.</li> <li>➤ Con el monitoreo permanente en los puntos críticos, si las condiciones así lo determinan, el Módulo de Monitoreo y Análisis alcanza el informe de monitoreo a la Sala de Toma de Decisiones del COED para que determinen la Alarma en el distrito.</li> </ul>	<p align="center">Oficina de Tecnología de la Información</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Módulo de Operaciones / Monitoreo y Análisis COED MI PERÚ</li> <li>✓ Módulo de Comunicaciones / Prensa COED MI PERÚ</li> <li>✓ Grupo de Trabajo de la GRD.</li> <li>✓ Organismos de Primera Respuesta</li> </ul>



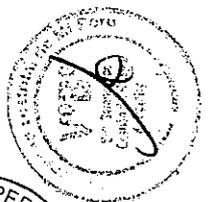
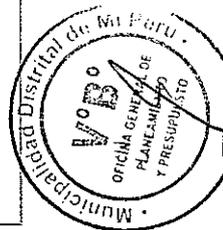


 <p><b>ACOPIO, REGISTRO Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA EMERGENCIA PERMANENTE</b></p>	<p>➤ Con la autorización de la activación de la ALARMA, el módulo de comunicaciones del COED envía un mensaje de texto a los responsables de la operación del Sistema de alerta y alarma para que active la ALARMA y se inicie el proceso de evacuación de la población en los puntos críticos.</p> <p>➤ Transmite esta comunicación a los organismos de primera respuesta para su desplazamiento hacia las zonas críticas para el apoyo en el proceso de evacuación de la población en riesgo.</p>	<p>Oficina de Tecnología de la Información</p>	<p>✓ Técnicos en comunicaciones de los Organismos de Primera Respuesta ✓ VER</p>
 <p><b>VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PROCESAMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES Y ACCIONES EN LA EMERGENCIA</b></p>	<p>➤ Con la materialización del riesgo, se registra la información en el registro de comunicaciones del Módulo de Comunicaciones (bitácora de actuación), registrando cada una de las acciones que se viene desarrollando como parte de la respuesta a la emergencia.</p> <p>➤ Acopiar y registrar la información emitida por los organismos de primera respuesta y los equipos especializados que desarrollan las labores en el campo (evaluación de daños, necesidades de apoyo y de recursos), entre otros aspectos.</p>	<p>Oficina de Tecnología de la Información</p>	<p>✓ Evaluador del COED MI PERÚ ✓ Operador del Módulo de Comunicaciones COED MI PERÚ</p>
 <p><b>VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PROCESAMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES Y ACCIONES EN LA EMERGENCIA</b></p>	<p>➤ Validar la información recibida de campo y hacer seguimiento permanente de los reportes de daños, las solicitudes y el apoyo brindado, facilitando información entre los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y el COED MI PERÚ.</p> <p>➤ Coordinar dentro del COED MI PERÚ con los encargados de los Módulos de Procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Módulo de Monitoreo y Análisis: Condiciones de los peligros y las vulnerabilidades</li> <li>✓ Módulo de Operaciones: Daños registrados y las actividades de emergencia realizadas</li> <li>✓ Módulo de Logística: Estado de los almacenes, los recursos y donaciones, así como las respuestas a estas solicitudes de ayuda humanitaria.</li> </ul> <p>➤ Consolidar de manera permanente los reportes para remitirlos al Coordinador del COED MI PERÚ, generando de esta forma un puente entre el personal que desarrolla las acciones de campo con el nivel de Toma de Decisiones.</p>	<p>Oficina de Tecnología de la Información</p>	<p>✓ Evaluador del COED MI PERÚ ✓ Operador del Módulo de Comunicaciones COED MI PERÚ</p>



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

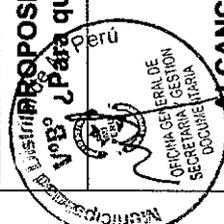
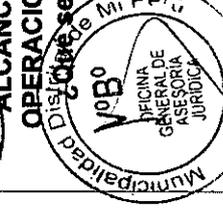
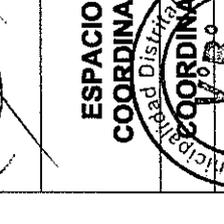
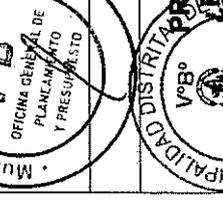
	<p>➤ Registrar en el SINPAD de forma permanente de acuerdo con los procedimientos establecidos los reportes consolidados, con el fin de que se tenga una visión de la situación, hacer una evaluación del manejo de la emergencia (Daños, Necesidades, Recursos requeridos, requerimiento de acciones, acciones desarrolladas, entre otras).</p>		
<p><b>DE LA INFORMACION PARA LAS ACCIONES DE RESPUESTA</b></p> 	<p>➤ Transmisión de la información (acuerdos, tareas, envíos, requerimientos, etc.) desde el Módulo de Comunicaciones del COED MI PERÚ, hacia los equipos que desarrollan las tareas de respuesta en el campo vía mensaje de texto.</p> <p>➤ Comunicación de manera individual o colectiva con los diferentes actores asegurando que todo el personal en campo reciba las instrucciones tácticas y operativas de los niveles superiores, para el desarrollo de sus tareas a través de los grupos de comunicación WhatsApp (GTGRD, Plataforma de Defensa Civil, Brigadas de Emergencia y Voluntarios VER).</p>	<p>Módulos de Comunicación es COED MI PERÚ</p>	<p>✓ Técnicos en comunicaciones de los Organismos de Primera Respuesta ✓ Voluntariado.</p>
<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIAS</b></p>	<p>➤ Consolidación y entrega de reporte final de la emergencia al Coordinador del COED MI PERÚ</p> <p>➤ Elaboración de informe sobre las acciones desarrolladas, incluyendo lecciones aprendidas que permitan mejores los protocolos de actuación.</p>	<p>Oficina de Tecnología de la Información</p>	<p>✓ Operador del Módulo de Comunicaciones COED MI PERÚ</p>





**c) Primera Respuesta**

La Primera Respuesta establece las tareas y actividades que se desarrollan lo más tempranamente posible, por parte de las organizaciones especializadas y competentes en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar la vida y daños colaterales, considerando el nivel de la emergencia y la capacidad existente a nivel distrital.

 <p><b>PROPOSITO</b> ¿Para qué?</p>	<p align="center"><b>SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO</b></p> <p>Tiene como propósito coordinar y promover el conjunto de acciones inmediatas efectuadas por los organismos especializados de Primera Respuesta con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y mantener la seguridad pública.</p> <p>Mobilización inmediata de personal especializado ante la inminencia de un peligro y/o después de sucedido el evento, en la que se desarrollan actividades de rescate de víctimas, asistencia con los primeros auxilios, protegiendo la vida de las personas afectadas y garantizando la seguridad del personal de respuesta, incluyendo la acción de evacuación de la población expuesta a un peligro inminente.</p> <p>Tareas en la Primera respuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tarea 1: Evacuación de población hacia zonas seguras</li> <li>➤ Tarea 2: Búsqueda y Rescate</li> <li>➤ Tarea 3: Atención Pre-Hospitalaria</li> <li>➤ Tarea 4: Medidas de Control y Seguridad</li> <li>➤ Tarea 5: Evaluación Rápida</li> </ul>
 <p><b>ALCANCES Y OPERACIONES</b> ¿Cómo se hace?</p>	<p><b>ZONAS CRÍTICAS – COED MI PERÚ</b></p> <p>Cía. De Bomberos Voluntarios - MI PERÚ/ Comisaria PNP MI PERÚ</p>
 <p><b>COORDINADOR</b> ¿Por qué?</p>	<p><b>DESCRIPCIÓN DE TAREAS DEL SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO</b></p> <p><b>COORDINADOR:</b> Primer jefe de la Cía. De Bomberos Voluntarios del Perú - MI PERÚ/ Comisario de la PNP MI PERÚ– Trabajo de Campo</p>
 <p><b>PROPOSITO</b> ¿Para qué?</p>	<p><b>TAREA 1: EVACUACIÓN DE LA POBLACIÓN HACIA ZONAS SEGURAS</b></p> <p>Organizar y dirigir proceso de traslado de población en inminente peligro o que hayan sobrevivido al impacto de un desastre, hacia lugares seguros, donde puede estar protegida de los efectos de los fenómenos que se desencadenan por la presencia de lluvias intensas en el distrito (deslizamientos, caída de rocas, etc.).</p>



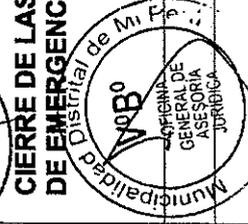
<p><b>ALCANCES / CONCRETOS DE OPERACIÓN</b> ¿Qué se hace?</p>	<p>La intervención se inicia con la orden de evacuación emitida por la autoridad responsable (Grupo de Trabajo y Plataforma), a través de la emisión de Alertas. Incluye la comunicación a la población con la activación de alarmas predefinidas, la definición de rutas de evacuación, si es que no se ha realizado con anterioridad, la evacuación de la comunidad, el seguimiento y retorno autorizado de la población evacuada.</p>	
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	<p>Esta tarea involucra la evacuación masiva de personas debido a un peligro inminente. No obstante, ante la ocurrencia de un evento podrán presentarse evacuaciones de individuos que se encuentran ubicados en edificaciones afectadas o en zonas aisladas.</p>	
<p><b>COORDINADOR</b></p>	<p>Comisarios de la Policía Nacional del Perú -Mi Perú</p>	
<p><b>TAREA</b></p> <p><b>ACTIVAR ALERTA Y/O ALARMA</b></p>	<p><b>ACTIVIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Las instituciones científicas emitirán alertas, las cuales serán difundidas a los sectores más críticos de la población a través del COED MI PERÚ.</li> <li>➢ Si se establece una Alerta Naranja, se coordinarán con la población y los Organismos de Primera Respuesta para que estén preparados.</li> <li>➢ Si se establece la Alerta Roja, se emitirá una <b>ALARMA</b>, para que se inicie el proceso de evacuación de la población.</li> </ul>	<p><b>RESPONSABLES</b></p> <p>Policía Nacional del Perú</p> <p><b>APOYO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gerencia de Seguridad Ciudadana</li> <li>✓ Bomberos</li> <li>✓ Voluntariado</li> <li>✓ Juntas Vecinales</li> </ul>
<p><b>EVACUACIÓN DE LA POBLACIÓN HACIA ZONAS SEGURAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Ante la emisión de Alertas y/o Alarmas por la presencia de lluvias intensas y el probable desencadenamiento de otros fenómenos, personal integrante de los Organismos de Primera Respuesta, previamente asignado a esta tarea, se moviliza para organizar y orientar la evacuación de la población expuesta a un peligro inminente. Así mismo, ante la materialización del riesgo, ayuda a la población que no ha podido evacuar de las zonas de emergencia.</li> <li>➢ Alertar y concientizar a las familias damnificadas que se encuentran expuestas a un peligro, poner a buen recaudo y evacuar.</li> <li>➢ Si la población se encuentra en zonas de ladera, ayuda a la evacuación de la zona, movilizando a la población hacia espacios planos o libres de riesgo por caídas de rocas.</li> <li>➢ Estimar las condiciones de seguridad, considerando los recursos humanos y materiales para iniciar el proceso de evacuación de las familias damnificadas a zonas seguras.</li> <li>➢ Dirigir el proceso de evacuación hacia las zonas seguras establecidas, tomando las rutas de evacuación previamente señalizadas.</li> </ul>	<p><b>RESPONSABLES</b></p> <p>Policía Nacional del Perú</p> <p><b>APOYO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gerencia de Seguridad Ciudadana</li> <li>✓ VER</li> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</li> </ul>



<p><b>INDICACIONES DESDE EL COED MI PERÚ PARA EL RETORNO DE LA POBLACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La Policía, Bomberos, Personal de Seguridad Ciudadana y autoridades establecidas en los Planes de evacuación orientarán y ayudarán a conducir a la población a las áreas identificadas como Zonas Seguras.</li> <li>➤ Asegurar a la población en la zona Segura, hasta que el COED MI PERÚ determine las acciones a desarrollar.</li> <li>➤ Si se ha identificado a población que probablemente se encuentren atrapadas y que no han podido evacuar, informar inmediatamente al COED MI PERÚ para el desarrollo de las acciones pertinentes.</li> </ul>	<p>Módulo de Operaciones del COED MI PERÚ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comisarías PNP de MI PERÚ</li> <li>✓ Cia. de Bomberos Voluntarios N° 184</li> <li>✓ Gerencia de Seguridad Ciudadana</li> <li>✓ Voluntariado</li> </ul>
<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIAS</b></p>	<p>Informar al Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED MI PERÚ, cuando culminen las actividades definidas en el plan de acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desmovilizar los recursos.</li> <li>✓ Preparar informe de la operación.</li> <li>✓ Participar o realizar una reunión de evaluación final.</li> </ul>	<p>Policía Nacional del Perú</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gerencia de Seguridad Ciudadana</li> </ul>
<p><b>TAREA 2: BÚSQUEDA Y RESCATE</b></p>			
<p><b>PROPOSITO</b> Para qué?</p>	<p>Establecer los mecanismos de coordinación, decisión y comunicación, que permitan que las instituciones especializadas puedan realizar operaciones de búsqueda y salvamento con el fin de salvaguardar la vida humana en situaciones de emergencia y desastres.</p>		
<p><b>ALCANCES / CONCEPTOS DE OPERACIÓN</b> ¿Qué se hace?</p>	<p>La intervención se inicia con la evidencia de un evento o una llamada de emergencia que reporta estructuras colapsadas, deslizamiento, personas aisladas, entre otras, donde se encuentran personas afectadas. Incluye la detección, estabilización y extracción de las personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Garantizar permanentemente la seguridad de los rescatistas, así como de las víctimas de la emergencia.</li> <li>➤ Estabilización inicial de la víctima de acuerdo a su clasificación, antes de la evacuación.</li> </ul>		



SECRETARÍA GENERAL DE DOCUMENTACIÓN



PROPOSITO

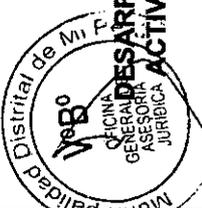
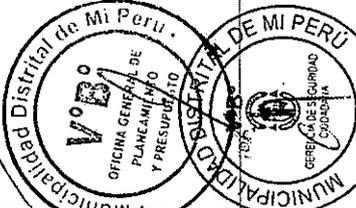


ALCANCES / CONCEPTOS DE OPERACIÓN

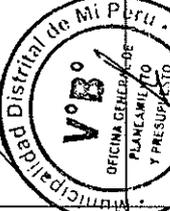
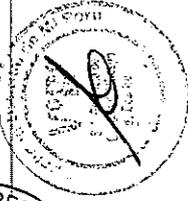
¿Qué se hace?





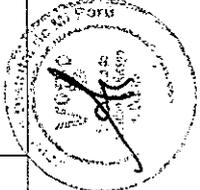
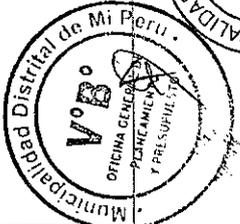
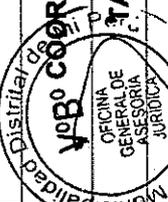
OBSERVACIONES	Si el evento es de gran magnitud o la operación de búsqueda y rescate es compleja o de larga duración el Puesto de Mando Unificado (Comando de Incidentes) requerirá zona de espera, puesto de información, zona de recuperación, almacenaje – bodega y morgue provisional.		
COORDINADOR	Cia. de Bomberos Voluntarios N° 184 – Mi Perú		
TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	APOYO
<p><b>ALERTAR, ACTIVAR Y DESPLAZAR BRIGADAS DE BÚSQUEDA Y RESCATE</b></p>  <p><b>DESARROLLO DE ASesorIA JURÍDICA ACTIVIDADES</b></p>  	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Recibir alertas de emergencia (activación de los Equipos desde el COED MI PERÚ)</li> <li>➤ Clasificar y priorizar las emergencias (establecer acciones prioritarias en los puntos más críticos)</li> <li>➤ Identificar los recursos humanos y materiales disponibles.</li> <li>➤ Conformación de equipos en campo, distribución de zonas de intervención para la ejecución de acciones de búsqueda y rescate.</li> <li>➤ Verificar condiciones sobre las vías de acceso, riesgos asociados, situación de orden público y topografía de la zona.</li> <li>➤ Destinar las brigadas que se desplazarán a las zonas de impacto</li> <li>➤ Movilización inmediata de brigadas hacia las zonas determinadas, con los materiales y equipos que se requieran.</li> <li>➤ Recibir información de la población organizada, sobre las acciones realizadas por ellos.</li> <li>➤ Realizar la búsqueda y ubicación de las víctimas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación de la zona afectada por el derrumbe, colapso, deslizamientos, caída de rocas, en la que se buscan posibles víctimas (en la superficie, enterradas o aisladas) y se evalúa la estabilidad de la estructura y los posibles peligros para el personal de rescate. Debe hacerse una valoración y verificación de todos los servicios (electricidad, agua, etc.) en cuanto a la seguridad.</li> <li>✓ Traslado de todas las víctimas halladas en la superficie, de la forma más rápida y segura posible. Es preciso extremar las precauciones en esta fase para que el personal de rescate no se convierta, a su vez, en víctima. El personal no debe confiar en la apariencia exterior de la estructura o las condiciones de los terrenos: lo que parece ser un montón de escombros bien firme, podría en realidad, carecer de verdadero apoyo y ocasionar un</li> </ul> </li> </ul>	<p>Módulo de Operaciones del COED MI PERÚ</p> <p>Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sala de Toma de Decisiones</li> <li>✓ Coordinador del COED MI PERÚ</li> <li>✓ Comisarias PNP de MI PERÚ</li> <li>✓ Gerencia de Seguridad Ciudadana</li> <li>✓ Voluntariado</li> <li>✓ Brigadas de Rescate</li> <li>✓ Brigadas de Defensa Nacional</li> <li>✓ Sector Privado en Salud</li> <li>✓ Protección Civil Internacional</li> </ul>



    	<p>segundo derrumbe sin previo aviso, así como terrenos que podrían aparentar ser firmes, podrían resultar terrenos inestables.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Exploración de todos los espacios vacíos y accesibles creados a raíz de los colapsos, deslizamiento, derrumbes, entre otros; busca de víctimas. Durante esta fase conviene utilizar un sistema acústico de llamada. En la búsqueda de espacios vacíos y accesibles, sólo debe aventurarse el personal con formación especial, para la identificación de personas aisladas, es importante establecer las medidas adecuadas de extracción.</li> <li>✓ Remoción de escombros, siempre y cuando exista información de que hay otras víctimas de las que al principio no se tenía noticia y los escombros obstaculizan el trabajo y/o que la gran cantidad de escombros impide las operaciones. La movilización de la maquinaria pesada para esta labor deberá ser implementada con el mayor cuidado posible, ya que podría haber víctimas con vida entre los escombros.</li> <li>➤ Informar al COED MI PERÚ la ubicación y condiciones en las que se encuentran las víctimas y solicitar recursos requeridos.</li> <li>➤ Si el caso lo requiere, instalar un Puesto Comando de Avanzada (PCA), para facilitar las coordinaciones con los responsables de las acciones.</li> <li>➤ Evaluar, estabilizar y extraer a las víctimas. Llevarlas al punto de concentración de víctimas establecido en la zona de intervención.</li> <li>➤ Mantener el registro de las víctimas rescatadas y de personas desaparecidas.</li> <li>➤ Llevar un control del personal en campo a fin de ser relevados de acuerdo al límite de horas trabajadas.</li> <li>➤ Informar al COED MI PERÚ de manera permanente sobre acciones realizadas y necesidades.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informar al Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED MI PERÚ, cuando culminen las actividades definidas en el plan de acción.</li> <li>➤ Desmovilizar los recursos.</li> <li>➤ Preparar informe de la operación.</li> <li>➤ Participar o realizar una reunión de evaluación final.</li> </ul>	<p>Cía. de Bomberos N° 184 – Mi Perú</p>	<p>Comisaría PNP MI PERÚ</p>

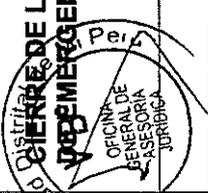


<b>TAREA 3: ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA</b>	
<b>PROPOSITO</b> ¿Para qué?	Atención urgente de personas afectadas en el lugar donde han ocurrido los daños y traslado hacia un centro de atención de salud.
<b>ALCANCES / CONCRETOS DE OPERACIÓN</b> ¿Qué se hace?	<p>Se inicia con la confirmación del reporte en las zonas afectadas, movilización de equipos, vehículos y recursos de acuerdo con necesidades, clasificación de pacientes por gravedad (traje) con la finalidad de priorizar la atención hospitalaria en el lugar más adecuado para la misma. Las atenciones que se brinden en este punto tendrán como finalidad estabilizar al paciente hasta su posterior evacuación o traslado a los centros hospitalarios establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Garantizar la prestación de atenciones en escenario de emergencia a todas las víctimas independientemente del sistema de salud al que pertenezcan, priorizando sobre todo el derecho a la vida humana.</li> <li>➢ Clasificación de pacientes por gravedad, priorizar la atención hospitalaria.</li> <li>➢ Dar atención in situ con el fin de estabilizar al paciente hasta su posterior evacuación hacia centros de salud.</li> <li>➢ Movilización y Traslado de personal de acuerdo a necesidades</li> <li>➢ Llevar al paciente adecuado, al lugar adecuado, en el tiempo adecuado.</li> </ul>
<b>OBSERVACIONES</b>	La atención pre-hospitalaria debe constituirse en un sistema integrado de servicios médicos de urgencias y no entenderse como un simple servicio de traslado de pacientes en ambulancias, atendidos con preparación mínima.
<b>VOBO COORDINADOR</b>	Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao - DIRIS
<b>TAREA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>MOVILIZACIÓN DE PERSONAL Y RECURSOS DE ACUERDO A LA EMERGENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Recibir llamadas a los números de emergencias establecidos (Bomberos, Policía, Seguridad Ciudadana, COED MI PERÚ), o reportes por parte de los organismos de Primera Respuesta.</li> <li>➢ Reportar los casos identificados al COED MI PERÚ, para la priorización de los equipos respondedores.</li> <li>➢ De acuerdo con la emergencia, se movilizan brigadas especializadas que se desplazarán a la zona de impacto para la atención prehospitalaria, debiendo cumplir los estándares para el ejercicio de su función.</li> </ul>
	<b>RESPONSABLES</b>
	Módulo de Operaciones del COED MI PERÚ
	<b>APOYO</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</li> <li>✓ Cia. de Bomberos N° 120 MI PERÚ</li> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales Vulnerables</li> </ul>





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p><b>ATENDER, CLASIFICAR PACIENTES Y COORDINAR SU TRASLADO A CENTROS DE ATENCIÓN DE SALUD</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Movilización y traslado de personal de acuerdo con necesidades</li> <li>➤ Personal previamente asignado establece comunicación con informantes de la zona donde ocurrió un evento adverso para identificar los casos reportados.</li> <li>➤ Realizar evaluación primaria a las víctimas, si el caso lo requiere, brindar el soporte básico de vida in situ.</li> <li>➤ Realizar triaje y evaluación secundaria, clasificación de pacientes por gravedad, priorizar la atención hospitalaria.</li> <li>➤ Para los casos que lo requieran, brindar los primeros auxilios y/o estabilización.</li> <li>➤ Traslado de los heridos a los PMA establecidos por el MINSA</li> <li>➤ Los casos de mayor gravedad serán evacuados a los centros hospitalarios según las coordinaciones con el COED MI PERÚ.</li> <li>➤ Para los casos de menor gravedad, se instalará un punto de atención ambulatoria, que será definido por el COED MI PERÚ en coordinación con la Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao.</li> <li>➤ Llevar un registro de las personas atendidas y del número de pacientes que se encuentran en atención prehospitalaria.</li> </ul>	<p>Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Brigadistas de Defensa Nacional</li> <li>✓ Cía. De Bomberos N° 120 MI PERÚ</li> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales Vulnerables</li> </ul>
<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIAS</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informar al Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED MI PERÚ cuando culminen las actividades definidas en el plan de acción.</li> <li>➤ Desmovilizar los recursos.</li> <li>➤ Preparar informe de la operación.</li> <li>➤ Participar o realizar una reunión de evaluación final.</li> </ul>	<p>Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</p>	<p>Módulo de Operaciones COED MI PERÚ</p>
<p><b>TAREA 4: MEDIDAS DE CONTROL Y SEGURIDAD</b></p>			
<p><b>PROPOSITO y Para qué?</b></p> <p><b>ALCANCES / CONCRETOS DE OPERACIÓN</b></p> <p><b>¿Qué se hace?</b></p>  	<p>Otorgar la protección y seguridad a las personas damnificadas, afectadas y al personal que interviene en la atención de la emergencia</p> <p>La intervención se inicia con el reporte sobre la ocurrencia de un evento que amerita atención inmediata de emergencia y que, por su magnitud o por solicitud directa del COED MI PERÚ, requiera el aislamiento y/o acordonamiento de las zonas afectadas, el control del orden público y el control del tránsito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Garantizar permanentemente la seguridad de las personas damnificadas, afectadas y del personal que interviene en la atención de emergencia.</li> <li>➤ Brindar la seguridad de los bienes públicos y privados.</li> <li>➤ Apoyar las acciones de emergencia mediante el control del tránsito.</li> <li>➤ Facilitar la accesibilidad de organismos de respuesta y suministros a las zonas afectadas.</li> </ul>		





<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Restablecimiento de la circulación y tránsito.</li> <li>➤ Brindar el apoyo necesario para proteger las acciones de respuesta humanitaria que se implementen por parte de los organismos del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil (de Primera Respuesta y Respuesta Complementaria).</li> </ul>		
<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informar al COED – COED MI PERÚ cuando culminen las actividades definidas en el plan de acción.</li> <li>➤ Desmovilizar los recursos.</li> <li>➤ Preparar informe de la operación.</li> <li>➤ Participar o realizar una reunión de evaluación final.</li> </ul>	<p>Comisaría PNP MI PERÚ</p>	<p>✓ Módulo de Operaciones COED MI PERÚ</p>
<p><b>TAREA 5: EVALUACIÓN RÁPIDA</b></p>			
<p><b>PROPOSITO</b> ¿Para qué?</p>	<p>Recopilar datos de manera rápida en tiempo real de los daños ocurridos por la presencia de lluvias intensas que desencadenan caídas de roca, flujos de lodo, entre otros, para adoptar las acciones prioritarias en salvaguarda de la vida y salud de la población damnificada y/o afectada.</p>		
<p><b>ALCANCES / CONCEPTOS DE OPERACIÓN</b> ¿Qué se hace?</p>	<p>La Evaluación Rápida se aplica en base a la primera captura de información de daños que registran los evaluadores en un muy rápido recorrido que efectúa por la zona afectada, tomando datos relacionados a los aspectos de Vida y Salud, Servicios Básicos, Infraestructura, así como a las necesidades prioritarias no disponibles localmente para salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y brindar la asistencia en la atención de la emergencia o desastre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aplicado preferentemente dentro de las primeras dos horas a cuatro horas post impacto.</li> <li>➤ La información levantada debe ser remitida al COED MI PERÚ</li> <li>➤ Se deberá hacer uso de los formularios oficiales del EDAN Perú</li> </ul>		
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	<p>Dependiendo de la magnitud de los daños producto del desastre, es probable que no se cuente con los medios, ni las condiciones necesarias para el levantamiento de la información, sin embargo, es de mucha necesidad que se puedan establecer los mecanismos necesarios para le aplicación de la Evaluación Rápida en las primeras horas de la emergencia.</p>		
<p><b>COORDINADOR</b></p>	<p>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</p>		



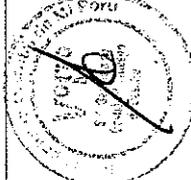
OFICINA GENERAL DE  
SECRETARÍA Y GESTIÓN  
DOCUMENTARIA



VºBº  
ALCANCES / CONCEPTOS DE  
OPERACIÓN  
JURADO

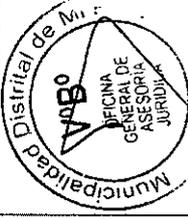


VºBº  
OBSERVACIONES  
OFICINA GENERAL DE  
PLANEAMIENTO  
Y PRESUPUESTO





TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	APOYO
<p><b>ACTIVACIÓN DE LOS EQUIPOS EDAN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencias Local – COED MI PERÚ, se establece la convocatoria del personal de apoyo para la conformación del Equipo EDAN</li> <li>➤ Determinar las zonas críticas y definir la movilización de los Equipos EDAN, brindándole el soporte logístico necesario para el cumplimiento de sus actividades</li> </ul>	<p>Módulo de Operaciones COED MI PERÚ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Personal de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de MI PERÚ</li> <li>✓ Voluntariado</li> </ul>
<p><b>LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personal previamente asignado establece comunicación con informantes de la zona donde generaron afectaciones la presencia de lluvias (líderes comunitarios, dirigentes, entre otros).</li> <li>➤ Realizar un reconocimiento de campo y describir la situación dando información básica sobre los daños ocurridos. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vida y Salud: Lesionados, personas atrapadas, personas aisladas, desaparecidos, fallecidos</li> <li>✓ Viviendas: estado de las viviendas (colapsadas, inhabitables, afectadas)</li> <li>✓ Servicios Básicos: agua, desagüe, energía eléctrica, telefonía, gas</li> <li>✓ Infraestructura: Viviendas, carreteras, puentes, instituciones educativas, establecimientos de Salud, Infraestructura pública.</li> <li>✓ Identificación de las necesidades prioritarias: Techo, agua, alimentos, abrigo, entre otros.</li> </ul> </li> <li>➤ Uso de formatos estándares existentes.</li> </ul>	<p>Subgerencia de GRD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Brigadistas y Personal de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de MI PERÚ</li> <li>✓ Voluntariado</li> </ul>
<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reportar la información recogida en campo al COED MI PERÚ, para su consolidación y registro en el SINPAD 2.0v.</li> <li>➤ Preparar informe de la operación.</li> <li>➤ Inicio del proceso de recolección de información de daños a familias y medios de vida.</li> </ul>	<p>Responsable del Equipo EDAN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Módulo de Operaciones COED MI PERÚ</li> </ul>

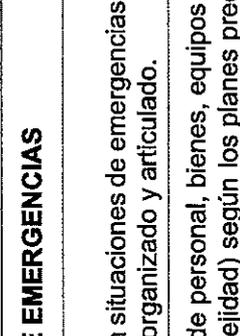
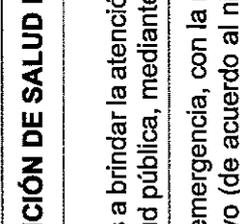
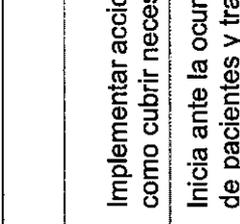
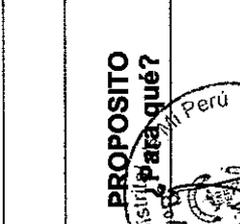




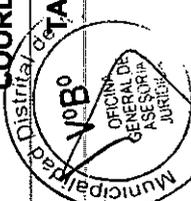
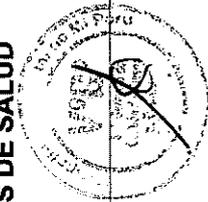
**d) Respuesta Complementaria**

Desarrollo de acciones, oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma distrital de Defensa Civil de Mi Perú, en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por una emergencia o desastre generadas por lluvias intensas.

➤ **Atención de Salud en caso de Emergencias**

<b>ATENCIÓN DE SALUD EN CASO DE EMERGENCIAS</b>	
<p><b>PROPOSITO</b> Para qué?</p>  <p><b>ALCANANCES Y OPERACIONES</b> ¿Dónde se hace?</p> 	<p>Implementar acciones orientadas a brindar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública, mediante un sistema organizado y articulado.</p> <p>Inicia ante la ocurrencia de una emergencia, con la movilización de personal, bienes, equipos e insumos a la zona de impacto, selección de pacientes y traslado respectivo (de acuerdo al nivel de complejidad) según los planes preestablecidos hasta el fin de la emergencia. Incluye la atención hospitalaria, la vigilancia epidemiológica, salud ambiental, salud mental y manejo de cadáveres.</p> <p>Tareas en la respuesta en materia de Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tarea 1: Atención Hospitalaria</li> <li>➤ Tarea 2: Vigilancia Epidemiológica</li> <li>➤ Tarea 3: Manejo de Cadáveres</li> <li>➤ Tarea 4: Salud Mental</li> </ul>
<p><b>ESPACIO DE COORDINACIÓN</b></p>	<p><b>SALA DE CRISIS DEL COED MI PERÚ</b></p> <p>Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</p>
<p><b>COORDINADOR</b></p> 	<p><b>DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE ATENCIÓN DE SALUD EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS</b></p> <p><b>COORDINADOR:</b> Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao – Trabajo de Campo</p> <p style="text-align: center;"><b>TAREA 1: ATENCIÓN HOSPITALARIA</b></p>
<p><b>PROPOSITO</b> Para qué?</p> 	<p>Brindar atención médica oportuna a personas afectadas en una emergencia garantizando la capacidad de atención requerida de acuerdo al nivel de atención (instalaciones y recursos) para atender a los pacientes desde el ingreso al establecimiento de salud hasta su rehabilitación.</p>



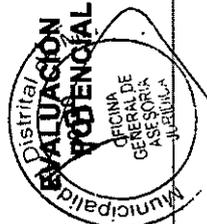
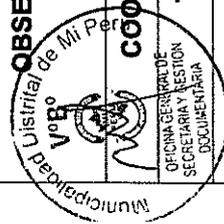
<p><b>ALCANCES / CONCRETOS DE OPERACIÓN</b> <b>¿Qué se hace?</b></p> 	<p>Se inicia con la activación de los Planes de Continuidad Operativa de los establecimientos de salud (Diresa y EsSalud), así como el funcionamiento de las Clínicas Particulares, para la recepción y atención de las víctimas de mayor gravedad, logrando su rehabilitación hasta el término de la emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se ejecuta los planes institucionales de emergencia de los establecimientos de salud.</li> <li>✓ Análisis de capacidad hospitalaria en casos de emergencia.</li> <li>✓ Contar con recursos especializados para atender lesiones que se puedan presentar en emergencias de gran magnitud.</li> <li>✓ Implementación de áreas de expansión para la atención de la mayor cantidad de pacientes.</li> <li>✓ Habilitar áreas para recepción y para triaje.</li> <li>✓ Recepción de pacientes, realizar atención médica, llevar registro de personas atendidas.</li> <li>✓ Brindar la atención de salud a las personas heridas.</li> <li>✓ Solo ingresan a hospitales pacientes que requieran procedimientos quirúrgicos y/o soporte hospitalario</li> </ul>	<p>En caso de que la capacidad hospitalaria sea insuficiente para atender el número de personas afectadas por el desastre, será necesaria la instalación de Hospitales de Campaña.</p>	
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>			
<p><b>COORDINADOR</b></p>	<p>Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</p>		
<p><b>TAREA</b></p> 	<p><b>ACTIVIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Activar el Plan de Emergencias mediante la puesta en marcha de las unidades, secciones o servicios a los cuales se les han asignado funciones definidas.</li> <li>➢ Si la situación lo amerita, la máxima autoridad presente en el Establecimiento de Salud declarará la alerta y activación de sus Procedimiento de Emergencia, según corresponda, a través de altavoces, teléfono o vía personal, indicando el tipo y el nivel de la emergencia, a los integrantes de su Comité Hospitalario de Emergencia, quienes a su vez comunican la disposición a los integrantes de sus equipos de trabajos.</li> <li>➢ Cada miembro de los equipos de trabajo, darán acuse de recibo de la información, al jefe del equipo al cual pertenecen y de inmediato asumirá las funciones que les han sido asignadas.</li> </ul>	<p>Directores de los Establecimientos de Salud (Minsa, EsSalud) HOSPITAL VENTANILLA</p>	<p><b>APOYO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comité de Emergencias de los Establecimientos de Salud</li> </ul>
<p><b>ACTIVACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA</b></p> 	<p>➢ Evaluar los servicios y recursos humanos disponible en cada uno de los establecimientos de salud (Minsa y EsSalud).</p> <p>➢ Remitir la información a COED MI PERÚ, sobre la operatividad y capacidad de los establecimientos de salud, con la finalidad de que</p>	<p>Directores de los Establecimientos de Salud (Diresa, EsSalud)</p>	<p>✓ Personal de los Puestos de Salud – PS ✓ Personal de centro de salud Mi Perú</p>
<p><b>EVALUAR LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD</b></p>  			



 <p>se pueda coordinar la movilización de pacientes que requieran atención hospitalaria, según las intervenciones de los Organismos de Primera Respuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evaluar las condiciones que se puedan tener para la implementación de hospitales de campaña, en las zonas de expansión preestablecidas.</li> </ul>	<p>Hospital Ventanilla</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Centros de Salud</li> <li>✓ Clínicas locales</li> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales Vulnerables</li> </ul>
<p>Habilitar las áreas establecidas para recepción y para tiraje hospitalario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Asignación de funciones, según área.</li> <li>➤ Recepción de los pacientes, según clasificación y enrutamientos.</li> <li>➤ Diagnosticar y tratar adecuada y oportunamente al paciente según su gravedad.</li> <li>➤ Si los casos son de alta complejidad, desarrollar los procedimientos necesarios, si estos no pudiesen efectuarse en el Establecimiento de Salud, coordinar con el COED MI PERÚ para el traslado del paciente a un Establecimiento de mayor complejidad.</li> <li>➤ Luego del tratamiento de emergencia, derivar a los pacientes a sala de reposo y/o recuperación, solo los que requieran esta atención.</li> <li>➤ Coordinar con el COED MI PERÚ para la movilización pacientes de menor complejidad a los centros de salud y/o clínicas locales que puedan apoyar en la respuesta.</li> <li>➤ Llevar un registro de las personas atendidas y del número de pacientes que se encuentran en atención hospitalaria. <i>(Solo ingresan a hospitales pacientes que requieran procedimientos quirúrgicos y/o soporte hospitalario)</i></li> </ul>	<p>Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Directores de Establecimientos de Salud</li> </ul>
<p>Coordinar con el COED – COED MI PERÚ, el desarrollo de las acciones de atención hospitalaria en emergencia, verificando que la situación ha sido controlada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desmovilizar los recursos.</li> <li>✓ Preparar informe de la operación.</li> <li>✓ Participar o realizar una reunión de evaluación final.</li> </ul>	<p align="center"><b>TAREA 2: VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b></p> <p>Determinar el patrón epidemiológico de la demanda de atención con posterioridad a desastres, detectando oportunamente la aparición de brotes, con el fin de salvaguardar la salud de las personas que sobrevivieron al evento.</p>	
<p><b>PROPOSITO</b> ¿Para qué?</p>	<p align="center"><b>TAREA 2: VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b></p>	

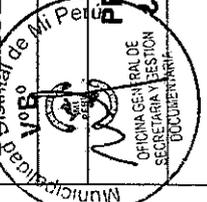


<p><b>ALCANCES / CONCRETOS DE OPERACIÓN</b> ¿Qué se hace?</p>	<p>Implementación de medidas de recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre algunas condiciones de salud de la población post-desastre</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación del riesgo potencial epidémico.</li> <li>✓ Implementación del sistema de vigilancia post-desastres.</li> <li>✓ Intervención de brotes de epidémicos.</li> <li>✓ Disminuir el riesgo de propagación de enfermedades transmisibles por el manejo de aguas contaminadas en los albergues.</li> </ul>
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	<p>Los principales factores que generalmente cambian y que están relacionados con la aparición de enfermedades o brotes epidémicos son los siguientes: Cambios en la morbilidad preexistente, cambios ecológicos resultantes del desastre, desplazamiento de poblaciones (migración), cambios en la densidad de la población (hacinamiento en locales públicos y refugios), interrupción de los servicios públicos y de los servicios básicos de salud pública.</p>
<p><b>COORDINADOR</b></p>	<p>Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</p>
<p><b>TAREA</b></p>	<p><b>ACTIVIDADES</b></p>
<p><b>EVALUACIÓN DEL RIESGO POTENCIAL EPIDÉMICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Analizar la información sobre la actividad epidémica previa en el área afectada.</li> <li>➤ Evaluar el nivel endémico de las principales enfermedades.</li> </ul>
<p><b>IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA POST-DESASTRES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se activa el protocolo de vigilancia epidemiológica y se implementan tareas de vigilancia continua en las zonas de mayor impacto.</li> <li>➤ Vigilancia epidemiológica en albergues comunitarios y otros.</li> <li>➤ Coordinan con los centros y puestos de salud a fin de recibir los reportes sobre casos identificados.</li> </ul>
<p><b>RESPONSABLES</b></p>	<p>Subgerencia de Salud y Programas Sociales Vulnerables</p>
<p><b>APOYO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Brigadas de Defensa Nacional</li> <li>✓ Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</li> </ul>
<p><b>RESPONSABLES</b></p>	<p>Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</p>
<p><b>APOYO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Centros de Salud del distrito</li> <li>✓ Brigadas de Defensa Nacional</li> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales Vulnerables</li> </ul>





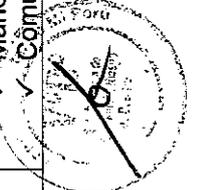
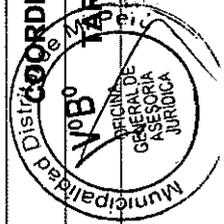
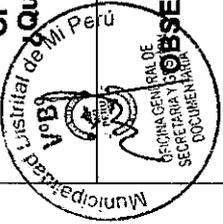
<p><b>INTERVENCIÓN DE BROTES EPIDÉMICOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Investigación de brotes</li> <li>➤ Alertar sobre brote</li> <li>➤ Coordinan con los centros y puestos de salud a fin de recibir los reportes de daños sanitarios presentados.</li> <li>➤ Promover estrategias y medidas para el control de brotes, según plan de acción.</li> <li>➤ Consolidan la información y analizan las tendencias de las enfermedades reportadas.</li> <li>➤ Se procede a intervenir en las zonas identificadas de acuerdo los tipos problemática encontradas.</li> <li>➤ Seguimiento y monitoreo constante hasta la recuperación de las zonas afectadas.</li> <li>➤ Elaborar informes del monitoreo permanente de las epidemias.</li> </ul>	<p>Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Centros de Salud del distrito</li> <li>✓ Brigadas de Defensa Nacional</li> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales Vulnerables</li> </ul>
<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA</b></p>	<p>Reporte de las acciones desarrolladas al COED MI PERÚ para el registro de la respuesta. ✓ Realizar el informe final.</p>	<p>Subgerencia de GRD</p>	<p>Centros de Salud del distrito</p>
<p><b>TAREA 3: MANEJO DE CADÁVERES</b></p>			
<p><b>PROPOSITO</b> <b>¿Para qué?</b></p>	<p>Búsqueda, ubicación, recuperación y recepción de víctimas fatales, traslado y disposición en áreas predeterminadas para el manejo del Sistema Forense del Ministerio Público (posterior entrega a familiares).</p> <p>El manejo de cadáveres se inicia con la búsqueda y recuperación de las víctimas fatales por las instituciones correspondientes, luego son recibidos por el Ministerio Público para ser trasladados al Sector de Operaciones Forense (SOF). Se culmina con la entrega de los cadáveres a sus familiares y la clasificación de los cadáveres no identificados para ser enterrados en fosas individuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La disposición de los cadáveres no es la tarea más urgente después de un desastre. La prioridad es cuidar a los sobrevivientes. No existe un riesgo significativo para la salud pública asociado con la presencia de los cadáveres. No obstante, los cadáveres deben recolectarse tan pronto como sea posible y llevarlos al sitio de identificación.</li> <li>✓ La correcta identificación de los muertos tiene importancia legal para los herederos y para las compañías de seguros.</li> <li>✓ Se debe anotar el sitio exacto y la fecha cuando se encontró el cuerpo.</li> <li>✓ Disposición en el SOF (Sistema de Operaciones Forenses) del Ministerio Público.</li> </ul>		
<p><b>ALCANCES / CONCRETOS DE OPERACIÓN</b> <b>¿Qué se hace?</b></p>	<p>La implementación de medidas sencillas en el proceso de identificación puede aumentar de forma importante las probabilidades de éxito si se ejecutan con prontitud.</p>		







<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES</b></p>	<p>➤ Realización de informe integral sobre el manejo de cadáveres en situación de desastre.</p>	<p>Ministerio Público</p>	<p>✓ Comisaría PNP MI PERÚ ✓ Gerencia de Seguridad Ciudadana</p>
<p><b>TAREA 4: SALUD MENTAL (Recuperación Emocional)</b></p>			
<p><b>PROPOSITO</b> ¿Para qué?</p>	<p>Brindar atención de la salud mental oportuna y necesaria a las personas afectadas en una emergencia con la finalidad de minimizar los efectos y probable deterioro de sus funciones mentales</p>		
<p><b>ALCANCES / CONCRETOS DE OPERACIÓN</b> ¿Qué se hace?</p>	<p>Se inicia con la implementación de programas de recuperación emocional para niñas y niños, así como la atención de salud mental en adultos con la finalidad de recuperar el bienestar emocional de las personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Brindar atención en salud mental a la población afectada por pérdida de familiares.</li> <li>✓ Atención en salud mental individual y colectiva a grupos vulnerables a graves de juegos y actividades grupales.</li> <li>✓ Atención en salud mental a población en riesgo.</li> </ul> <p>La respuesta institucional en el campo de la salud mental es compleja, ya que no solamente se trata de atender las consecuencias emocionales directas del evento (miedo, ansiedad, tristeza, rabia, etc.), sino, también, otros efectos indirectos en la dinámica interpersonal y social, así como en el entorno de las víctimas, en la medida en que se produce un deterioro del tejido social y una desestructuración de la vida familiar, es por eso que estas medidas son estratégicas.</p>		
<p><b>COORDINADOR</b></p>	<p>Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</p>		
<p><b>TAREA</b></p>	<p><b>ACTIVIDADES</b></p>	<p><b>RESPONSABLES</b></p>	<p><b>APOYO</b></p>
<p><b>COORDINACIONES PARA LA INTERVENCIÓN</b></p>	<p>➤ Coordinación con el COED MI PERÚ, sobre la identificación de población afectada y los impactos en la salud mental como parte de Evaluación de Daños de Salud.</p> <p>➤ Coordinar la convocatoria y recurso humano necesario para la atención en salud mental en las zonas afectadas y establecer un plan de intervención para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Albergues y refugios temporales.</li> <li>✓ Equipos de primera respuesta.</li> <li>✓ Niños, niñas y adolescentes.</li> <li>✓ Grupos especiales, ancianos y mujeres.</li> <li>✓ Manejo del duelo masivo.</li> <li>✓ Comunidades en riesgo.</li> </ul>		





<p><b>ACTIVACIÓN Y MOVILIZACIÓN BRIGADAS INTERVENCIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Movilización a los equipos de asistencia a las zonas identificadas</li> <li>➤ Realizar actividades de recuperación emocional, salud mental, según el tipo de afectaciones.</li> <li>➤ Desarrollar acciones de asesoramiento psicológico, psicoterapia a los afectados y grupos de intervención que lo requieran.</li> <li>➤ Analizar la sintomatología en el transcurso del tiempo e identificar reacciones retardadas.</li> <li>➤ Seguimiento y monitoreo del comportamiento de la población post desastre.</li> </ul>	<p>Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales</li> <li>✓ Brigadas de Psicólogos</li> </ul>
<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Entrega de reportes al COED MI PERÚ sobre las acciones desarrolladas.</li> <li>➤ Elaboración y presentación del informe final.</li> </ul>	<p>Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales</li> </ul>

➤ **Asistencia Humanitaria**

**ASISTENCIA HUMANITARIA**

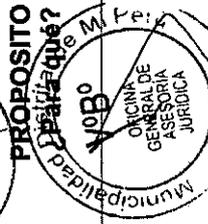
Tiene como propósito desarrollar y coordinar acciones relacionadas con la atención que requiere la persona afectada debido a la ocurrencia de una emergencia o desastres específicamente en la atención de brindar techo, abrigo, alimento, enseres, herramientas, servicios de agua, saneamiento, energía, así como la protección a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades crónicas, personas discapacitadas), con enfoque etario y de género

Inicia con la identificación y cuantificación de personas afectadas por la emergencia caracterizándolas en grupo familiar, género, edad, condiciones especiales y necesidades básicas requeridas, considerando las condiciones socios culturales de cada zona. Esta información es necesaria para dimensionar los requerimientos en necesidades básicas y la atención especializada a individuos con condiciones especiales y a grupos vulnerables.

Comprende también acciones de asesoramiento técnico como orientaciones de instalaciones de albergues, organización y distribución de ayuda humanitaria (Alimento, techo, abrigo, agua, saneamiento, herramientas, enseres y equipos), debiendo destacarse que los bienes de ayuda humanitaria se emplean única y exclusivamente para la atención de las personas damnificadas y afectadas por las emergencias o desastres.

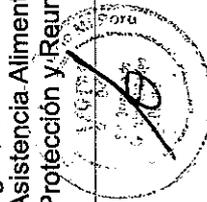
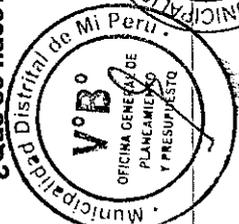
Tareas en la respuesta en materia de Asistencia Humanitaria:

- **Tarea 1:** Empadronamiento familiar y Medios de Vida (EDAN Perú)
- **Tarea 2:** Refugios de Emergencias
- **Tarea 3:** Agua, Saneamiento y Promoción de Higiene
- **Tarea 4:** Asistencia Alimentaria
- **Tarea 5:** Protección y Reunificación Familiar



**ALCANCES  
Y  
OPERACION  
ES**

¿Qué se hace?





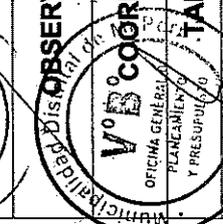
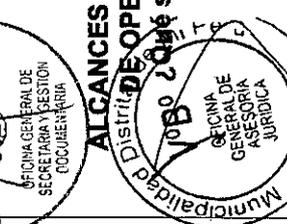
Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

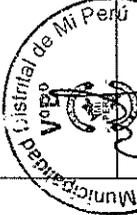
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p><b>ESPACIO DE COORDINACIÓN</b></p>	<p><b>SALA DE CRISIS DEL COED MI PERÚ</b></p>		
<p><b>COORDINADOR</b></p>	<p>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</p>		
<p align="center"><b>DESCRIPCIÓN DE TAREAS PARA LA ASISTENCIA HUMANITARIA</b> <b>COORDINADOR:</b> Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres – Trabajo de Campo</p>			
<p><b>TAREA 1: EMPADRONAMIENTO FAMILIAR Y MEDIOS DE VIDA (Formulario 2A y 2B – EDAN Perú)</b></p>			
<p><b>PROPOSITO</b> <b>¿Para qué?</b></p>	<p>Complementar la Evaluación Rápida, mediante el empadronamiento de las familias afectadas y damnificadas por la ocurrencia de emergencias o desastres, con la finalidad de establecer el número de personas que requieren atención de techo, abrigo y alimentos que permita organizar la logística necesaria para entregar la ayuda humanitaria y satisfacer las necesidades básicas primarias.</p>		
<p><b>ALCANCES / CONCRETOS</b> <b>¿Qué se hace?</b></p>	<p>Se debe levantar información sobre la composición de las familias/personas afectadas/damnificadas (número total de integrantes, número de adultos, niños, y adolescentes, con su género y edades), nombre del responsable o cabeza de familia, personas que requieren atención especial o que forman parte de grupos vulnerables (niños, niñas y adolescentes, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, etc.), necesidades de refugio o vivienda y necesidades personales (alimentación, vestido, elementos de aseo, medicamentos, perfil y situación laboral) y domésticas (colchones, cobijas, elementos de cocina, etc.); tomando en consideración equipamientos y mobiliario que demandan los grupos vulnerables.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Iniciar el empadronamiento en las zonas de mayor afectación y necesidad.</li> <li>✓ Cubrimiento de toda la población afectada sin distinción de raza, religión, etc.</li> <li>✓ Levantamiento de información desagregada, oportuna y suficiente para la adecuada toma de decisiones en materia de salud y medios de vida.</li> </ul>		
<p><b>RESERVACIONES</b></p>	<p>Es importante tomar en cuenta que además de afectados y damnificados existen personas que se reúsan a volver a sus viviendas, centros laborales, etc.</p>		
<p><b>COORDINADOR</b></p>	<p>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</p>		
<p><b>TAREA</b> <b>COORDINACIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE EQUIPOS EDAN</b></p>	<p><b>ACTIVIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ En coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencias Local             <ul style="list-style-type: none"> <li>- COED MI PERÚ, se definen los Equipos EDAN que se desplazarán a las zonas afectadas para el empadronamiento familiar.</li> <li>➢ Desplazamiento de los equipos con el apoyo de la policía y seguridad ciudadana.</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>RESPONSABLES</b></p> <p>Coordinador del COED MI PERÚ</p>	<p><b>APOYO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Equipos EDAN</li> <li>✓ VER</li> <li>✓ PNP</li> <li>✓ Gerencia de Seguridad Ciudadana</li> </ul>



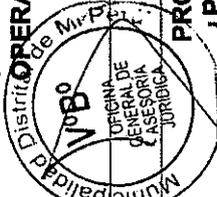


<p><b>EMPADRONAMIENTO FAMILIAR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinar con los dirigentes y/o autoridades de los centros poblados para el inicio del proceso de empadronamiento familiar.</li> <li>➤ Establecer la distribución de rutas y zonas de trabajo para el inicio del empadronamiento.</li> <li>➤ Levantamiento de información de daños a la vida y salud, a los grupos vulnerables, a la condición y tipo de material de vivienda (Formulario de Campo 2A).</li> <li>➤ Levantamiento de información de daños relacionados a los medios de vida (Formulario de Campo 2B)</li> <li>➤ Envío de información al COED MI PERÚ para el consolidado de la información., evaluación, y elaboración del informe con los resultados obtenidos</li> </ul>	<p>Subgerencia de GRD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Equipos EDAN</li> <li>✓ VER</li> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</li> </ul>
<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Procesar y consolidar la información recogida por los grupos de manera sistematizada.</li> <li>➤ Definir sobre mapas los sectores afectados y la distribución de las ayudas.</li> <li>➤ Suministrar los datos recolectados a los organismos de socorro y a las autoridades pertinentes para llevar a cabo los procedimientos de asistencia humanitaria.</li> </ul>	<p>Equipos EDAN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Módulo de Operaciones COED MI PERÚ</li> </ul>
<p><b>TAREA 2: REFUGIOS DE EMERGENCIAS</b></p>			
<p><b>PROPOSITO</b> ¿Para qué?</p>	<p>Ubicación transitoria de damnificados con condiciones seguras y habitables, servicios y abastecimiento asegurado.</p>		
<p><b>ALCANCES / CONCRETOS DE OPERACIÓN</b> ¿Qué se hace?</p>	<p>La intervención se inicia con la verificación del empadronamiento que identifica a las de personas afectadas y daños de las viviendas y que determina la necesidad de implementar medidas que permitan refugiar a las familias en espacios adecuados con condiciones necesarias para protegerse de la inclemencia del clima.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Familias y comunidades de acogida</li> <li>✓ Asentamientos comunitarios</li> <li>✓ Instalación y manejo de albergues</li> <li>✓ Distribución de artículos de abrigo</li> </ul> <p>La implementación de medidas de refugios temporales, deben considerar las condiciones de diseños, emplazamiento, materiales adecuados, entre otros.</p>		



OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

**CIERRE DE LAS OPERACIONES**



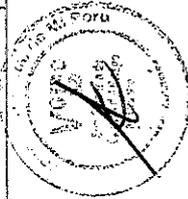
**PROPOSITO**  
¿Para qué?

**ALCANCES / CONCRETOS DE OPERACIÓN**

¿Qué se hace?



**OBSERVACIONES**



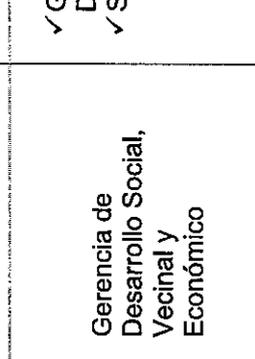
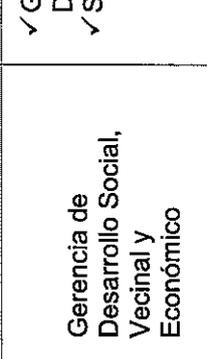


Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

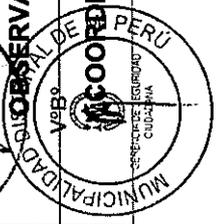
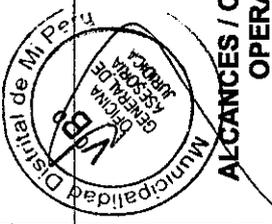
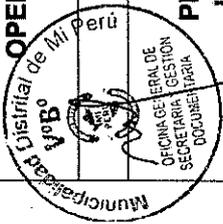
**SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COORDINADOR	Gerencia de Desarrollo Urbano – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERÚ		
TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	APOYO
<p><b>FAMILIAS Y COMUNIDADES DE ACOGIDA</b></p>  <p><b>ASENTAMIENTOS COMUNITARIOS</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Definir la posibilidad de alojar a las familias damnificadas en viviendas de familiares o personas con las que comparten lazos históricos, religiosos o de otra índole, ubicadas en comunidades vecinas o sectores no afectados por los desastres.</li> <li>➤ Coordinar con las familias de acogida la posibilidad de alojamiento y empadronarlos para que puedan recibir la asistencia humanitaria requerida.</li> <li>➤ Instalación de familias damnificadas en edificaciones existentes que no hayan sido afectadas o que este fuera de la zona de afectación</li> <li>➤ Pueden proporcionar una protección provisional inmediata.</li> <li>➤ Puede funcionar en casas comunales, iglesias, complejos deportivos, locales de empresas, entre otros.</li> <li>➤ Refugios de emergencia</li> </ul>	<p>Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Urbano</li> <li>✓ Subgerencia de GRD</li> </ul>
<p><b>INSTALACIÓN Y MANEJO DE ALBERGUES</b></p>  	<p>Albergar temporalmente a la población afectada durante una emergencia o evacuada por hallarse en situación de riesgo, en condiciones de seguridad y salud</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinar con los dirigentes de los Asentamientos Humanos afectados y organizaciones existentes para la instalación de albergues.</li> <li>➤ Identificar las familias afectadas que serán ubicadas en los albergues de acuerdo a empadronamiento realizado.</li> <li>➤ Identificar las áreas para la instalación de los albergues, evaluar que no exista ningún riesgo que los afecte y sea accesible.</li> <li>➤ Determinar el tipo de módulos a instalar, de acuerdo a la composición familiar, N° de familias.</li> <li>➤ Logística e instalación de los albergues, trabajo en conjunto entre la Municipalidad, Organizaciones y población.</li> <li>➤ Organización, distribución de funciones y nombramiento de un comité encargado de la administración del Albergue.</li> <li>➤ Monitoreo y seguimiento del funcionamiento adecuado de cada albergue</li> </ul>	<p>Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Urbano</li> <li>✓ Subgerencia de GRD</li> </ul>



<p><b>DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS DE ABRIGO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Brindar asistencia a las familias con artículos de abrigo como prendas de vestir, mantas, ropa de cama, colchones, entre otras, en cantidades suficientes para garantizar su confort personal.</li> <li>✓ Diseñar planes de distribución, adquirir y transportar materiales</li> <li>✓ Distribución a través de las organizaciones vecinales</li> <li>✓ Monitorear la distribución y el buen uso de los recursos distribuidos.</li> </ul>	<p>Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Urbano</li> <li>✓ Subgerencia de GRD</li> </ul>
<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Remitir información al COED MI PERÚ.</li> <li>➤ Preparar informe de las operaciones, coordinar acciones para la desmovilización.</li> </ul>	<p>Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Subgerencia de GRD</li> </ul>
<p><b>TAREA 3: AGUA, SANEAMIENTO Y PROMOCIÓN DE HIGIENE</b></p>			
<p><b>PROPOSITO</b> ¿Para qué?</p>	<p>Garantizar que todas las personas tengan acceso seguro y equitativo al agua en cantidad suficiente para beber, cocinar y realizar la higiene personal y doméstica, así como los suministros necesarios para el saneamiento, considerando la magnitud del daño en la infraestructura de agua, alcantarillado y el impacto en la cobertura y calidad del servicio, desde el momento inicial de la emergencia, con el fin de planificar y establecer adecuadamente las prioridades para las acciones de respuesta, implementando tareas para atender las necesidades de agua, saneamiento e higiene de la población afectada.</p>		
<p><b>ALCANCES / CONCRETOS DE OPERACIÓN</b> ¿Qué se hace?</p>	<p>Identificar la cuantificación, cualificación y distribución de los daños con metodologías detalladas y estimar la afectación de la infraestructura de agua, alcantarillado e higiene, mediante evaluaciones rápidas de las zonas afectadas en la fase inicial de la emergencia. Establecer la capacidad de funcionamiento y definir las medidas que deben tomar las autoridades para la asistencia humanitaria en suministro de agua con calidad, medidas de saneamiento básico e higiene.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación de daños de los sistemas de agua y saneamiento</li> <li>✓ Abastecimiento de agua</li> <li>✓ Evacuación de excrementos</li> <li>✓ Lucha antivectorial</li> <li>✓ Gestión de desechos sólidos</li> <li>✓ Drenaje de agua residuales</li> <li>✓ Promoción de higiene</li> </ul>		
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	<p>La evaluación de los daños de los servicios básicos es la base para el establecimiento de los diseños de intervención ASH</p>		
<p><b>COORDINADOR</b></p>	<p>Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental</p>		





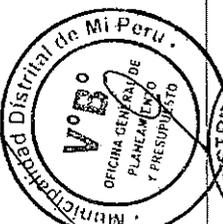
Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	APOYO
<p><b>EVALUACIÓN DE DAÑOS EN SISTEMAS DE AGUA Y DESAGÜE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Desplazamiento de Equipos Especializados ASH para identificar daños ocasionados por el desastre.</li> <li>➢ Inspección del estado de tanques y cisternas de agua de locales públicos y privados.</li> <li>➢ Recolección de información sobre la afectación del servicio de agua, desagüe, puntos de aniego, puntos críticos de RRSS, así como las acciones que viene desarrollando la población organizada.</li> <li>➢ Recopilar, cotejar, consolidar, sistematizar y analizar la información proveniente de los Equipos Técnicos de Campo - ASH, para dimensionar los daños y las prioridades para el manejo de la emergencia.</li> </ul>	<p>Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SEDAPAL</li> <li>✓ Voluntarios de las Universidades</li> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales</li> <li>✓ Vulnerables</li> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</li> </ul>
<p><b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b></p>	<p>Garantizar a las familias afectadas el acceso seguro y equitativo al agua en cantidad suficiente para beber, cocinar y realizar la higiene personal y doméstica, así como de artículos para su acarreo y almacenaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Distribución de agua embotellada en los primeros momentos de la emergencia.</li> <li>➢ Evaluar las zonas de emergencia para ver la asistencia con sistemas de almacenamiento, de acuerdo a la población, distancia y acceso para el abastecimiento.</li> <li>➢ Si el caso lo requiere, implementar un sistema alternativo de almacenamiento y distribución de agua en las zonas afectadas (tanques, piletas).</li> <li>➢ Asegurar el abastecimiento a dichos puntos implementados con cisternas y en coordinación con la Municipalidad.</li> <li>➢ Establecer mecanismos de control que permitan asegurar que el agua distribuida sea la suficiente y de buena calidad.</li> <li>➢ Distribución de materiales para acarreo y almacenamiento de agua a familias (baldes, tachos, dispensadores).</li> </ul>	<p>Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SEDAPAL</li> <li>✓ Voluntarios de las Universidades</li> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales</li> <li>✓ Vulnerables</li> <li>✓ Subgerencia de Participación Vecinal</li> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</li> </ul>



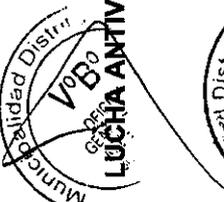


Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

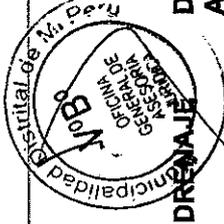
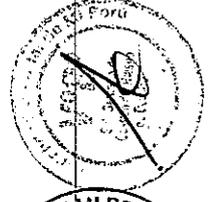
**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

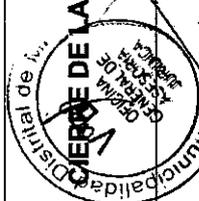
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p><b>EVACUACIÓN DE EXCREMENTOS</b></p> 	<p>Asegurar la evacuación segura de excremento, brindando instalaciones apropiadas, en cantidades suficientes y que estén suficientemente cerca de la vivienda, evitando contaminar el medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En caso de que el servicio de desagüe haya colapsado, establecer el tipo de servicios sanitarios que se implementarán en las zonas de emergencia. (construir letrinas o en otro caso hacer uso de baños químicos).</li> <li>➤ Implementar e instalar los servicios sanitarios establecidos, considerando la cantidad que se requiere, su privacidad, mantenimiento y distribución.</li> <li>➤ Establecer talleres de sensibilización que permitan un adecuado uso de los servicios sanitarios y su mantenimiento.</li> <li>➤ Asegurar el mantenimiento permanente de las letrinas o baños químicos para evitar la emisión de olores y que no se vuelvan en focos infecciosos.</li> </ul>	<p>Gerencia de servicios a la ciudad y Gestión Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SEDAPAL</li> <li>✓ Voluntarios de las Universidades</li> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales</li> <li>✓ Vulnerables</li> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</li> </ul>
<p><b>LUCHA ANTIVECTORIAL</b></p>   	<p>Implementar acciones en las zonas afectadas por desastres con la finalidad de crear condiciones de salubridad adecuadas y reducir la probabilidad de enfermedades por vectores.</p> <p>Identificación de tipo de vectores en puntos críticos para determinar insecticidas para su control y eliminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evacuación de aguas estancadas en puntos críticos.</li> <li>➤ Distribución de mosquiteros a familias damnificadas ubicadas en zonas de alto riesgo por presencia de mosquitos y zancudos.</li> <li>➤ Implementación de acciones de fumigación en las zonas identificadas de alto riesgo por la presencia de mosquitos y zancudos.</li> <li>➤ Ejecución de programa de desratización en las zonas identificadas de alto riesgo por la presencia de roedores.</li> </ul>	<p>Gerencia de servicios a la ciudad y Gestión Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SEDAPAL</li> <li>✓ Voluntarios de las Universidades</li> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales</li> <li>✓ Vulnerables</li> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</li> </ul>



<p><b>GESTIÓN SÓLIDOS</b></p> <p><b>DESECHOS</b></p> 	<p>Implementar medidas para el manejo y eliminación de los desechos sólidos orgánicos y peligrosos, evitando que estos puedan causar efectos negativos en la población afectada y el medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Identificación de puntos de acumulación de residuos inorgánicos para su disposición final, así como determinar las medidas adecuadas para la disposición final de los residuos orgánicos.</li> <li>➢ Coordinar con los responsables de los puntos de concentración de población damnificada (refugios temporales, albergues, entre otros), para las medidas de segregación de residuos sólidos, capacitando a la población.</li> <li>➢ Iniciar procesos de sensibilización a fin de que se haga una adecuada segregación de los residuos sólidos.</li> <li>➢ Entrega de materiales (tachos, contenedores, bolsas de colores, escobas, recogedores, entre otros) a familias damnificadas orientando su uso adecuado y el procedimiento de para la segregación, reducción y reciclaje.</li> <li>➢ Buscar mecanismos para una rápida recuperación de las vías de acceso para la recolección los residuos sólidos por parte de la Municipalidad.</li> <li>➢ Monitoreo y seguimiento constante en el recojo de los residuos sólidos.</li> </ul>	<p>Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SEDAPAL</li> <li>✓ Voluntarios de las Universidades</li> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales</li> <li>✓ Vulnerables</li> <li>✓ Subgerencia de Participación Vecinal</li> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</li> <li>✓ Voluntarios de Institutos</li> </ul>
<p><b>DRENAJE DE AGUAS RESIDUALES (ANIEGOS)</b></p>   	<p>Implementar de sistemas de drenaje adecuados, reduciendo el estancamiento de aguas pluviales y residuales, evitando la proliferación de vectores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Tomar medidas necesarias para evitar estancamiento por agua pluviales en albergues y espacios de concentración de población.</li> <li>➢ Implementación sistemas de drenajes de aguas pluviales y residuales en los puntos de abastecimiento de agua.</li> </ul>	<p>Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SEDAPAL</li> <li>✓ Voluntarios de las Universidades</li> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales</li> <li>✓ Vulnerables</li> <li>✓ Subgerencia de Participación Vecinal</li> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</li> </ul>



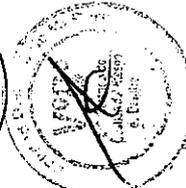
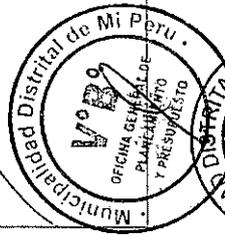
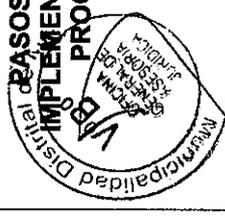
<p><b>PROMOCIÓN DE HIGIENE</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaborar materiales educativos para la organización de las campañas de sensibilización en temas de promoción del Higiene.</li> <li>➤ Establecer acciones de promoción de la higiene con el uso adecuado del agua.</li> <li>➤ Vigilancia y capacitación de la higiene en las ollas comunes, comedores populares y población, sobre el manejo adecuado de los alimentos.</li> <li>➤ Desarrollar medidas de promoción de la higiene en módulos, viviendas temporales y albergues.</li> <li>➤ Realizar capacitaciones para el buen uso y mantenimiento de letrinas y baños.</li> <li>➤ Desarrollar acciones de prevención en la promoción de la higiene.</li> </ul>	<p>Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SEDAPAL</li> <li>✓ Voluntarios de las Universidades</li> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales</li> <li>✓ Vulnerables</li> <li>✓ Subgerencia de Participación Vecinal</li> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</li> <li>✓ Voluntarios de Institutos</li> </ul>
<p><b>OPERACIONES</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Remitir información al COED MI PERÚ.</li> <li>➤ Preparar informe de las operaciones, coordinar acciones para la desmovilización.</li> </ul>	<p>Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SEDAPAL</li> </ul>
<p><b>TAREA 4: ASISTENCIA ALIMENTARIA</b></p>			
<p><b>PROPOSITO Para qué?</b></p> 	<p>Suministrar temporalmente alimentación a las personas afectadas directamente por una emergencia o desastre con el fin de cubrir las necesidades de alimentación balanceada y con valores nutricionales adecuados, teniendo en cuenta las necesidades alimentarias (gestantes, infantes, adulto mayor, personas con discapacidad, etc.); y las características socio culturales de la población afectada; de manera oportuna y en buenas condiciones; hasta que se normalice el acceso a los alimentos.</p>		
<p><b>ALCANCES / CONCRETOS DE OPERACIÓN Qué se hace?</b></p> 	<p>las personas inicialmente sanas y bien alimentadas pueden subsistir con alguna restricción en la ingesta de sus alimentos, aunque en algunos lugares de pobreza son muchos los que parten de una situación de enfermedad y malnutrición. Se puede proporcionar mediante programas de alimentación generalizada en la zona, "ollas comunes", selectiva o terapéutica, aunque a veces, si existen alimentos en el mercado, el suministro de dinero (como voucher o dinero en efectivo) servirá también para mejorar el consumo y la recuperación económica de la zona afectada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pasos para la implementación del programa</li> <li>✓ Ayuda alimentaria en emergencias</li> <li>✓ Evaluación nutricional</li> <li>✓ Artículos no alimentarios</li> </ul>		



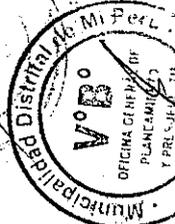
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	<p>La distribución armónica de nutrientes en la canasta de alimentos se ve modificada por la emergencia, permitiéndose un incremento de kilocalorías procedentes de carbohidratos, llegando como máximo al 73% mientras que las proteínas no deberán ser menos del 10% y las grasas del 17% de las kilocalorías totales.</p>		
<p><b>COORDINADOR</b></p>	<p>Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</p>		
<p><b>TAREA</b></p>	<p><b>ACTIVIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Evaluar:</b> Conocer y evaluar la magnitud del daño ocasionado por la situación de emergencia o peligro inminente en la seguridad alimentaria de la población afectada.</li> <li>➤ <b>Registrar:</b> La información de los daños en el SINPAD</li> <li>➤ <b>Programar:</b> Iniciar la ejecución del Plan de Respuesta de Ayuda Alimentaria en Emergencia (PRAAE).</li> <li>➤ <b>Viabilizar:</b> Poner a disposición del Grupo de Trabajo el Plan de Respuesta de AAE, para que evalúen la capacidad presupuestal, técnica y logística para la respuesta alimentaria, así mismo eleven el informe a la sesión de concejo para su aprobación y ejecución (Declarar en Situación de Emergencia).</li> <li>➤ <b>Comprar:</b> Amparado en la Declaratoria de Situación de Emergencia, que contempla mecanismos de exoneración normados en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; podrá iniciarse el proceso de compra.</li> <li>➤ <b>Distribución:</b> Desarrollar el proceso de distribución y lo que ella demande, de modo que se organice una entrega ordenada, segura y efectiva.</li> </ul>	<p><b>RESPONSABLES</b></p> <p>Subgerencia de GRD</p>	<p><b>APOYO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Subgerencia de Participación Vecinal</li> <li>✓ Subgerencia de Programa de Vaso de Leche y Programas alimentarios</li> <li>✓ Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</li> <li>✓ Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</li> </ul>



**RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA**





<p style="text-align: center;"><b>AYUDA ALIMENTARIA EN EMERGENCIAS</b></p> 	<p>Proveer temporalmente alimentación a las personas afectadas por emergencias y desastres, considerando las necesidades diferenciadas de grupos vulnerables y las características socioculturales de la población afectada, hasta que se normalice el acceso a alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Diseñar la respuesta inicial para atender las necesidades de alimentos de forma inmediata.</li> <li>➢ Definir la estrategia adecuada de distribución de alimentos (preparados, entrega de víveres, alimento por trabajo, entrega de dinero, cupones, etc.).</li> <li>➢ Organizar la logística para asegurar aprovisionamiento continuo</li> <li>➢ Asegurar que la distribución de alimentos sea de calidad y en cantidades suficientes para atender a las familias damnificadas.</li> <li>➢ Asegurar que los infantes de 6 a 24 meses tengan acceso a alimentos complementarios nutritivos y de alto contenido energético, y que las mujeres embarazadas y lactantes tengan acceso a un apoyo nutricional complementario.</li> <li>➢ Tener en cuenta la capacidad de los beneficiarios para almacenar sus alimentos, obtener acceso a combustible y agua para cocinarlos.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Subgerencia de Salud y Programas Sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Subgerencia de GRD</li> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</li> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales</li> <li>✓ DEMUNA</li> <li>✓ OMAPED</li> <li>✓ Voluntarios</li> <li>✓ Grupos Parroquiales</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN NUTRICIONAL</b></p>   	<p>Desarrollar evaluaciones de niveles nutricionales para determinar los obstáculos que impidan una nutrición adecuada, así como las medidas para mejorar la disponibilidad alimentaria y planificando las raciones de alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Vincular el tratamiento de la malnutrición aguda moderada con el tratamiento de la malnutrición aguda grave en los servicios de salud.</li> <li>➢ Velar por que se proteja, se promueva y se facilite el acceso de la población a alimentos nutritivos apropiados y al apoyo nutricional</li> <li>➢ Proporcionar raciones de alimentación suplementaria sin cocinar o listas para el consumo (si el caso lo amerita)</li> <li>➢ Establecer los procedimientos para responder eficazmente a los tipos de carencias de micronutrientes a los que pueda estar expuesta la población.</li> <li>➢ Monitorear el buen uso de los alimentos.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Dirección Regional de Salud del Callao - Diresa Callao</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales</li> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</li> </ul>



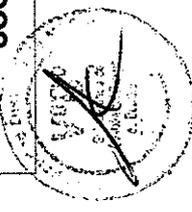
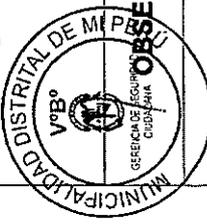
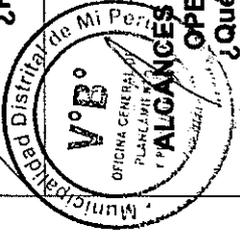
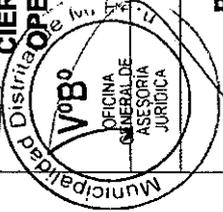
Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p><b>ARTÍCULOS NO ALIMENTARIOS</b></p>	<p>Proveer artículos no alimentarios como utensilios y enseres de cocina, para preparar y almacenar los alimentos, así como para cocinar y comer.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Diseñar planes de distribución,</li> <li>➢ Adquirir y transportar materiales,</li> <li>➢ Distribución a las familias de cocinas, ollas, platos, utensilios, entre otros.</li> <li>➢ Distribución a las organizaciones de cocinas, ollas, utensilios, entre otros para el funcionamiento de ollas comunes.</li> <li>➢ Monitorear la distribución y el buen uso de los recursos distribuidos.</li> </ul>	<p>Subgerencia de Salud y Programas Sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Subgerencia de GRD</li> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</li> <li>✓ Voluntarios</li> </ul>
<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Establecer las coordinaciones a través del COED MI PERÚ</li> <li>➢ Preparar informe de las operaciones, coordinar acciones para la desmovilización.</li> </ul>	<p>Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programa de Vaso de Leche y Programas alimentarios</li> </ul>
<p><b>TAREA 5: PROTECCIÓN Y REUNIFICACIÓN FAMILIAR</b></p>			
<p><b>PROPOSITO</b> ¿Para qué?</p>	<p>Garantizar el bienestar de las personas afectadas/damnificadas en una emergencia o desastre las cuales tienen características específicas y requieren atención especial por pertenecer a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, adultos mayores, personas con discapacidad o con enfermedades crónicas), así como asegurar la reunificación familiar.</p> <p>La intervención inicia con el reporte de personas afectadas (reportadas en el empadronamiento) por la ocurrencia de una emergencia y que han sido identificadas en alguno de los grupos vulnerables. Incluye la elaboración de un plan de acción y la aplicación de medidas para garantizar la satisfacción de sus necesidades complementarias y su bienestar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Priorizar la atención comenzando por las zonas de mayor concentración de los grupos vulnerables.</li> <li>✓ Identificación de espacios seguros para grupos vulnerables (según cada caso) en albergues.</li> <li>✓ Considerar en la entrega de ayuda humanitaria las necesidades específicas de cada grupo vulnerable.</li> <li>✓ Atención de todos los grupos vulnerables sin distinción alguna</li> <li>✓ Garantizar la disponibilidad de medios masivos que permitan la localización de individuos para reunificar a familias.</li> </ul>		
<p><b>ALCANCES / CONCRETOS DE OPERACIÓN</b> ¿Qué se hace?</p>	<p>Velar y garantizar las acciones de atención prioritaria que, por sus características específicas, requieren atención especial, ya que pertenece a alguno de los grupos más vulnerables.</p>		
<p><b>COORDINADOR</b></p>	<p>Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</p>		





TAREA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	APOYO
<p><b>ACTIVAR Y DISPONER EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Convocar a equipos interdisciplinarios para la vigilancia de la atención adecuada de los grupos vulnerables.</li> <li>➢ Designación de equipos a zonas de intervención</li> <li>➢ Equipamiento al personal designado (transporte, uniformes, identificación, refrigerios, etc.)</li> <li>➢ Desplazamiento a las zonas de concentración de grupos vulnerables (albergues)</li> </ul>	<p>Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales</li> <li>✓ Subgerencia de GRD</li> </ul>
<p><b>PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Coordinar con los dirigentes y/o líderes comunitarios de centros poblados, a fin de identificar adecuadamente a la población vulnerable.</li> <li>➢ Empadronar y sectorizar a los grupos vulnerables a fin de poder prestar una adecuada protección.</li> <li>➢ Convocar equipos de personal especializado en apoyo a zonas afectadas.</li> <li>➢ Detectar las necesidades no atendidas adecuadamente</li> <li>➢ Realizar las acciones de ayuda pertinentes.</li> <li>➢ Asistir de acuerdo a las necesidades presentadas a los grupos vulnerables identificados</li> <li>➢ Monitoreo constante y permanente a los grupos vulnerables identificados.</li> </ul>	<p>Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</li> <li>✓ Gerencia de Seguridad Ciudadana</li> <li>✓ Juntas Vecinales</li> <li>✓ VER</li> </ul>
<p><b>REUNIFICACIÓN DE LAS FAMILIAS DISPERSAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Coordinar con los dirigentes y/o líderes comunitarios de centros poblados, a fin de determinar la cantidad de población desaparecida.</li> <li>➢ Organizar e implementar una base de datos de las personas desaparecidas.</li> <li>➢ Coordinar con otras organizaciones y fuentes de información (Hospitales, Albergues, Comisarias, Morgues) a fin de ubicar a las personas desaparecidas.</li> <li>➢ Implementar módulos de recepción de denuncias de personas desaparecidas y para proporcionar información.</li> <li>➢ Actualizar constantemente la base de datos</li> </ul>	<p>Subgerencia de Salud y Programas Sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</li> <li>✓ Gerencia de Seguridad Ciudadana</li> <li>✓ Juntas Vecinales</li> <li>✓ VER</li> </ul>
<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Remitir información al COED MI PERÚ.</li> <li>➢ Preparar informe de las operaciones, coordinar acciones para la desmovilización.</li> </ul>	<p>Gerencia de Desarrollo Social, Vecinal y Económico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Subgerencia de Salud y Programas Sociales</li> </ul>



Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

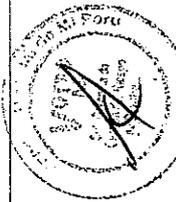
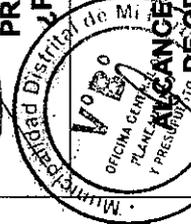
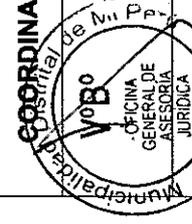
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

➤ **Recuperación Temprana**

<b>RECUPERACIÓN TEMPRANA</b>	
<b>PROPOSITO</b> ¿Para qué?	Organizar y coordinar actividades para manejar estructuras inestables, remoción transporte y disposición final de los escombros, así como para el restablecimiento de otros servicios básicos esenciales (Educación, Energía, Comunicaciones).
<b>ALCANCES Y OPERACIONES</b> ¿Que se hace?	<p>Reestablecer los servicios básicos, medios de vida, gobernabilidad, seguridad, estado de derecho, medioambiente y dimensiones sociales, lo cual incluye la reintegración de poblaciones afectadas</p> <p>Tareas de Recuperación Temprana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tarea 1: Actividades de emergencias en materia de educación</li> <li>➤ Tarea 2: Actividades para la evacuación de aguas y manejo de escombros</li> <li>➤ Tarea 3: Actividades para el restablecimiento del servicio de energía</li> <li>➤ Tarea 4: Actividades para la habilitación de vías de comunicación</li> </ul>
<b>ESPACIO DE COORDINACIÓN</b>	<b>SALA DE CRISIS DEL COED MI PERÚ</b>
<b>COORDINADOR</b>	Gerencia de Desarrollo Urbano
	<p><b>DESCRIPCIÓN DE TAREAS PARA LA RECUPERACIÓN TEMPRANA</b></p> <p><b>COORDINADOR:</b> Gerencia de Desarrollo Urbano MUNIMI PERÚ– Trabajo de Campo</p> <p><b>TAREA 1: ACTIVIDADES DE EMERGENCIA EN MATERIA DE EDUCACIÓN</b></p>
<b>PROPOSITO</b> ¿Para qué?	Ejecutar acciones para reiniciar las actividades educativas, considerando el acceso a las oportunidades educativas pertinentes y de calidad, ambientes de aprendizajes seguros e instalaciones apropiadas.
<b>ALCANCES / CONCRETOS DE OPERACIÓN</b> ¿Qué se hace?	<p>Se debe hacer un análisis de las condiciones del servicio educativo y programar actividades para el reinicio de las actividades escolares en el menor tiempo posible, en un primer momento desarrollando actividades lúdicas, buscando progresivamente regresar a la normalidad del currículo educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Análisis de capacidad educativa incluyendo la revisión estructural y no estructural de las instalaciones y la afectación al personal docente, estudiantil y administrativo.</li> <li>✓ Establecer espacios de aprendizaje provisionales y seguros dotados de infraestructura mínima durante las seis a ocho semanas iniciales.</li> </ul>





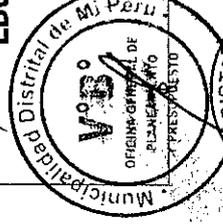
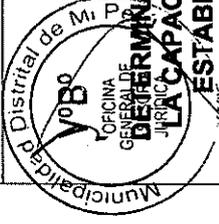
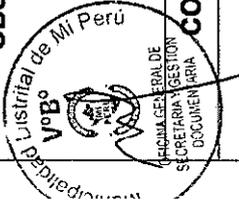
Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

	<p>✓ Enriquecer los programas escolares de emergencia con la incorporación de mensajes sobre la supervivencia y la preparación para la vida que fomenten aspectos fundamentales como la salud y la seguridad, los derechos humanos, la responsabilidad cívica y la paz.</p>	
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	<p>Es necesario intervenir teniendo en cuenta la atención integral a niños, niñas y adolescentes afectados por situaciones de emergencia, brindando atención integral a niñas y niños menores de tres años, previniendo el incremento de situaciones de violencia contra los niños, facilitando el acceso a agua segura y saneamiento básico y brindando asistencia socio-emocional a las poblaciones que sufrieron pérdidas humanas y materiales con intensas consecuencias emocionales. Promover las cualidades altruistas como la solidaridad y el valor en los pobladores afectados y de aquellos que pueden prestar su colaboración ante la crisis. Es indispensable actuar con las herramientas adecuadas, a fin de atender las tareas de reconstrucción y recuperación psico-afectiva de todos los individuos.</p>	
<p><b>COORDINADOR</b></p>	<p>Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL 1</p>	
<p><b>TAREA</b></p>	<p><b>ACTIVIDADES</b></p>	<p><b>APOYO</b></p>
<p><b>DETERMINAR LOS DAÑOS Y LA CAPACIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evaluar la infraestructura, servicios básicos y la situación del recurso humano perteneciente a cada uno de los establecimientos educativos.</li> <li>➤ Focalizar y priorizar los sitios y aspectos críticos de intervención de acuerdo con las necesidades de cobertura y cantidad de centros educativos afectados.</li> <li>➤ Formular y priorizar los objetivos para manejar los aspectos críticos en el tema de educación y determinar una estrategia apropiada para la situación existente en el momento.</li> <li>➤ Determinar las necesidades básicas y los recursos específicos para la aplicación de las estrategias de reinicio de las actividades educativas.</li> </ul>	<p>Equipos EDAN PREVAED UGEL 01</p> <p>✓ Subgerencia de GRD ✓ Policía Nacional ✓ Gerencia de Seguridad Ciudadana</p>





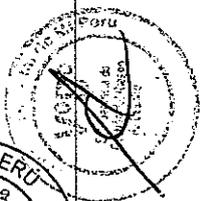
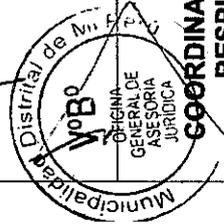
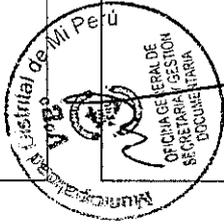
Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

<p><b>ACCESO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Activar los planes de emergencia institucionales del sector educación</li> <li>➤ Focalizar y priorizar lugares críticos de intervención según la cantidad de instituciones educativas afectadas</li> <li>➤ Determinar las necesidades de apoyo.</li> <li>➤ Habilitar áreas para la construcción de instalaciones básicas para la reactivación del servicio de educación.</li> <li>➤ Suministrar materiales de enseñanza a las familias que hayan perdido los útiles de sus hijos.</li> <li>➤ Brindar progresivamente un rango de oportunidades de educación formal y no formal a la población afectada para satisfacer sus necesidades de educación.</li> </ul>	<p>UGEL 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Equipos EDAN</li> <li>✓ Voluntariado</li> </ul>
<p><b>COORDINACIONES PARA LA RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Brindar la oportunidad de ingresar o reingresar de forma segura al sistema de educación formal tan pronto como sea posible después de cualquier interrupción provocada por la emergencia.</li> <li>➤ Reintegrar a profesores y alumnos a las actividades educativas, estimulan la protección y el bienestar mental y emocional de los educandos.</li> </ul> <p>Acciones que permitan la adecuada articulación y desarrollo de acciones conjuntas con la Plataforma de Defensa Civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Establecer las coordinaciones a través del COE Educación</li> <li>➤ Remitir informe de campo al COED MI PERÚ</li> <li>➤ Preparar informe de las operaciones y coordinar acciones para la desmovilización.</li> </ul>	<p>PREVAED UGEL 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Directores de I.E.</li> <li>✓ Comité de GRD de I.E.</li> <li>✓ Subgerencia de GRD</li> </ul>
<p><b>CONTINUIDAD OPERATIVA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Poner en funcionamiento el Plan de Continuidad Operativa de la UGEL 1</li> </ul>	<p>UGEL 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Directores de I.E.</li> </ul>
<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Procesar y consolidar la información recogida por los grupos de manera sistematizada.</li> <li>➤ Definir sobre mapas los sectores afectados y la distribución de las ayudas.</li> <li>➤ Suministrar los datos recolectados a los organismos de socorro y a</li> </ul>	<p>Equipos EDAN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Módulo de Operaciones COED MI PERÚ</li> </ul>





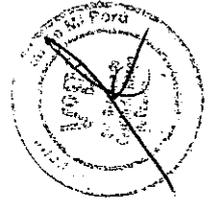
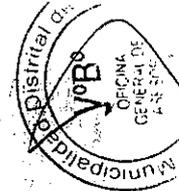
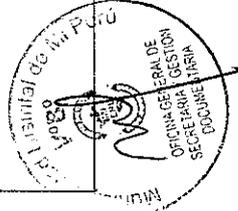
Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERU**

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

	<p>las autoridades pertinentes para llevar a cabo los procedimientos de asistencia humanitaria.</p>	
<p><b>TAREA 2: ACTIVIDADES PARA LA EVACUACIÓN DE AGUAS Y MANEJO DE ESCOMBROS</b></p>		
<p><b>PROPOSITO</b> <b>¿Para qué?</b></p>	<p>Organizar y coordinar las actividades para la evacuación de las aguas acumuladas por flujos de lodo, pluviales y residuales, manejar estructuras inestables o con alta probabilidad de colapso; y para remover, transportar y disponer los escombros inmediatamente, restableciendo el acceso a las áreas afectada y permitir el inicio de las labores de rehabilitación.</p>	
<p><b>ALCANCES / CONCRETOS DE OPERACIÓN</b> <b>¿Qué se hace?</b></p>	<p>Inicia con el monitoreo se las zonas anegadas, la remoción de los materiales de infraestructura colapsada y flujos de detritos; así como el posterior manejo, monitoreo y asistencia técnica en el despeje, limpieza, remoción de los materiales, transporte y reaprovechamiento o disposición de los mismos en los lugares previamente dispuestos para tal fin.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ante la presencia de movimientos en masa, es necesario identificar y despejar las vías principales de acceso a hospitales, centros de operaciones de emergencia, sitios donde se requiera la evacuación de personas o se lleven a cabo actividades de respuesta a emergencia.</li> <li>✓ Se deberán de evacuar las aguas estancadas con el uso de motobombas, con la finalidad de drenar las zonas de mayor afectación (puntos críticos), éstas aguas deberán ser drenadas en zonas que no generen afectación a la población.</li> </ul>	





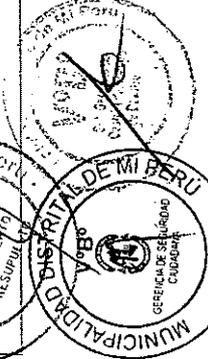
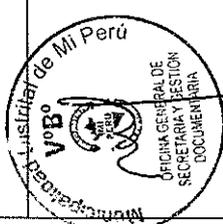
Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

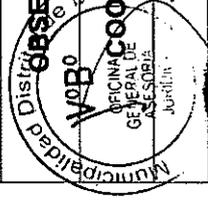
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

	<p>✓ Remoción de los escombros del resultado del colapso de viviendas y/o viviendas en situación inestable y que representan un peligro para los transeúntes.</p>			
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	<p>Los resultados de la evaluación de daños determinarán los puntos críticos los cuales requieren de atención inmediata, con la finalidad de facilitar el acceso de los vehículos y equipos para la atención de la población damnificada.</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano</p>		
<p><b>TAREA</b></p>	<p><b>ACTIVIDADES</b></p>		<p><b>RESPONSABLES</b></p>	<p><b>APOYO</b></p>
<p><b>FORMULAR PLAN DE ACCIÓN Y VALIDARLO EN EL GRUPO DE TRABAJO DE DEFENSA CIVIL</b></p>	<p>➤ Focalizar y priorizar los sitios y aspectos críticos de intervención de acuerdo con las necesidades de movilidad y la situación de peligro generadas por las estructuras inestables, teniendo en cuenta los puntos prioritarios (hospitales, centros de emergencia, puntos de concentración de la población y otros determinados por el COE). ➤ Formular y priorizar los objetivos para manejar los aspectos críticos y determinar una estrategia apropiada para la situación existente en el momento.</p>	<p>Coordinador del COED MI PERÚ</p>	<p>✓ Equipos EDAN ✓ Voluntariado ✓ Policía Nacional ✓ Gerencia de Seguridad Ciudadana</p>	
<p><b>DESARROLLO DE ACTIVIDADES</b></p>	<p>➤ Definir los puntos críticos para la implementación de medidas de extracción de aguas estancadas. ➤ Focalizar y priorizar los sitios estratégicos para apertura de vías urbanas y carreteras afectadas por rocas y/o flujos de lodo. ➤ Solicitar el apoyo de la empresa privada para una rápida rehabilitación de las vías principales. ➤ Establecer niveles de priorización para la remoción de escombros producto del colapso de viviendas ➤ Identificar las zonas bloqueadas por escombros, estructuras colapsadas y que sean un riesgo para la población. ➤ Movilizar maquinaria de apoyo para la remoción, transportes y disposición final de los escombros, rocas y flujos de lodo. ➤ Iniciar el proceso de traslado de materiales y detritos a los lugares determinados. ➤ Monitoreo y seguimiento de las labores de limpieza, descolmatación y extracción de aguas estancadas, demolición y remoción de los escombros realizado. ➤ Informar al COED MI PERÚ de los avances de las actividades</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano</p>	<p>✓ Área funcional de obras privadas y catastro. ✓ Subgerencia de Salud y Programas sociales. ✓ Gerencia de Servicios a la ciudad y Gestión Ambiental. ✓ Subgerencia de inversiones publicas</p>	



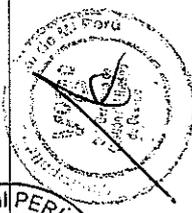
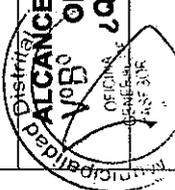
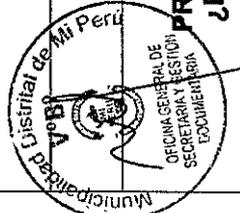


<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Remitir informe al COED MI PERÚ.</li> <li>➢ Preparar informe de las operaciones, coordinar acciones para la desmovilización.</li> </ul>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano</p>	<p>✓ Subgerencia de inversiones publicas</p>
<p><b>TAREA 3: ACTIVIDADES PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA</b></p>			
<p><b>PROPOSITO</b> ¿Para qué?</p>	<p>Lograr una visión, cualificación y cuantificación de la magnitud del daño de la infraestructura de energía (eléctrica, gas y otros) y el impacto en la cobertura y calidad del servicio, desde el primer momento de la emergencia y en las fases posteriores, con el fin de poder planificar y establecer adecuadamente las prioridades para las acciones de respuesta y conseguir el rápido restablecimiento del servicio.</p>		
<p><b>ALCANCES / CONCRETOS DE OPERACIÓN</b> ¿Qué se hace?</p>	<p>Identificar la distribución de los daños y estimar la afectación de la infraestructura de energía (eléctrica, gas, entre otros), mediante la evaluación sectorial de los daños, con el fin de establecer la capacidad de funcionamiento y definir las medidas que las autoridades deben tomar para la protección de las vidas humanas, la protección y manejo de la infraestructura y el restablecimiento del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Para eventos de gran magnitud es necesario tener un panorama general de la magnitud y localización de los daños enfocándose principalmente a las zonas más vulnerables previamente identificadas.</li> <li>✓ Empleo de los recursos humanos, materiales y equipos disponibles para el manejo de los procedimientos de evaluación de daños.</li> <li>✓ Evaluar la capacidad de brindar servicios a las edificaciones esenciales para el manejo de la emergencia, tales como hospitales, COE, estaciones de bomberos y de policía, sitios de afluencia masiva de público, albergues, etc. en función de la información técnica – especializada.</li> </ul>		
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	<p>El restablecimiento de los servicios de energía está a cargo de las empresas prestadoras del servicio.</p>		
<p><b>COORDINADOR</b></p>	<p>Enel</p>		
<p><b>TAREA</b></p>	<p><b>ACTIVIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Ampliación de información para la evaluación de daños sectorial de los servicios de energía (EDAN Perú).</li> <li>➢ Evaluación técnica especializada de las redes de conducción energía, por parte de los proveedores del servicio.</li> <li>➢ Informar al COED MI PERÚ los resultados de daños presentados y las acciones a realizar.</li> </ul>	<p><b>RESPONSABLES</b></p> <p>Enel</p>	<p><b>APOYO</b></p> <p>✓ Subgerencia de GRD</p>





<p><b>DESARROLLO DE ACTIVIDADES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Evaluar la capacidad de brindar el servicio de energía al puesto comando de avanzada, centros de salud, comisarías, entre otros, ubicados en las zonas afectadas.</li> <li>➤ Activar sus protocolos de respuesta del proveedor.</li> <li>➤ Restablecimiento paulatino de los servicios de energía</li> </ul>	<p>Enel</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Subgerencia de inversiones publicas</li> <li>✓ Área funcional de obras privadas y catastro</li> </ul>
<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Remitir información al COED MI PERÚ.</li> <li>➤ Preparar informe de las operaciones, coordinar acciones para la desmovilización.</li> </ul>	<p>Enel</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gerencia de Desarrollo Urbano</li> </ul>
<p align="center"><b>TAREA 4: ACTIVIDADES PARA LA HABILITACIÓN DE SERVICIOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN</b></p>			
<p><b>PROPOSITO</b> ¿Para qué?</p>	<p>Lograr una visión, cualificación y cuantificación de la magnitud del daño de la infraestructura de servicios y transportes; y el impacto en la cobertura y calidad del servicio, desde el primer momento de la emergencia y en las fases posteriores, con el fin de poder planificar y establecer adecuadamente las prioridades para las acciones de respuesta y conseguir el rápido restablecimiento de los servicios.</p>		
<p><b>ALCANCES / CONCRETOS DE OPERACIÓN</b> ¿Qué se hace?</p>	<p>Identificar la distribución de los daños y estimar la afectación de la infraestructura de servicios y transporte, con el fin de establecer la capacidad de funcionamiento y definir las medidas que se deben tomar para su habilitación oportuna.</p>		
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	<p>La habilidad para mantener en funcionamiento los sistemas de transporte y de comunicaciones, redundará en una efectiva capacidad de las entidades encargadas de la emergencia en poder cubrir las necesidades de la sociedad, desplazar el personal responsable de la primera respuesta y mitigar los impactos económicos adversos generados por el desastre.</p>		
<p><b>COORDINADOR</b></p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano</p>		
<p><b>TAREA</b></p>	<p align="center"><b>ACTIVIDADES</b></p>		
<p><b>EVALUACIÓN DE DAÑOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ampliación de información para la evaluación de daños sectorial de los servicios de energía (EDAN Perú).</li> <li>➤ Evaluar el funcionamiento de los sistemas y servicios de transporte y comunicaciones; y las necesidades prioritarias para su restablecimiento.</li> <li>➤ Entrega de información al COED MI PERÚ sobre los reportes de daños.</li> </ul>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Subgerencia de Inversiones Públicas</li> </ul>





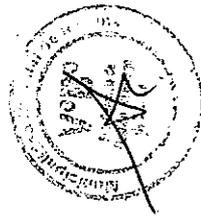
Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

**GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

<p><b>DESARROLLO DE ACTIVIDADES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinar con la empresa privada para el apoyo con maquinaria para la habilitación de las vías.</li> <li>➤ Organizar grupos de intervención con la maquinaria disponible y de acuerdo a las prioridades para la habilitación de las vías principales.</li> <li>➤ Coordinar y determinar la disposición final de los escombros.</li> </ul>	<p>Subgerencia de Inversiones Públicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Área funcional de obras privadas y catastro</li> <li>✓ Gerencia de Servicios a la ciudad y Gestión ambiental</li> <li>✓ Subgerencia de inversiones publicas</li> </ul>
<p><b>CIERRE DE LAS OPERACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Remitir información al COED MI PERÚ.</li> <li>➤ Preparar informe de las operaciones, coordinar acciones para la desmovilización.</li> </ul>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Subgerencia de inversiones publicas</li> </ul>





## 7 PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN

### 7.1 PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN EN EL DISTRITO DE MI PERÚ

#### Gestión de Información y Comunicación en el COED Mi Perú

**PROPOSITO:**

**Garantizar el manejo de la información, su procesamiento, verificación, transmisión y divulgación a través del Módulo de Comunicaciones del COED Mi Perú, con el fin de generar información permanente sobre las necesidades y evolución del manejo de la emergencia para ser utilizada por los Tomadores de Decisiones.**

**CONCEPTOS DE LA OPERACIÓN:**

Recepción, acopio, registro, validación y procesamiento de la información sobre la emergencia y sus efectos, a través de las aplicaciones de plataformas tecnológicas y de telecomunicaciones, divulgándola información procesada y consolidada en diferentes formatos para las coordinaciones y manejo de la emergencia, entrega de la asistencia humanitaria y de acciones para la recuperación de sus medios de vida.

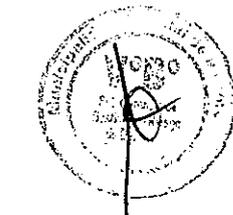
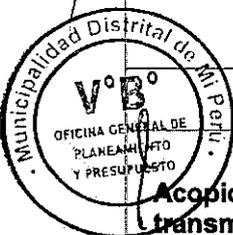
**PRIORIDADES:**

- Garantizar el flujo de información teniendo medios alternos que permitan la operación permanente.
- Recolectar, validar, procesar y mantener actualizada la información de todas las fuentes.
- Preparar informes periódicos consolidando la información para diferentes usuarios y difundirla para facilitar la toma de decisiones en la respuesta a las emergencias.
- Mantener representaciones visuales de los datos en formato electrónico y en mapas.
- Garantizar la operación y funcionamiento del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD v2.0.
- Mantener un monitoreo del manejo de la emergencia y las diferentes acciones llevadas a cabo.
- Brindar apoyo en el desarrollo de las funciones de coordinación, logística, respuesta y rehabilitación, facilitando la información requerida en el desarrollo de cada una de estas.

#### ACTIVIDADES

**Acopio, registro y transmisión de información sobre la emergencia de forma permanente**

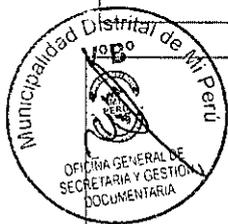
- Evaluar la afectación de los sistemas de comunicación y la capacidad para operar y transmitir durante las 24 horas al día.
- Activar los medios alternos de comunicación, si el caso lo requiere.
- Dar inicio a registro de comunicaciones (bitácora de actuación).
- Acopiar y registrar la información emitida por los organismos de primera respuesta y los equipos especializados que desarrollan las labores en el campo (evaluación de daños, necesidades de apoyo y de recursos), entre otros aspectos.



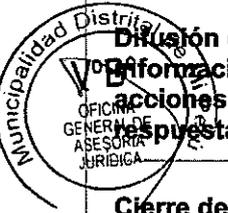


"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

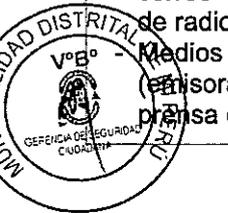
<p><b>Validación de la información, consolidación y procesamiento para la toma de decisiones y acciones en la emergencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Validar la información recibida de campo y hacer seguimiento permanente de los reportes de daños, las solicitudes y el apoyo brindado, facilitando información entre los integrantes de la Plataforma distrital de Defensa Civil y el COED Mi Perú.</li> <li>- Validar la información recibida por el COED Mi Perú, hacer seguimiento permanente a los reportes de daños y el apoyo brindado, facilitando información hacia el COER Callao.</li> <li>- Coordinar dentro del COED Mi Perú las condiciones de los peligros y las vulnerabilidades, los daños registrados y las actividades de emergencia realizadas, el estado de los almacenes, los recursos y donaciones, así como las respuestas a estas solicitudes de ayuda humanitaria.</li> <li>- Consolidar de manera permanente los reportes para remitirlos al Coordinador del COED Mi Perú, generando de esta forma un puente entre el personal que desarrolla las acciones de campo con el nivel de Toma de Decisiones.</li> </ul>
--	---



<p><b>Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registrar en el SINPAD v2.0 de forma permanente de acuerdo con los procedimientos establecidos los reportes consolidados, con el fin de que se tenga una visión de la situación, hacer una evaluación del manejo de la emergencia (Daños, Necesidades, Recursos requeridos, requerimiento de acciones, acciones desarrolladas, entre otras).</li> </ul>
<p><b>Oficina General de Asesoría Jurídica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transmisión de la información (acuerdos, tareas, envíos, requerimientos, etc.) desde el Módulo de Comunicaciones del COED Mi Perú, hacia los equipos que desarrollan las tareas de respuesta en el campo.</li> <li>- Comunicación de manera individual o colectiva con los diferentes actores asegurando que todo el personal en campo reciba las instrucciones tácticas y operativas de los niveles superiores, para el desarrollo de sus tareas.</li> </ul>
<p><b>Cierre de las operaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidación y entrega de reporte final de la emergencia al COED Mi Perú.</li> <li>- Elaboración de Informe sobre las acciones desarrolladas, incluyendo lecciones aprendidas que permitan mejores los protocolos de actuación.</li> </ul>



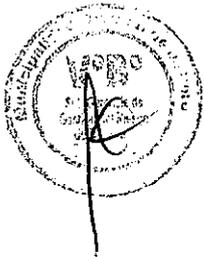
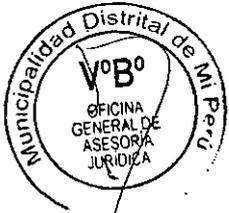
RECURSOS	INFORMACIÓN DE SOPORTE
<p>Recursos Humanos Recursos Informáticos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medios de Comunicación (teléfonos, correo electrónico, internet, equipos de radio, etc.)</li> <li>- Medios de comunicación indirectos (emisoras radiales, TV, internet, prensa escrita).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.</li> <li>- Ley N° 29664 – SINAGERD.</li> <li>- D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley.</li> </ul>





7.2 DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA

Nº	INSTITUCIÓN	TELEFONO
1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	952600857
2	COMISARÍA DE MI PERÚ	5539114
3	BOMBEROS	116
4	EMERGENCIA	952602980
5	SISTEMA DE ATENCIÓN-POSTA MÉDICA	(01) 5535463
6	CENTRAL DE EMERGENCIA POLICIAL	105
7	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO - DIRESA	4650048
8	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES (PARA ENVIAR MENSAJES DE VOZ ANTE EMERGENCIAS)	119
9	CRUZ ROJA	(01) 266 0481
10	DEFENSA CIVIL	(01) 2060430
11	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-UGEL	511-539-8511





## 8 ANEXOS

### 8.1 INVENTARIO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NOVIEMBRE 2023

#### ABRIGO:

Nro.	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, COLOR, TAMAÑO	CANTIDAD	ESTADO DE CONSERVACION		
					bueno	regular	malo
01	FRAZADA	Unidad		01			
02	MANTA POLAR	Unidad		01			

#### TECHO:

Nro.	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, COLOR, TAMAÑO	CANTIDAD	ESTADO DE CONSERVACION		
					bueno	regular	malo
01	CARPAS - FUNDAS	Unidad	AZUL	45	45		
02	CARPAS TERMICAS	Unidad	PLATEA-DA	27	27		
03	KIT DE AMAZON	Unidad	de 2X2m <sup>2</sup> de 3X3m <sup>2</sup>	35	35		
04	CODOS PARA UNION	Unidad	de metal	120		120	
					Presentan oxidación y muchos de ellos están dañados		

#### ENSERES - MENAJE:

Nro.	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, COLOR, TAMAÑO	CANTIDAD	ESTADO DE CONSERVACION		
					bueno	regular	malo
01	ESPUMADERA DE ALUMINIO	Unidad	SINAGER	40	40		
02	OLLA DE ALUMINIO N° 50	Unidad	NEVIA	20	19	01	
					una no tiene tapa		
03	PACK DE PLATOS, CUBIERTOS Y VASOS PLASTICOS	Unidad		29	29		
04	TACHO CON TAPA (BIDON AZUL)	Unidad	AZUL	05	05		
05	TACHO CON TAPA - BIDÓN	Unidad	ROJO	01	01		
06	VALVULAS PARA GAS CON MANGUERA	Unidad		03	03		

#### ENSERES - ASEO PERSONAL:

Nro.	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, COLOR, TAMAÑO	CANTIDAD	ESTADO DE CONSERVACION		
					bueno	regular	malo
01	CEPILLO DE DIENTES	Unidad	COLGATE	87	87		
02	DESODORANTE NEUTRO	Unidad	REXONA	178		178	
					vencidos marzo 2022		
03	PEINE	Unidad	VARIOS COLORES	113	113		
04	TOALLA 70 X 140	Unidad	VERDE /VIOLETA /ROJO /AZUL	102	102		
05	JABON DE CARA	Unidad	SPA	81	81		

#### ENSERES - LIMPIEZA:

Nro.	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, COLOR, TAMAÑO	CANTIDAD	ESTADO DE CONSERVACION		
01	LEJIA	Unidad	DISA	23	23		



**ENSERES - MEDICAMENTOS PARA PRIMEROS AUXILIOS:**

Nro.	BIEN	UNIDA D DE MEDID A	MARCA, COLOR, TAMAÑO	CANTIDAD	ESTADO DE CONSERVACION		
					bueno	regular	malo
01	GASA		MEDIKIT	35	35		
02	ESPADADRAPO	Unidad	DURAPORE	22	22		
03	AGUA OXIGENADA	Unidad	LABORATORIO ALKOFARMA	01	01		
04	ALCOHOL 1L	Unidad	EL PARAMO	30	30		
05	ALGODÓN DE 500ML	Unidad	STERILAB	06	06		
06	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS DE MADERA	Unidad	BLANCO	29	29		
07	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS DE PLASTICO	Unidad	TRANSPARENTE RIMAX	04	04		
08	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS ROJO/TRANSPARENTE ABASTECIDO DE PLASTICO	Unidad	SIN MARCA	92	92		
09	BOTIQUIN DE EMERGENCIA PEQUEÑO	Unidad	CACSMM	01	01		
10	APOSITO DE GASA	Unidad	10X20 ESLIMEDICC SAC	43	43		
	VENDA ELASTICA 6X5	Unidad	GALENO	607	607		
	GUANTES ESTERILES	Unidad	TRUSKIN	02	02		
	MAMELUCOS COMPLETO	Unidad	MACROGUARDS GLUTE	01	01		

**HERRAMIENTAS:**

Nro.	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, COLOR, TAMAÑO	CANTIDAD	ESTADO DE CONSERVACION		
					bueno	regular	malo
01	BARRRETAS	Unidad	MIROMINA - PERU	10	10		
02	COMBA 10LB	Unidad	ROJO	02	02		
03	COMBA 16LB	Unidad	TRUPER	06	06		
04	Lampa tipo cuchara	Unidad	MRCATTO	07	07		
05	PICOS CON MANGO DE MADERA	Unidad	ROJO	09	09		
06	CÁRRETTILLAS DE 3 PIES CUBICOS	Unidad	H-TOOLS	08	08		
07	GUANTES DE PVC	Unidad	NEGRO	03	03		
08	GUANTES DE SEGURIDAD	Unidad	CLUTE	01		01	
09	RASTRILLOS	Unidad	SIN MARCA	10	10		

**EQUIPOS:**

Nro.	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, COLOR, TAMAÑO	CANTIDAD	ESTADO DE CONSERVACION		
					bueno	regular	malo
01	CAMILLAS RIGIDAS - FERULA	Unidad	AMARILLO	10	08	02	
<b>2 camillas no tienen correa para inmovilización.</b>							
02	CASCOS DE BRIGADISTAS	Unidad		22	22		
03	CHALECOS DE LA PLATAFORMA DEFENSA CIVIL/GRGRD GESTION ACTUAL	Unidad	NARANJA	18	18		
04	CHALECOS DEL GRUPO DE TRABAJO GESTION ANTERIOR	Unidad	NARANJA	04	04		
05	CHALECO DE LA SUBGERENCIA GRD		NARANJA	08	08		
06	EXTINTOR CO2	Unidad	ROJO	16	10		06
<b>06 necesitan recarga</b>							
07	EXTINTOR PQS	Unidad	ROJO	02	02		
08	CARTUCHOS CONTRA VAPORES ORGANICOS-GASES ACIDOS		3M	26	26		



08	FILTRO PARA PARTICULAS P100 2096	Unidad	3M	50			50
					<b>vencido junio 2023</b>		
09	LENTES DE SEGURIDAD	Unidad	RDL	19	.19		
10	LINTERNA MULTIFUNCIONAL PORTABLE 5W	Unidad	EWTT0	15	15		
11	LINTERNA DE MANO	Unidad	RAYOVAC	27	27		
12	LINTERNA MEDIANA RECARGABLE DE PLASTICO	Unidad	EWTT0	20	20		
13	LINTERNAS LED CHICA	Unidad	HELVEX	06	06		
14	MALLA DE SEGURIDAD	Unidad	ANARANJADO	01	01		
15	MAMELUCOS	Unidad	AZULES	280	280		
16	MEGAFONO DE MANO RECARGABLE	Unidad	JOMAR PA - ZT-66 PA -ZT-50	06	05		01
					<b>01 tiene el mango roto</b>		
17	MEGAFONO PORTATIL RECARGABLE	Unidad	JOMAR	01			01
					<b>no funciona</b>		
	MEGAFONO AZUL WS	Unidad	SCCOM	02	01		01
	MEGAFONO BLANCO	Unidad	LOO EM2 IMPORT	01			01
					<b>no funciona</b>		
	BATERIAS PARA MEGAFONO	Unidad	SIN MARCA	05	03		02
					<b>una no carga y la otra tiene el enchufe salido.</b>		
20	MOCHILA FUMIGADOR MANUAL	Unidad	JACTO	01	01		
21	MOCHILA FUMIGADORA A MOTOR	Unidad	KAZO	02	02		
22	MOCHILA FUMIGADORA A MOTOR	Unidad	SOLO	02	02		
23	MOCHILA FUMIGADORA MANUAL	Unidad	AGRO IMPACTO	02	02		
24	MICROFONO		CAFINI	02	02		
25	PARLANTE AMPLIFICADOR BLUETOOTH KARAOKE 1800 W	Unidad	GRO CAFINI CN-SFM-BT /2	02	02		
26	ROLL SCREAM		SIN MARCA	07	07		
27	PEDESTAL PARA EXTINTORES	Unidad	ROJO	01	01		
28	RADIO	Unidad	HYTERA	05	05		
29	RADIO DE COED	Unidad	HYTERA	01	01		
30	CARGADOR SIMPLE	Unidad	HYTERA	02	02		
31	CARGADOR MULTIPLE	Unidad	HYTERA	01	01		
32	RODILLERAS Y CODERAS / PARES	Unidad	NEGRO	10	10		
33	TRIPODE PARA PARLANTE	Unidad	SAFEGA, SPEAKER STAND, CAFINI, INVERSIONES MESETA	06	06		

**OTROS:**

	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA, COLOR, TAMAÑO	CANTIDAD	ESTADO DE CONSERVACION		
					bueno	regular	malo
01	ACEITE MINERAL PARA MOTOR DE 2T 200ML SHELL ADVANCE SX	Unidad	SHELL	400	400		
02	AMONIO CUATERNARIO	Unidad	VIBALCA	23	23		
03	BALANZA ELECTRONICA MEDIAS	Unidad	PATRICKS TCS - K1	02	.02		
04	BOCINAS DE 100 WATTS MS	Unidad	BLANCAS	03	03		
05	BOCINAS DE 600 WATTS	Unidad	PLOMAS	04	03		01
					<b>destrozada</b>		
06	BOTAS DE JEBE	Unidad	NEGRAS	40	40		
07	CARTUCHO MULTIGAS ACIDO 6003	Unidad	3M	29	29		
08	CINTA DE PELIGRO	Unidad	AMARILLA	40	40		
09	COCINA SEMI INDUSTRIAL	Unidad		03	03		
10	CONO CHICO	Unidad	NARANJA	01	01		
11	CONOS GRANDES	Unidad	NARANJA	06	06		



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

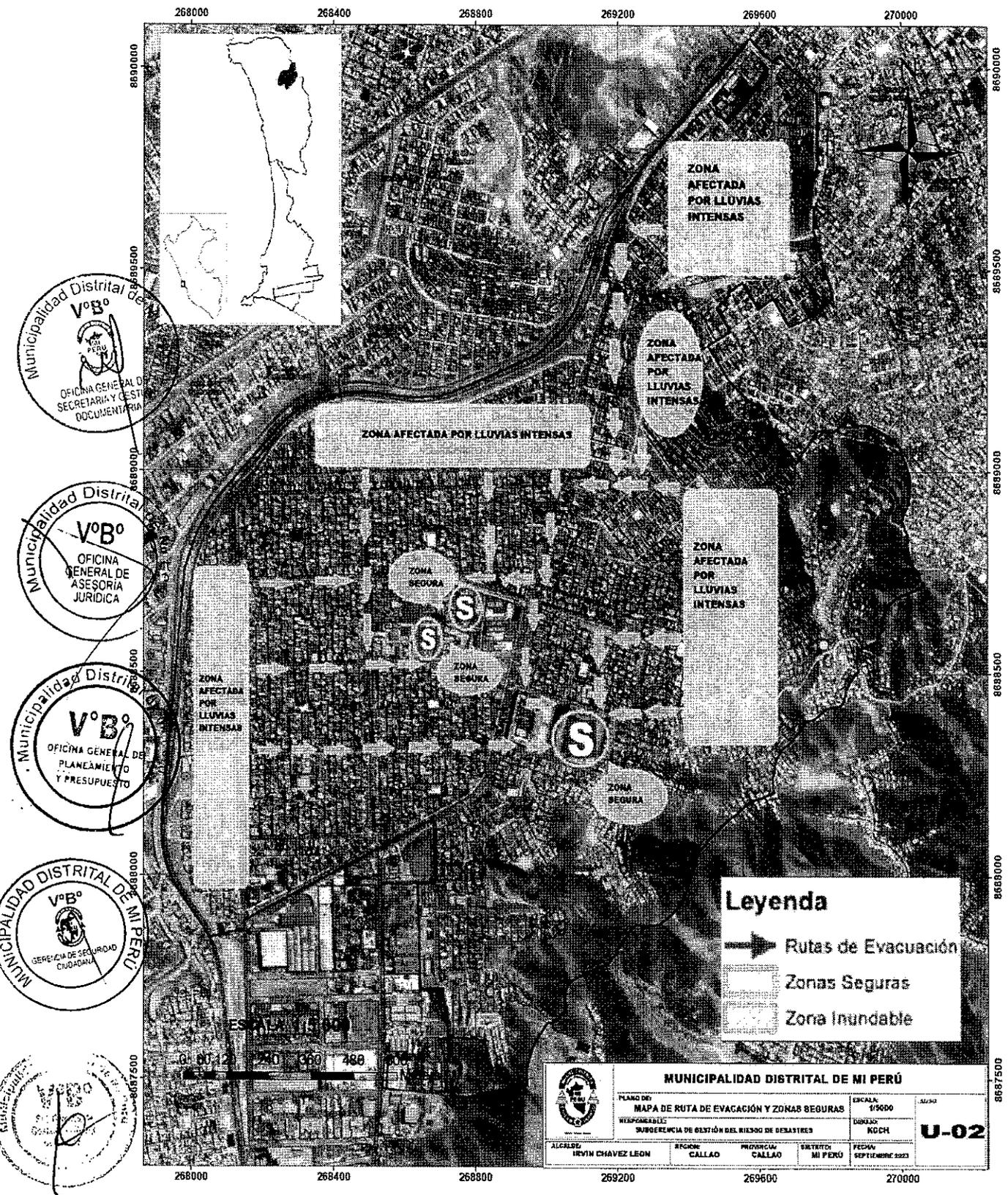
12	DISFRAZ DE MUÑECO DE DEFENSA CIVIL	Unidad		01		01	
						está sucio, falta lavar.	
13	LLANTAS DE MOTO	Unidad	NEGRO	03	01	02	
14	BOBINAS DE PLASTICO	Unidad	AZUL 6+1/2 rollo	10	10		
15	SEÑAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	Unidad	ROJO /BLANCO	10	10		
16	SEÑAL DE DISCAPACITADO	Unidad		03	03		
17	SEÑAL DE ESCALERAS	Unidad		10	10		
18	SEÑAL DE EXTINTOR	Unidad	ROJO	93	93		
19	SEÑAL DE RIESGO ELECTRICO	Unidad	AMARILLO /BLANCO	76	76		
20	SEÑAL DE SALIDA	Unidad	VERDE Y BLANCO	109	109		
21	SEÑAL DE SERVICIOS HIGIENICOS DISCAPACITADOS	Unidad	AZUL /BLANCO	16	16		
22	SEÑAL DE ZONA SEGURA	Unidad	VERDE Y BLANCO	92	92		
23	SEÑAL PRIMEROS AUXILIOS	Unidad	ROJO Y BLANCO	21	21		
24	SEÑAL POZO TIERRA	Unidad		03	03		
25	SEÑAL DE MANGUERA CONTRA INCENDIO	Unidad		09	09		
26	SEÑAL DE SALIDA C/ FLECHA	Unidad		233	233		
27	SEÑAL DE PROHIBIDO EL INGRESO	Unidad		46	46		
28	SILBATO DE POLICIA	Unidad	L.G.M	116	116		
29		Unidad	ROYAL PLUS 5CM X 18MT	11	11		
30	CINTA ANTIDESLIZANTE						
31	RADIO PORTATIL	Unidad	EWTO	88	88		
32	PILAS TOSHIBA	Unidad	SCEAA	252	252		
33	PILAS PANASONIC	Unidad	NEO	192			
34	LANTERNA NUEVA LED TORCH 2W	Unidad	NUEA GESTION	84	84		
35	ENCENDEDORES	Unidad	TOÑITO	85	85		
36	MALETIN DEL RESPONDEDOR	Unidad	AZUL	01	01		
	PLUVIOMETRO	Unidad	PRACTICAL ACTION	01	01		
	LUZ DE EMERGENCIA	Unidad	NEW CELUX	02	02		

2. CUADRO DE ZONAS SEGURAS

N°	NOMBRE DEL LUGAR	DIRECCIÓN	COORDENADAS (WGS84-18S)		ÁREA LIBRE (m <sup>2</sup> )	CAPACIDAD	
			ESTE	NORTE		PERSONAS	CARPAS FAMILIARES
1	Estadio William Santamaría	Av. Puno, Mi Perú	269078.30	8688343.03	21,300.00	200	50
2	Plaza Cívica de Mi Perú	Av. Huaura, Mi Perú	268672.39	8688571.56	5,011.40	32	8
3	Piscina Municipal	Av. Trujillo, Mi Perú	268780.85	268780.85	11,655.00	60	15



### 8.3 MAPA DE EVACUACIÓN Y ZONAS SEGURAS



Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico

### 8.4 SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA (SAT)

Mediante el Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Mi Perú y el Instituto nacional de Defensa Civil que tuvo como fecha el 11 de febrero del 2020 se establece las condiciones favorables que permita implementar el Proyecto de Inversión N° 2454990- “Creación del Servicio de Generación de Información, Monitoreo, Alerta y Difusión y Comunicación para el Sistema de Alerta Temprana ante sismos en los departamentos de la Costa del Perú. Asimismo, se presentó la Memoria Descriptiva del Puesto de Difusión PDD-017 a INDECI el 13 de noviembre del 2023 y se realizó la primera visita técnica preliminar al punto el 10 de octubre del 2023. El proyecto tiene como cronograma estipulado 41 días calendario, comenzando el 01 de noviembre y estaría culminando el 11 de diciembre.



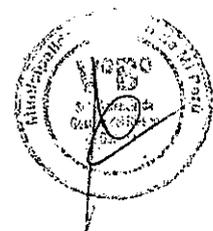
3.1 Nombre del FDD: PDD-017-MI PERÚ
3.2 Departamento: Callao
3.3 Provincia: Callao
3.4 Distrito: Mi Perú
3.5 Referencia de la ubicación: Parque Recreativo Infantil Sector F
3.6 Fecha de relevamiento: 11 octubre del 2023
3.7 Dominio de la ubicación: Área urbana.

Vista General - Croquis



Fuente: Recuperado de la Memoria Descriptiva PDD-017

### 8.5 RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS OFICIALES DE LA ENTIDAD EN RIESGOS DE DESASTRES





MIPERU

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°044-2023-MDMP**

Mi Perú, 12 de enero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU**

**VISTO:**

El Memorandum N° 044-2023-GM/MDMP de Gerencia Municipal, Informe Legal N° 012-2023/MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 034-2023-MDMP-GSCF de Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, así como el Informe N° 009-2023-MDMP-GSCF/SGGRD de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, sobre la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

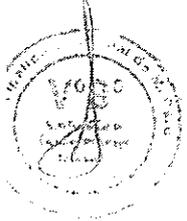
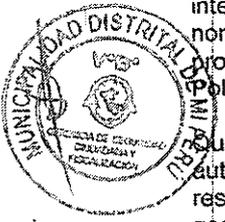
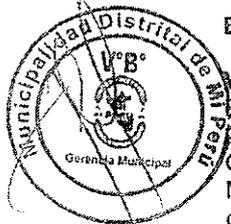
Que, mediante Ley N°29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD-, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a los peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres.

Que, el artículo 13° de la Ley N°29664, define al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), como organismo público ejecutor que entre otras funciones se encarga de promover que las instituciones públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos, normativas relacionadas con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N°29664 encarga a los gobiernos locales como integrantes del SINAGERD desarrollar entre otras funciones la formulación, aprobación de normas y planes, así mismo evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de gestión del riesgo de desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos que emita el ente rector.

Que el numeral 14.2 del artículo 14° de la Ley N° 29664, indica que los alcaldes son la máxima autoridad, responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de su competencia, siendo los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres por el Principio de subsidiaridad indicado en la Ley del SINAGERD.

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, señala en su artículo 19° el mecanismo de constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil como grupo de trabajo ante la ente el SINAGERD, anotando en los numerales 19.1 y siguientes que, las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas; las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil





MI PERÚ

Que, las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; y funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales y forman parte de la estructura de los Sistemas Regionales de Defensa Civil.

Que, la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra a las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, quien lo preside
- Subgerente de la Gestión del Riesgo de Desastres - Secretario Técnico
- Representante de la Red de Salud
- Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Representante de ENEL S.A.
- Representante de SEDAPAL S.A.
- Representante de la Comisaría de Mi Perú
- Representante del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP)
- Representante de la Iglesia Católica del Perú
- Representante de CALIDDA – Gas Natural de Lima y Callao S.A.
- Representante de la Marina de Guerra del Perú
- Representante de la Subprefectura Distrital de Mi Perú
- Representante del Ejército de Mi Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, y a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú. ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Yohana Fierado Guevara  
YOHANA FIERADO GUEVARA  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Irvin T. Chavez Leon  
IRVIN T. CHAVEZ LEON  
ALCALDE



Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187-2023-AL/MDMP

Mi Perú, 12 de Abril 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU**

### **VISTO:**

El Memorando N° 450-2023-MDPM-GM de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 135-2023-MDMP/GAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 446-2023-MDMP-GSCF de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, el Informe N° 163-2023 MDMP-GSCF/SGGRD, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, según artículo 9° de la Ley N° 29664, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), así como el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), forman parte integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, el inciso d) del Artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres precisa que es función del CENEPRED asesorar en el desarrollo de acciones que permitan identificar los peligros de origen natural o los inducidos por el hombre, analizar las vulnerabilidades y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión del riesgo de desastres;

Que, el inciso a) del artículo 13° de la Ley N° 29664, precisa que es función del INDECI asesorar y proponer al ente rector el contenido de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a preparación, respuesta y rehabilitación, asimismo el inciso b) señala que le corresponde desarrollar, coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo que corresponde a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, conforme al numeral 14.1 del Artículo 14° de la Ley N° 29664, se establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector en concordancia a lo establecido por la Ley y su Reglamento; por su parte el numeral 16.5 del Artículo 16° de la citada Ley, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales(...);

Que, el numeral 6.3 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que es función del CENEPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en lo referente a la gestión prospectiva y



Municipalidad  
Distrital de  
MI PERÚ

correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción;

Que, el numeral 11.3 del Artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 refiere que los Gobiernos Regional y Locales generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva;

Que, mediante informe N° 163-2023-MDMP-GSCF/SGGRD., de fecha 31 de marzo de 2023, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, señala que en cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, corresponde a los gobiernos locales la implementación de la gestión prospectiva y reactiva del riesgo de desastres.

Que, considerado la última modificación del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 116-MDMP, que modifica algunas denominaciones de unidades, es necesario actualizar la conformación del Equipo Técnico Multidisciplinario encargado de la elaboración de los planes de gestión prospectiva y reactiva del distrito;

Que, con Informe legal N° 135-2023-MDMP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la actualización de la resolución que designa al Equipo Técnico Multidisciplinario

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

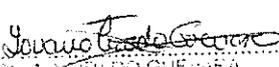
**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR el EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ** encargado de la elaboración de los planes de gestión prospectiva y reactiva del distrito de Mi Perú, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

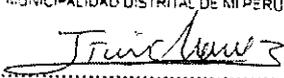
- Un representante de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
- Un representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Un representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano
- Un representante de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Un representante de la Subgerencia de Estudios y Proyectos
- Un representante de la Subgerencia de Salud y Programas Alimentarios
- Un representante de la Subgerencia de Fiscalización, Control y Transporte

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO,** la Resolución N° 074-2023-MDMP y toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
IRVÍN T. CHÁVEZ LEÓN  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
IRVÍN T. CHÁVEZ LEÓN  
ALCALDE



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2023/MDMP

Mi Perú, 10 abril de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**

**VISTO:**

El Memorando N°439-2023/GM, de la Gerencia Municipal; el Informe Legal N°131-2023MDMP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N°415-2023-MDMP-GSCF, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y el Informe N°144-2023-MDMP-GSCF/SGGRD de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305. Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en su artículo 6° establece: "que, (...) el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, mediante Ley N°29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el artículo 14°, numeral 14.1 de la Ley N°29664 encarga a los Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD desarrollar entre otras funciones la formulación, aprobación de normas planes, así mismo evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos que emita el ente rector.

Que, el numeral 14.2 de la precipitada norma, indica que los Alcaldes son la máxima autoridad, responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de su competencia, siendo los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres por el Principio de Subsidiaridad indicado en la Ley del SINAGERD.

Que, el numeral 14.3 del anotado dispositivo, establece que los Gobiernos Locales deben constituir Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva, siendo esta función indelegable.

Que, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, reglamento de la Ley N°29664, señala en el numeral 11.7 del artículo 11° y el artículo 17° que los alcaldes constituyen y presiden los "Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres", como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Estos grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el Acuerdo Nacional, ha agregado dentro de las Políticas del Estado del Acuerdo Nacional el Cuarto Objetivo: Un Estado eficiente, transparente, descentralizado y de Gestión del Riesgo de



Desastres incorporando el ítem N° 32, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en aquellas zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción, determinándose también que, dicha política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno con la participación activa de la sociedad civil.

Que, mediante la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD, aprobada con Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamiento para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas de gobierno nacional, regional y local.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°045-2023-MDMP de fecha 12 de enero de 2023 se conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de la competencia y funciones que establece la Ley N°29664 y su Reglamento – SINAGERD.

Que, con el Informe N°144-2023-MDMP-GSCF/SGGRD la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, teniendo en cuenta la última modificación del Reglamento de Organización y funciones, aprobado mediante Ordenanza N°116-2023-MDMP, lo que implicó nuevas denominaciones de algunas unidades orgánicas, solicita la actualización de la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Que, mediante Informe Legal N°131-2023-MDMP/OGAJ, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que resulta necesaria la actualización de la resolución de alcaldía para la conformación del **GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ.**

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, según Informe Legal N°131-2023-MDMP/OGAJ y lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ,** para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de la competencia y funciones que establece la Ley N° 29664 y su Reglamento –SINAGERD, el cual estará integrado por:

- El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, quien la preside.
- Gerente Municipal
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
- Gerente de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, como Secretario Técnico
- Subgerente de Obras Públicas
- Subgerente de Obras Privadas y Catastro

El Alcalde de la Municipalidad de Mi Perú, puede convocar a otras Gerencias, Subgerencias y Unidades cuando la necesidad lo requiera.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Son funciones de los Grupos de Trabajo:

- Coordinar y articular la gestión prospectiva y reactiva en el marco del SINAGERD.
- Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- Articular la gestión del riesgo de desastres dentro de los mecanismos institucionales.
- Coordinar la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y otras políticas transversales de desarrollo.
- Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

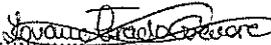
**ARTÍCULO TERCERO.-** Para el apoyo técnico contará con un Secretario Técnico que será desempeñado por el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, quien será el encargado de programar, desarrollar, gestionar y atender las agendas sobre temas relacionados a los procesos de la gestión prospectiva y correctiva, así como también la gestión reactiva, contando para este último componente.

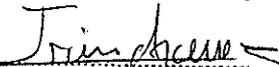
**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el Artículo Primero del presente dispositivo, conforme a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga a lo establecido en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR**, a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la misma, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú. ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
IRVIN T. CHAVEZ LEON  
ALCALDE



Municipalidad  
Distrital de  
MI PERÚ

"UNO DE LA UNIDAD DEL PERÚ Y EL MUNDO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 395-2023-MDMP

Mi Perú, 29 de Setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

### VISTOS:

El Informe N° 001-2023-MDMP-GSC-SGGRD, emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 0004-2023-MDMP/GSC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Memorando N° 1083-2023-MDMP/GM, de Gerencia Municipal, el Memorando N° 077-2023-MDMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el Informe N° 413-2023-OGAJ/MDPP, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 1207-2023-MDMP/GM de Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que, conforme al artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de gestión de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Decreto Legislativo N° 1200 "Decreto Legislativo que modifica los Artículos 2°, 3°, 6°, 7°, 8°, 9°, 11°, 13° y 15° de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los artículos 12° y 14° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" en su numeral 14.2 del artículo 14° establece que los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la gestión del riesgo de desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto N° 048-2011-PCM, señala que los Centros de Operaciones de Emergencia - COE - son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales;

Que, el numeral 53.1 del artículo 53° del referido Reglamento, establece que los Centros de Operaciones de Emergencia, en todos sus niveles, permanentemente obtienen, recaban y comparten información sobre el desarrollo de las emergencias, desastres o peligros inminentes y proporcionan la información procesada disponible que requieran las autoridades encargadas de conducir o monitorear emergencias, así como a los COE de los niveles inmediatos respectivos para coadyuvar a la toma de decisiones de las autoridades correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 001-2023-MDMP-GSC-SGGRD de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres recomienda conformar el Centro de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, encargado de obtener, recabar y compartir información sobre desarrollo de emergencias y desastres o peligros inminentes, por lo que solicita opinión legal al respecto;

Estando a lo expuesto y al Informe N° 413-2023-OGAJ/MDMP, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR LA CONFORMACIÓN del CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ - COED, el mismo que será integrado por los siguientes miembros:

AREA	CARGOS/MODULOS	FUNCIONARIO MDMP
AREA DE DIRECCION	JEFE DE COED	ALCALDE
	COORDINADOR	SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES
AREA OPERATIVA	MODULO EVALUADOR	SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES
	MODULO DE OPERACIONES	SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES
	MODULO DE COMUNICACIONES	SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES

**ARTICULO SEGUNDO.**- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, cumpla con las acciones correspondientes para el correcto funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED MI PERU, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funciones de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE" y otras normas que resulten aplicables.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución a las diferentes unidades orgánicas y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto su publicación en el Portal Web de la Municipalidad de Mi Perú: [www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Irvin T. Chavez Leon*

IRVIN T. CHAVEZ LEÓN  
ALCALDE